1971.-
Objeción/detención de Pepe Beunza y marcha internacional solidaria desde Ginebra

Formado en la noviolencia y el antimilitarismo en círculos cristianos aquí y en Francia, y después de un viaje por Europa para recabar compromisos de apoyo con la complicidad de Gonzalo Arias, Pepe fue el pionero en este país en la desobediencia civil al servicio militar.

En este archivo en orden cronológico vas a encontrar lo siguiente:

- El primer proyecto de ley que no fue validado por la Comisión de Defensa de las Cortes.
- Declaración de noviolencia de Pepe Beunza y Gonzalo Arias
- Carta enviada por Pepe Beunza al capitán general de la región militar anunciando su desobediencia.
- Cartas desde el calabozo militar.
- Presentación de la Marcha Internacional a la Prisión de Valencia con salida en Ginebra, su manifiesto, su itinerario y ejemplos de actos en las distintas etapas.
- Detención en la frontera y procesamiento de siete caminantes con pasaporte español.
- Declaración de Pepe Beunza en el juicio militar y alegato de defensa de su abogado.
- Cartas de apoyo enviadas a medios de comunicación y otras instancias políticas y sociales.
- Resenya de la Marxa Internacional pel Dret a l'Objecció de Consciència y fotografías de la misma (cortesía de Pepe Beunza)

FDNOMOC

La página web de Pepe Beunza incluye relato de aquellos tiempos, fotografías y bastantes más cosas. En Youtube pueden encontrarse los siguientes vídeos:

- Entrevista en TVE a Pepe Beunza, primer objetor al ejército en 1971 (3')
- Intervención de Pepe Beunza en las charlas de celebración del XXV Aniversario de la Insumisión en Bilbao (21')
- Marcha europea en apoyo al primer objetor, Pepe Beunza (3')
- Entrevista a Pepe Beunza, completa (5 horas) y resumida (5')
- Pepe Beunza rep el Premi ICIP Constructors de Pau en nom del col·lectiu d'objectors i insubmisos

Proyecto de ley de junio de 1970

Preámbulo

Los criterios que informan determinadas creencias religiosas y las prácticas derivadas de las mismas llevan en ocasiones a quienes profesan dichas creencias a objetar el cumplimiento de deberes inherentes al servicio militar. Lo que plantea situaciones que, por lo que tienen de grave conflicto entre una obligación subjetiva de conciencia y una obligación cívica general, han de ser resueltas respetando el principio de libertad religiosa reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, pues, resulta necesario regular la prestación del servicio militar de los llamados objetores de conciencia, no sólo para evitar inaceptables simulaciones, sino para hacer compatible el respeto a sus convicciones religiosas con sus deberes como ciudadanos frente a la comunidad nacional.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno, somete a la deliberación de las Cortes el siguiente

Proyecto de ley

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para que regule mediante decreto la prestación del servicio militar en Unidades o Servicios Especiales y durante un período de hasta tres años, por aquellos a quienes sus convicciones en materia religiosa les hagan objetar el normal cumplimiento del servicio militar.

Art. 2.º 1. Se concede el indulto de las penas o sanciones que les restaren por cumplir a cuantos hubieren sido condenados por declararse opuestos a la prestación del Servicio Militar a causa de motivos religiosos debidamente comprobados.

Art. 2.º 2. Quienes ya hubieren cumplido tres años de condena pasarán automáticamente a la situación de reserva.

Art. 2.º 3. Los que aún no hubieran cumplido dicho tiempo de condena deberán incorporarse a las Unidades Especiales a que se refiere el artículo 1.º hasta completar un período de tres años.

Art. 3.º Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Ley y de las normas derivadas de la misma quedan comprendidas en la exclusión que establece el artículo 3.º de la Ley 55/1968, de 27 de julio, General del Servicio Militar.

FONDOMOC

E N E R O 1 9 7 1

Querido amigo:

Las siguientes consideraciones sobre la situación y perspectivas de la no-violencia activa, NVA, en España, han sido redactadas como respuesta a varias peticiones de información. Creemos que podrán interesarte.

¿Para qué hablar de "no violencia"?

> "Hoy en día donde realmente existe una auténtica paz es en España" (Manuel Benítez "el Cordobés", declaraciones a la Agencia Cifra, 21-XII-70)
> "En definitiva, Los encartelados es una muestra más de una literatura política de oposición esencialmente negativa y destructiva y en su consecuencia ineficaz. Una caricatura de los métodos de Gandhi y de M.L. King, una torpe trivialización de la doctrina de Lanza del Vasto, totalmente fuera de lugar en un país y ante una situación que, ciertamente, no parece necesitar de este signo de "no-violencia". "(Boletín de orientación bibliográfico del Ministerio de Información, Sept. 1969).

No vamos a polemizar aquí ni con el Cordobés ni con el anónimo funcionario del Ministerio de Información. Respetamos sus opiniones, pero hemos querido citarlas como ejemplo de lo que nosotros no creemos, esto es: que la paz de que hoy disfrutamos es auténtica, y que por lo tanto está aquí fuera de lugar, por innecesario, el signo de "no-violencia".

Ciertamente, disfrutamos en España de una situación de paz formal que, esté o no esté basada en la justicia, es en sí misma un beneficio; pero de esta constatación derivamos precisamente un argumento en favor de la oportunidad de predicar la no-violencia. En efecto, una doctrina de paz no tiene probabilidades de ser escuchada en medio del fragor de las armas. Dios mismo mandó a su Hijo a predicar el amor a los enemigos cuando en Palestina y en todo el Imperio reinaba la paz de Augusto, más o menos justa, pero paz al fin, y no cuando las guerras que sirvieron para constituir el poderío romano o las que habían de marcar su caída. Viniendo a situaciones históricas de nuestro siglo: ¿Qué eficacia tuvieron las ardientes palabras de paz de Pío XII en los años 1939-45? La Guerra Mundial terminó cuando tenía que terminar, pero ningún beligerante fue capaz de prestar oídos a la voz de la razón y de la concordia. Lo mismo hay que decir, para nuestra vergüenza y nuestro dolor, de la España de 1936-39, aunque no faltaron en esos años quienes desplegaron, por encima de uno y otro bando, generosos esfuerzos de paz, condenados a la esterilidad por aquellos que, cegados por la pasión del momento, llamaban justicia a los frutos del odio y traición al perdón.

La paz hay que salvarla cuando todavía es tiempo, y ese es nuestro caso ahora. Pero salvar la paz no significa simplemente abstenerse de actividad guerrera, concepción puramente negativa que puede llevar al sacrificio de la justicia, o que abandona la iniciativa a los que, llevados de reflejos congénitos, conciben siempre a la justicia con una espada en la mano. Acontecimientos recientes, que están en la mente de todos, nos muestran que nuestra sociedad se está dejando llevar de nuevo por su predisposición a resolver las divergencias humanas mediante el avasallamiento del contrario. No queremos acusar aquí a nadie de mala fe: supongamos que partidarios del orden y partidarios de la revolución actúan según los dictados de sus conciencias. Pero aún supuesta esa buena fe en muchos de esos españoles apasionadamente enfrentados, lo cierto es que entre todos están trazando esa "espiral de violencia" descrita con justeza por Helder Cámara: violencia número 1, la injusticia social: violencia número 2, la protesta sangrienta de los oprimidos,

FONDOMOC

violencia número 3, la represin, las torturas...

Grandeza y miseria de la no-violencia

> "A medida que penetraba en la filosofía de Gandhi, mi escepticismo respecto al poder del amor decrecía gradualmente, y por primera vez me di cuenta de que la doctrina cristiana del amor, actuando a través del método gandhiano de la no-violencia, es una de las armas más potentes de las que dispone un pueblo oprimido en la lucha por la libertad" (Martin-Luther King, "La fuerza de amar").

Damos por supuesto aquí que sabes, lector amigo que la no-violencia tiene, o en todo caso pretendemos darle, una proyección dinámica, y que es algo más radical, profundo y positivo que una simple condenación de la violencia. La NVA quiere ser ciertamente una actitud de amor, pero también de combate, nada aterra tanto al no-violento como la posibilidad de que se atribuya su repulsa de los métodos cruentos a pusilanimidad, resignación o comodidad.

Pero una cosa es que pretendamos presentarnos como activistas y otra es que los consigamos efectivamente. Escuchemos un momento las voces de nuestros críticos:

> "Su conducta en la práctica se reduce a predicar, lloriquear, clamar, aconsejar, y como conclusión sentir la propia impotencia. Y todo ello es así porque tales ideales no tienen suficiente vínculo efectivo con la realidad que se tiene delante de los ojos" (J.Aumente, en "Cuadernos para el Diálogo", Oct. 1970).

Y un simpatizante de la NVA interpret así las críticas a ella:

> "Como consecuencia de todo esto, lo pacifistas de izquierda se ven atadados precisamente con los mismos argumentos que la derecha nacionalista y patriótica empeaba contra el pacifismo ("el pacifismo debilita la voluntadcombativa de los pueblos, adormece las virtudes patrias, ponea los pueblos en manos de sus enemigos, etc."). El argumento e la izquierda es, en este momento, análogo: "El pacifismo social adormece la voluntad de lucha de los oprimidos y explotados pone aéstos en manos de sus opresores y explotadores; sirvea la causa del capitalismo y contribuye a mantener el statu qu de la injusticia mundial". (C. Santamaría, en "Cuadernos para l Diálogo, junio-julio 1968)

Las reticencias y desconfianzas a la ora de juzgar la eficacia de la NVA son muy explicables, hay qu confesarlo, en la España de nuestros días. Los ejemplos de Gandhi y de Martín-Luther King, moviendo grandes masas, están demasiado lejos para nosotros. He aquí cómo se expresa uno de los teólogos españoles de más prestigio dentro y fuera de nuestras fronteras, el jesuíta José María Díez Alegría:

> "Sobre esta base de sincera reflexión, de cara a la cruda realidad, me pregunto todavía: ¿Por qué la vía de la no-violencia activa no presenta hoy, con suficiente claridad e inmediatez, la característica de eficacia y de validez histórica que muchos hombres de buena voluntad, especialmente jóvenes, anhelan en su compromiso por la causa de una "revolución de estructuras" capaz de orientar la marcha del hombre hacia un "progreso" auténticamente humano?
>
> No dudo en responderme a mí mismo en estos términos: Porque los "no-violentos activos", empeñados en serio en la causa de la justicia (de la lucha contra la "violencia estructural"), son solo una insignificante minoría. Pero otra cosa muy distinta sería si masa humanas, si pueblos de hombres fueran movilizados para una acción no-violenta, auténticamente activa". ("Mundo So

cial", Oct. 1970).

¿Podemos aspirar a movilizar masas?

Antes que movilizar masas, se nos presenta el problema de llegar a ellas para informarlas. Necesitamos encontrar modos de difundir nuestra concepción de la NVA.

> "Al llegar aquí, el lector podría preguntar: "¿Sabe al autor en qué país vive? ¿Conoce la existencia de órganos poderosos que impiden la difusión de documentos que no han pasado por la censura". Ciertamente, el autor conoce la existencia de esos órganos. Pero poderoso no significa todopoderoso. Hay que oponer la sangre fría y la prudencia a la dureza del aparato policíaco. Cada participante en la vida ideológica de nuestra sociedad no sometida a la censura debe observar ciertas normas de seguridad personal y colectiva. Desde ahora, las medidas correspondientes, bases del futuro código tácito, son objeto de numerosas discusiones. Hay que reflexionar sobre ellas. Tenemos que reducir al mínimo los peligros a los que se encuentra expuesto un ciudadano que ejerce sus derechos legales en un régimen arbitrario. No hagamos ruido, no combatamos por la libertad de prensa, sino realicémosla" (Documento clandestino soviético fechado en enero de 1969 y publicado en "La presse clandestine en U.R.S.S. 1960-1970", por M.Slavinsky, París 1970-).

No creemos necesario explicarte, lector amigo, por qué a la hora de buscar inspiración y ejemplo para resolver nuestro problema de información no podemos volver la mirada a Gandhi, a M.L.King, o a los no-violentos de la Europa occidental. Los no-violentos españoles tenemos que iniciar nuestra acción enfrentándonos con nuestras propias dificultades y tratando de hallar nuestra propias soluciones.

El problema, por lo demás, no es insoluble. Seamos sinceros y realistas. Nuestro régimen no es la dictadura monolítica ni la pura arbitrariedad en que podría hacer pensar ciertas propagandas extremistas.

Dice Helder Cámara que "para oponer a la revolución armada la fuerza de la verdad, la presión moral liberadora, parece indispensable que el régimen establecido tenga un mínimo de respeto a los derechos humanos, y en concreto, al derecho de expresión". Pues bien, entendemos que ese mínimo existe en España. Que no se nos interprete mal: no estamos satisfechos con la forma en que se tratan entre nosotros los derechos humanos, pero creemos que esa forma da ciertas posibilidades legales de actuación a ~~los~~ ~~si~~ no-violentos.

En la legislación soviética, según el libro antes citado, no hay ningún texto que prohiba la copia y la difusión de manuscritos no publicados. Gracias a ello se ha podido desarrollar una frondosa literatura de oposición a base de la proliferación de copias mecanografiadas, que los severos castigos impuestos a algunos escritores no consiguen reprimir. En España la legislación no es más severa, ni la represión más enérgica. En esta carta, por ejemplo, no hay materia de delito, pese a estar tirada en multicopista. Explotemos al máximo, sin temor, esta posibilidad de comunicarnos. Es el medio a la represión, más que la represión misma, lo que anula la personalidad de los pueblos con alma de esclavos.

Hablar no basta

Pero si la palabra es necesaria como vehículo del pensamiento, queda desprovista de autoridad y de fuerza de convicción si no va acompañada de actos. No hay más demostración convincente del movimiento que la de echarse a andar.

FONDO DOC

¿Qué hacer, concretamente?

Todos vemos a nuestro alrededor instituciones, situaciones, leyes, estructuras en fin, que nos parecen injustas y reprobables y sobre las que quisiéramos ejercer esa "presión moral liberadora" de que habla Helder Cámara para conseguir su abolición o reforma sin violencia sangrienta. Caben dos posibilidades: o salimos nosotros al paso de esas estructuras, o esperamos a que ellas se interpongan en nuestra vida para oponerles nuestro "no".

Los firmantes de esta carta ofrecen ejemplos de una y otra de estas posibilidades. Uno de ellos, Gonzalo Arias, ha tratado de concebir y poner en práctica un método no-violento adaptado a la situación española para tomar la iniciativa en la denuncia y el enfrentamiento con las estructuras injustas. Si no tienes noticia de ello, el interesado está dispuesto a facilitarte más amplia información de su experimento, consistente en esencia en ejercer públicamente el derecho de expresión para llevar a la calle la presión moral no-violenta.

Otro de los firmantes, Pepe Beunza, ha llegado a la NVA al verse obligado a responder al requerimiento de las estructuras basadas en la moral de la "violencia justa". Esto significa que, al ser llamado a filas, ha ~~ad~~ optado por la objeción de conciencia al servicio militar. Es evidente que ningún no-violento consecuente puede aceptar la idea de que la paz se asegura preparándose para la guerra. También el interesado (o sus familiares o amigos, pues es probable que él esté privado de libertad cuando recibas esta carta) están dispuestos a facilitarte más amplia información sobre su situación y sus móviles.

¿Qué puedes hacer tú?

1.- Si te crees llamado a ocupar un puesto de vanguardia en la NVA, o si te inquieta esa posibilidad, te pedimos que nos consultes antes de tomar una decisión. Como ya hemos dicho, creemos que, hoy por hoy, la NVA tiene la posibilidad de moverse dentro de los cauces legales, aunque acaso haya que correr el riesgo de que algún funcionario de policía o alguna autoridad judicial excesivamente celosos nos apliquen su idea demasiado estricta de la legalidad, antes de que el Tribunal Supremo ponga las cosas en su punto. Esto ya le ha ocurrido a uno de los firmantes, y por eso conviene aprovechar la experiencia adquirida.

Si por tu situación profesional, familiar, o por cualquier motivo personal, siempre respetable, no estás en condiciones de actuar en vanguardia, pero deseas apoyar de algún modo a los luchadores de la NVA, he aquí otras posibilidades:

2.- Necesitamos ayuda económica.

> "...la pregunta más frecuente era la de: "¿Qué podemos hacer para ayudarles?" Contestamos que estábamos seguros de necesitar ingentes cantidades de dinero para las fianzas de excarcelación. Necesitaríamos que en reuniones públicas se organizara un apoyo mayor" (M.L.King, "Por qué no podemos esperar").

Tampoco esta cita del gran apóstol negro es para señalar analogías, sino diferencias entre su situación y la nuestra. Ni somos todavía numerosos para llenar hasta rebosar las cárceles de una ciudad, como él y los suyos consiguieron en más de una ocasión, ni es ese nuestro objetivo ahora. Pero si queremos que la NVA se abra paso necesitaremos también mucho dinero: para tirar esta y otras cartas en cientos o miles de ejemplares, con las debidas precauciones para evitar "extravíos"; para traducir y publicar (legalmente!) obras extranjeras sobre la NVA, para desplazarnos, mientras podamos, con objeto de dar charlas; para realizar y estimular estudios jurídicos destinados a allanar el camino a un futuro estatuto de los objeto-

FONDO MC

Si tu conciencia te dice que debes contribuir de esa manera a los esfuerzos en favor de una revolución pacífica, al final de esta carta verás las cuentas bancarias en las que puedes hacer ingresos. Por razones fáciles de comprender no podemos ofrecerte, de momento, más garantía que nuestra palabra sobre el recto uso de esos fondos Somos los firmantes los responsables, a título individual, y no ninguna sociedad u organización que no podemos soñar en constituir.

Todo esto, repetimos, es legal. Pero sabemos que hacemos frente a - un doble riesgo:

a) Que se nos acuse de "hacer juego" a la injusticia establecida. Así por ejemplo, dice José Mª González Ruiz: "Tampoco veo fácil el que los métodos no-violentos no sean "recuperados" por el actual "establishment" neocapitalista con vistas a una hábil manipulación de ellos y a favor de su propia violencia opresora establecida y hábilmente camuflada".

b) Que funcionarios supercelosos, en el extremo opuesto de la "habilidad temida por González Ruiz, vean infracciones a la ley donde sólo hay voluntad de afirmación de la conciencia.

3.- Otra posible forma de ayuda es la aportación de trabajo personal, que puede ser muy variado: mecanografía, traducción, escritura de artículos para periódicos y revistas, gestiones ante organismos oficiales, correspondencia, asesoramiento jurídico. El contacto personal parece indispensable para concretar estas posibilidades.

¿No es la NVA un bello gesto sin esperanza?

> "Según Gandhi, una campaña no-violenta provoca cinco reacciones: la indiferencia, el ridículo, el insulto, la represión, el respeto. Para llegar al quinto punto se requiere a veces - mucho tiempo". (Aldo Capitini, "Le tecniche della Nonviolenza" Milán 1967).

Esta carta no pretende, en realidad, convencer a quellos que no creen en la fuerza de la NVA. Sabemos que a éstos sólo les podremos convencer con hechos. Nos dirigimos más bian a los que tienen sensibilidad para advertir la revolución moral en marcha y no se resignan al papel de simples espectadores. A éstos les decimos: aunque no podamos prever ni garantizar su ritmo, la revolución no-violenta es inexorable. Y entre el riesgo de adelantarnos a nuestro tiempo y el de incurrir en omisión culpable por indecisión, pereza o miedo, preferimos mil veces el primero. ¡Ayudadnos!

Gonzalo Arias
Traductor
Sarmiento de Bengoa 25 b
SAN LORENZO DEL ESCORIAL (Madrid).

José Luis Beunza
Estudiante
Císcar 42
VALENCIA.

Cuentas corrientes:

- Banco Comercial Transatlántico
  Castellana 18. Madrid -1-
- Société Générale, Agence AG
  Compte Nº. 5-115380-8
  Paris (Francia).

Cuenta cte. Nº 29.543
Banca Catalana
Paseo de Gracia, 84.
Barcelona -8-

Salvador de les Borges
Religioso
Diagonal 450
Barcelona -8-

FONDOMOC

NO-VIOLENCIA ACTIVA

Los puntos que a continuación se ennumeran , han surgido de las reflexiones hechas en común entre diversa gente de toda la península interesada por la no-violencia activa.

Dado que los compromisos de actuación de cada uno, actualmente, están ligados a campos diferentes (suburvios, mundo gitano, mundo obrero, estructuras de Iglesia, medios de información, democratización, objeción de conciencia, etc.) no ha sido posible establecer un programa de actuación común, pero si ponerse de acuerdo sobre las premisas necesarias en el planteamiento y puesta en marcha de toda acción y sobre la tendencia en las actitudes y comportamiento durante la ejecución de ésta para que satisfagan plenamente al espíritu de la no-violencia.

PRINCIPIOS GENERALES

El no-violento:

1) Está convencido de la fuerza de la verdad y de que ésta prevalece por encima de las demás fuerzas.

2) Cree que su adversario tiene capacidad de bien y participa de una parte de la verdad.

3) Cree en el hombre, su hermano. En consecuencia su único enemigo es el mal que en él pueda manifestarse.

4) No pretende vencer sino convencer o convencerse, es decir, descubrir con el otro la verdad. Quiere la justicia y la reconciliación, no la victoria.

5) Sabe que la no-violencia es una manera de ser y de concebir la vida de la que se deduce un método que le es propio. No una estrategia, sino una actitud constante, resultado de una conciencia progresiva de la dignidad del hombre.

6) Pone especial atención en que los medios para conseguir el fin que se propone sean siempre honestos.

7) Es siempre activo y cree, no obstante, que la no cooperación con el mal es un deber tan evidente como la cooperación con el bien.

8) Tiene la evidencia de que la verdadera paz no se caracteriza por la ausencia de tensiones sino por la presencia activa de la justicia.

9) Haciéndose pobre entre los pobres, asume la realidad social que le circunda, se siente responsable de ella y actua para clarificarla y mejorarla.

10) Finalmente sabe que la acción más urgente -como dice Gandhi- no consiste en ser encarcelado. ni tan solo en esforzarse para obtener la libertad de palabra, de prensa o de reunión, sino en purificarse a si mismo, en interrogarse y en organizarse serenamente.

CONDICIONES PARA LA ACCION

Y CUANDO EMPRENDA LA ACCION TIENE PRESENTE QUE:

1) Ha de estar convencido de la justicia de la causa que defiende; si la causa no es objetivamente justa, la no-violencia, que es la fuerza de la verdad pierde toda su fuerza.

Esta causa debe responder a la resolución de problemas reales de los oprimidos ydel pueblo, del propio país en primer lugar, y es por tanto revolucionaria.

La forma de la acción (sin ignorar los precedentes de Gandhi etc.) debe ser original y creadora, concorde con el estilo del país.

2) Aunque los principios éticos sean de válidez universal, las acciones serán claras y precisas, y limitadas a un sólo objetivo.

3) La no-violencia debe traducirse en un respeto total a la integridad física y moral del oponente.

4) Intenta provocar en el oponente no miedo ni odio, sino vergüenza por su situación privilegiada o por sus actitudes injustas.

5) Ha de llevar las acciones hasta el final, que no consiste sólo en obtener lo que se pide, sino llegar al convencimiento del adversario.

6) La acción no-violenta tiene tres fases: 1) denunciar la injusticia, 2) hacerse voluntariamente víctima de ella,y 3) construir, a la escala que pueda, la solución que propone.

7) La acción no-violenta tiene tres grados: 1) reivindicación (acción) 2) no cooperación, y 3) desobediencia civil.

8) Debe saber a qué se compromete, tiene que ser realista y prever las dificultades, y debe llegar hasta las últimas consecuencias de la acción, que sólo así es eficaz.

9) La acción ha de prever varios grados de participación y compromiso, pues no todos los que se asocien a ella lo harán con la misma intensidad

10) No debe cooperar en la injusticia que se denuncia, ni pretender beneficiarse personalmente de los privilegios y ventajas que esta le ofrece.

11) Acepta para sí misma al menos tantos esfuerzos y exigencias como su acción no-violenta pide a los responsables de la injusticia.

12) Ha de actuar dando la cara, abiertamente, sin clandestinidad. Sin jactancia ni fraude. Con persistencia incansable. En caso de recibir malos tratos, ofensas ojuicios desfavorables, no debe afectarse y nunca debe devolverlos.

13) Ha de hacer un esfuerzo por la unidad con los otros partícipes de la acción.

14) Si en la lucha descubre que el mal que combate en el oponente lo tiene también él mismo, detendrá la acción y se corregirá antes de perseguirla de nuevo.

15) No debe proponer una acción si no es capaz de realizarla él mismo o no indica quién está dispuesto a llevarla a cabo.

Toda octavilla, declaración o información debe llevar un nombre y una dirección. (Una acción nunca es realizada por ejemplo por la Acción Cívica No-Violenta, sino por una persona o un grupo de personas en el marco de A C N V).

16) Debe buscar los medios para que llegue a la opinión pública una información veraz sobre la acción. La información sola no se considera una acción.

ETICA PERSONAL

Cuando el No-Violento se compromete en la realización de una acción, ésta compromete al mismo tiempo a toda su forma de vida, obligándole a una revisión constante de todos los aspectos de su persona, y de su actuación para que respondan a las exigencias de la verdad, justicia y caridad.

Estas exigencias se pueden concretar en:

1) Orientar su vida, para pesar lo menos posible sobre los demás.

2) Trabajar para el conocimiento, posesión y donación de sí mismo..

3) Simplificar su vida tendiendo hacia la pobreza.

4) Decir con coraje lo que se cree que es verdad, a menos que la caridad le obligue a callar. Eliminando de su vida la intriga, la maledicencia, el artificio y el engaño.

5) Intentar liberarse de impedimentos como la pereza, la cobardía, la cólera y la indiferencia.

6) Ser consciente y responsable de sus actos y de las consecuencias que de ellos se deriven.

7) Corresponsabilizarse con los que padecen opresión o injusticias y con los que sufren represión o persecución por denunciarlas o por haberse opuesto a ellas de alguna manera.

$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$$

QUE ES LA OBJECION DE CONCIENCIA

Es la que alega una persona por estimar que sus convicciones religiosas o filosófico-morales son incompatibles con el servicio de las armas o con su actuación en un determinado, conflicto bélico.

Hay tres tipos de objetores de conciencia:

- Los que se niegan a actuar como combatientes efectivos o incluso auxiliares en tiempo de guerra y por lo tanto a prestar el servicio militar en tiempo de paz, aceptando sin embargo servir a la comunidad de otra forma y de acuerdo con sus convicciones.

- Los que se niegan a actuar como combatientes efectivos, pero aceptan prestar servicios auxiliares en el mismao ejército.

- Los que sólo se oponen a participar en una determinada acción militar por estimar que es ilícita o ilegal.

ORIGEN DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

El precepto moral de no matar es tan antiguo como el hombre y se concreta, a lo largo de la historia, en el pensamiento de filósofos de varias culturas y en el de teólogos y creyentes de todas las épocas y religiones.

A este respecto debe ser mencionado que ya en los primeros tiempos del cristianismo y por haber rechazado su condición de legionarios, fueron perseguidos y martirizados algunos cristianos que son venerados por la Iglesia como auténticos mártires.

De todas formas la objeción de conciencia, con los caracteres r[illegible] res del momento actual, no aparece hasta que la Revolución Francesa marca el nacimiento de las nacionalidades y por tanto sus problemas de independencia y defensa para cuya solución se crean los ejércitos nacionales y se instituye el reclutamiento obligatorio.

QUIEN ES EL OBJETOR DE CONCIENCIA

El objetor de conciencia es ante todo un hombre con un elevado sentido del servicio a la Paz y a la Patria, estando siempre dispuesto a arriesgar su vida en defensa de la colectividad y no, como suele parecer a primera vista, un individualista que rechaza someterse a las exigencias del bien común.

Al mismo tiempo se da cuenta de que la guerra moderna es en tal modo destructora que ninguno de los bienes que con ella pueden defenderse guarda proporción con los males que ocasiona. Su conciencia no-violenta O SU MORAL RELIGIOSA LE llevan a emplear medios de lucha que, respetando a la persona, son incluso más eficaces que la lucha armada.

Su postura no es negativa, sino, por el contrario, activamente positiva, pues creyendo que es más efectivo construir las relaciones humanas nacionales e internacionales no sobre el temor y la carrera de armamentos sino sobre el servicio a los hombres y a los paises menos favorecidos, sobre la comprensión y la cooperación entre todos los pueblos, pide, a cambio del servicio militar, un servicio civil que le permita actuar para apartar la incultura y el subdesarrollo.

RECONOCIMIENTO LEGAL

Es conforme al espíritu que anima las constituciones democráticas el respetar la conciencia de las minorías y por ello los paises calificados como tales han creído conveniente incluir dentro de sus legislaciones militares un estatuto para los objetores de conciencia, tal como lo recomendaba en Enero de 1966 el Consejo de Europa así como el VaticanoII que textualmente declara: "Parece razonable que las leyes tengan en cuenta como con sentido humano, el caso de quienes se niegan a tomar las armas por motivos de conciencia, mientras aceptan servir a la comunidad de otra forma".

No por ello estos paises han visto debilitada su fuerza militar, sino al contrario, ya que al no hacer del objetor un màrtir sujeto a reiterados encarcelamientos por el hecho de ser fiel a su conciencia, han visto reforzada la disciplina militar al hacerla más consciente y razonada.

Por otra parte, siendo el servicio a la Patria siempre un honor como declara con todo acierto el artículo 7. del Fuero de los Españoles, debería admitirse también que el objetor de conciencia lo realice de acuerdo con sus principios morales.

El reconocimiento oficial de un Estatuto para los objetores, representaría para la Legislación Española un paso importante en el sentido del respeto de las conciencias y la causa de la Paz.

OBJECION DE CONCIENCIA EN ESPAÑA

En España no se admite la objeción de conciencia. En los últimos diez años se han presentado muchos casos, estas personas han sido juzgadas y condenadas por la jurisdición castrense. Pero en estos juicios, el

no haber una norma que tipificase expresamente esta objeción de conciencia ni en el Código Penal común ni en los especiales, los Tribunales han tenido que acudir a un delito como el de desobediencia que sí está penado. Las penas regularmente van de seis meses y un día a seis años y un día, según las circunstancias que concurran en cada caso. Generalmente han solido ser en España de dos años y un día, Mas lo que sucede es que una vez que uno de estos reos ha sido condenado a una pena de dos años y un día, cumplido este tiempo de privación de libertad, se le exige que haga o cumpla también el servicio militar.

Generalmente cuando a tales individuos se les requiere para que lo cumplan , nuevamente vuelven a negarse, hay nuevos juicios y nueva condena y así una y otra vez. Estamos ante lo que pudiéramos llamar "prisión vitalicia".

Por ahora no hay en nuestro sistema jurídico ninguna posibilidad de eludir esta prisión. Es necesario que las Cortes pongan remedio a esto, humanizando la dura legislación española en lo referente a este punto. Es necesario impedir que al español condenado por negarse a prestar el servicio militar se le vuelva a condenar.

Al menos si en España se sigue pensando que esto es un delito, que se castigue como un único delito, y que se tipifique claramente con su sanción, ya en el Código Penal común o en el de justicia militar. Todos menos la "prisión vitalicia". La solución parece sencilla. En vez del servicio militar, que los objetores sirvan a la comunidad de otra forma. En definitiva, servicio civil en lugar de servicio militar.

BASES PARA UN ESTATUTO

1) A este Estatuto deberían poder acogerse las siguientes personas: a) Los que son llamados a filas, b) los que se hallan prestando el servicio militar, c) los reservistas, d) los que cumplen penas de prisión por su negativa a prestar el servicio militar obligatorio.

2) En razón de las características de su objeción podrán ser destinados a: a) servicios auxiliares no combatientes. b) servicio civil, c) cumplimiento de condena limitada para los que no aceptaron los servicios mencionados en los apartados anteriores.

3) Establecimiento de una comisión para la aceptación y clasificación de los objetores compuesta por elementos judiciales, civiles y militares.

4) Posibilidad de apelación ante la sentencia de dicha comisión.

5) El servicio civil mencionado en el punto 2) deberá depender de un organismo civil independiente de las fuerzas armadas.

6) La finalidad del servicio civil consistirá en trabajar para el bien de la comunidad y promover la amistad y cooperación internacional.

7) En el tiempo de guerra será destinado a un servicio de ayuda y asistencia a la población civil afectada por el conflicto, de modo que quede realizada la igualdad de todos ante el peligro común.

EXTRACTO DE UN ARTICULO ENVIADO A UNA REVISTA DE OBJETORES DE U.S.A. AL INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LA NO-VIOLENCIA DE CALIFORNIA(J.BAEZ), Y A DEVI PRASARD,SECRETARIO INTERNACINAL RESISTENTES A LA GUERRA(LONDRES)

....Voy a negarme y haré objeción de cociencia.Iré a la carcel hasta la edad de 30 años en que finaliza la edad militar.Seran 7 años de cardel y me estoy preparando para ello.Soy no-violento y creo que los hombres tenemos cosas más importantes que hacer que aprender a matarnos unos a otro o preparar bonitas desfiles para entretener a los generales y sus familiares y servir de exaltación emotiva del pueblo que aplaude a los que un día haran de el y de sus hijos carne-quemada.Hay necesidades mucho mas urgentes si pensamos que en España un millon de niños éstansin escuela y casi dos millones de mujeres son analfabetas. Esta cifrapodría ser reducida con un srevicio civil sustitutivo del servicio militarse pusieran al servicio de la lucha contra la miseria,el analfabetismo,el subdesarrollo,etc.Al mismo tiempo se podrían ensayar métodos de defensa no-violenta.Estos métodos exigen una conciencia y preparación individual y se pueden emplear igual contra un invasor eventual que contra un dictador o gobierno impuesto y por esto los gobiernos prefieren tener sus perros guardianes,mejoe que educar a todo hombre a rebelarse a todo tipo de opresión.Pues bien,no quiero convertirme en una máquina de obedecer órdenes,que me haga renegar de mi conciencia de hombre libre y menos para servir a la oligarquía de gobernantes,banqueros y terratenientes que con el apoyo del Ejército y la bendición de la Iglesia Oficial,mantienen estructuras de opresión que impiden el desarrollo de la justidia y la libertad, y por si esto era poco se acaban de unir por un pacto a todo ~~un~~ el proceso imperialista americano.

Cuando damos charlas sobre la objeción de conciencia nos preguntan que qué ibamos hacer si no tubieramos ejercito y nos invadieran, y yo les digo siempre que estamos invadidos por los americanos (politica,cultural, y economicamente), y el ejercito no solo no nos defiende sino que les ha abre las puertas de-. Es bien triste pero es la realidad.

De todas formas nuestrosmobjetivos son mas humildes,pues el ejercito desaparecera cuando cambie esta sociedad de la que es consecuencia. Lo q que nosotros queremos es que a los que como yo nos neguemos a hacer el servicio militar se nos dé,mejor que podrirnos en la carcel,la posibilidad deun servicio civil. Es en este sentido en el que se enfocara toda nuestra acción.

En España no esta reconocida la acción de objetar y a los que se niegan a vestir el uniforme se le condena por desobediencia militar repetidas veces, hasta que finalice su edad militar(30 años). Hay actualmente unos 200,todos testigos de Jehová excepto un Adventista. Yo seré el primer católico y ademas no lo haré por motivos especificamente religiosos, (no-violencia.pacifismo.afirmación de la persona libre,etc.).Es para mi desagradable ver como hasta ahora los catolicos no se han planteado este problema,pero debido a nuestra situación politico-cultural-social,muchas de las corrientes intelectuales`modernas no han entrado aquí.....

....He desmitificado la carcel y para mi será un motivo de orgullo el estar preso, soy un privilegiado ya que mi familia lo comprende y esta de acuerdo conmigo.Por si las ~~situa~~ situación no está resuelta,es decir, no sale bien, me preparo para uns larga prueba.Hago Yoga,estoy aprendiendo a tocar la flauta,practico la artesanía y me entreno en el ayuno. Creo que todo esto me ayudará a salir de la cardel dispuesto a participar en otras acciónes.

Un abrazo a todos y muchas gracias.....

Pepe Beúnza

Copia de la carta enviada por José Luis Beunza Vazquez, objetor de conciencia no-violento-católico al Capitán General de la 3ª Región Militar.

Excelentísimo Sr:

Le escribo esta carta con sencillez esperando que no le molestará y sabrá comprenderla.

Tengo que decirle que después de varios años de reflexión he decidido hacer objeción de conciencia al Servicio Militar que debo comenzar mañana en Valencia.

Quisiera que esta acción fuera una expresión de alegría y de amor a todos los hombres y la esperanza de un mundo mejor sin guerras, odios ni abusos que ya hemos de ir construyendo entre todos.

Porque soy no violento y estoy comprometido en la lucha con medios pacíficos, por la liberación de los oprimidos, la justicia y la libertad.

Porque soy católico y el respeto a todos los hombres, incluido a usted, es para mí una norma fundamental.

Porque como dice el sermón de la montaña: dichosos son los pacíficos, porque ellos serán hijos de Dios y Dichosos los perseguidos por ser justos porque de ellos es el Reino de los Cielos.

Porque creo que un servicio civil (Alfabetización, desarrollo ayuda a cualquir desgracia) es un camino de paz mas eficaz que la preparación de la guerra.

Porque considero la guerra como un crimen contra la Humanidad y estoy decidido a no colaborar con ninguna guerra y a luchar contra sus causas (Declaración de la Internacional de Resistentes a la guerra).

Los Pioneros de un mundo sin guerra son los jóvenes que rechazan el Servicio Militar. (Einstein).

Porque la carrera de armamentos en este momento en que el Tercer Mundo clama su desgracia es un escándalo intolerable (Pablo VI), y creo que el desarme empieza por uno mismo.

Porque todo hombre es mi hermano y "otro camino hacia la paz por la fraternidad lo están haciendo quienes desde la ley o desde la praxis tratan de hacer un sitio honorable entre nosotros al rechazo del Servicio Militar por motivos de conciencia. (Comisión Nacional Justicia y Paz).

Al mismo tiempo mi gesto es solidario com los 60.000 desertores americanos y con 10000 objetores en la carcel por no querer ir a la guerra del Vietnan. Del los 32.000 objetores fusilados por Hitler . De los 36.000 objetores en la actualidad en Alemania y de los 160 encarcelados en España por estos motivos y de todos los que sufrieron y sufren por la objecion de conciencia.

Tengo 23 años, por todo esto, de acuerdo con las leyes vigentes que creo urgente modificar, deberé estar en la carcel 7 años, pero antes, quiero decirle que en Europa Occidental unicamente en Suiza (unos meses de carcel), Grecia, Portugal y España se condena a los objetores de conciencia, y que la objecion de conciencia esta reconocida por

Comision Internacional de Juristas
Amnistia Internacional
Asamblea del Consejo de Europa
Concilio Vaticano II
Consejo Ecumenico de las Iglesias
Consejo mundial de las Iglesias
Comision Vaticana Justicia y Paz
Comision de Derechos Humanos de las Nac ones Unidas.

Locual es muy triste para todo buen español deseoso de ver a nuestro pais a la cabeza de la civilizacion.

Agradecido le desea la paz dinamica de los justos

Jose Luis Beunza.

Valencia 11 Enero 70

(1971)

Calaboto-Marines, 20.1.71

Centro Instrucción de Reclutas

Queridos amigos:

Supongo que recibireis mis noticias con alegria. Yo tambien me alegro mucho de poderos escribir y pensar en vosotros.

Llevo ya una semana encerrado, de ella cuatro dias incomunicado pues como caigo muy simpatico soy un tipo peligrosisimo. Estoy incomunicado de la tropa y de otro compañero arrestado por un accidente sin llevar carnet. Es una pena porque le estaba enseñando a leer y escribir y nos veiamos mucho juntos. Estoy todo el dia encerrado en mi celula (3 x 2m) y nos sacan para las comidas y media hora de paseo, lavarnos y puedo ver a mi familia cuando viene. No hay luz asi que puedo leer y escribir desde las 9.30 hasta las 5 y despues tengo que acercarme a la mirilla para aprovechar la luz del pasillo. Tengo una colchoneta, mantas libros y la flauta. Estoy sentado normalmente en el suelo.

Al principio hacia bastante frio pero ahora va todo mejor. Me adapto perfectamente a vivir entre cuatro paredes y creo que puedo aguantar mucho tiempo. Dicen que pasado mañana me llevan de aqui a la carcel de Valencia y alli estaré mejor aunque controlaran mucho mas mis relacciones con el exterior.

FONDOMDC

Mi padre está muy animado y eso es para mi muy agradable.

El trato, salvo encerrarme ha sido correcto. Tengo que tener cuidado en las discusiones y ser prudente. En el sumario figura : Soy catolico, objector de conciencia no violento. Esta muy bien matizado. Ahora estoy en prisión preventiva y el consejo sera dentro de cuatro o cinco meses.

Cada día cambian la guardia y a veces son amigos de Valencia, es muy divertido pues me llevan encañonado con sus mosquetones.

Lo mejor hasta ahora ha sido la comunión del domingo. Delante de todo el mundo, subió el del mosquetón conmigo hasta el altar. Fue formidable.

Por las mañanas limpiamos los calabotos. Y el tiempo pasa deprisa. (Siete años supungo que tardaran mucho mas). Uno descubre que tiene cualidades de anacoreta y se sorprende a si mismo, claro que al principio pasé ratos malos y paseaba en la celda como un león enjaulado.

Creo que lo mas duro era el sentimiento de sentirme marginado y solo. Ahora mi estado de animo es bueno y muy estable. Creo que en la carcel habrá mucho labor que hacer y para mi (y la no-violencia) sera una experiencia interesante.

Bueno, creo que no podre escribiros mas. Estoy contento de estar aquí pues he sido fiel a lo que he dicho.

Os deseo paz fuerta y gozo y un buen trabajo.
Un abrazo muy fuerte.

Pepa Beunza

Hemos hecho un himno del calabozo. Yo puse la letra y mi compañero lo canta con musica de flamenco.
Si podeis escribir alguna carta a mi padre se alegrara. Entiende muy bien el frances y el ingles.

FONDOMOC

EXTRACTO DE CARTAS ESCRITAS POR PEPE A SU FAMILIA

...

- Estoy perfectamente (aunque preso), animado y viviendo intensamente esta nueva experiencia que me obliga a profundizar y poner a prueba muchas de mis concepciones éticas.

La carcel es un mundo de violencia, consecuencia y muestra de la sociedad en que vivimos; el estar rodeados de murallas; el desconfiar de los compañeros, el polícia armada que está encima de la muralla, obligado a darnos un tiro si intentamos escapar, las peleas que a veces ocurren, el que por la noche te cierren con llave la celda, las relaciones con los funcionarios frías y autoritarias, salvo algunas excepciones, etc. En fin, el vivir intensamente este drama, hace que a veces tenga miedo de madurar ¿envejecer? demasiado. Todo esto se contrapone a la fe que siempre he tenido en las personas y a la esperanza y alegría que me anima.

Esto es una cura de reposo, pero no es sólo eso, sino algo más, algo mucho más profundo, inevitable para alguien que tenga sensibilidad al sufrimiento.

Espero ganar la partida (estoy seguro) y salir de aquí?, con el mismo caracter de antes pero con motivaciones más profundas (optimismo trágico, que dice Mounier) y una experiencia de la vida mucho más rica .....

..... La carcel tiene condiciones extraordinarias para pensar y hay que aprovecharlas.....No es que la ensalce, pero hay que situarla en su dimensión real.....

... Me he enterado de lo que son las celdas de castigo y aunque duras (no tienes más que las mantas durante el día) no le tengo miedo.

... Es impresionante ver por T.V. a los americanos pasearse por la luna desde la carcel, estando comido por los piojos, sin comprender como no ha logrado la sociedad la superación de ésto.

... Tengo libros y muchas cosas que hacer o pensar y si no te dedicas a pensar lo bien que estarías fuera, esto es facilmente soportable. No sé cuanto aguantaré, pero creo que puedo aguantar mucho.

..... Empecé a dar una hora de clase, me he metido en el coro.. Hay posibilidades de formar una orquesta pues hay instrumentos. Me ofrecieron ser bibliotecario, jefe de deportes, escribiente de la escuela, etc. Lo he rechazado todo, pues ya hago suficiente y debo estudiar y leer. Además no he venido a la carcel para ser un -

TODOMOD

funcionario más..... Vamos a intentar hacer una talla de repujado en cuero.

..... Los planteamientos teóricos no son fáciles de resolver, la vida no son las matemáticas y hay muchos problemas sin respaesta clara o la respuesta de hoy no será válida para mañana. Hay veces que la única respuesta es actuar con honradez y tener una gran esperanza y sobre todo no tengais miedo, no hay motivos. No podemos tener respuestas a todas las preguntas. Todo llegará. La vida nos pertenece..... No perseguimos honores, ni poder, ni lujos, - sino que lo que es justo sea reconocido y eso nos da una fuerza - invencible, la fuerza en la verdad, eso en la no-violencia y esta fuerza necesita agresividad, energia y no tiene nada que ver con - la resignación pasiva y complice de la injusticia.....

Mucho corage a todos

P E P E

FONDOMOC

CARTA ABIERTA A UN AMIGO MILITAR

14 de febrero de 1971

Querido José María:

Permíteme que te elija como destinatario nominal de una carta que, en realidad, quisiera dirigir a todos los militares españoles. Me es más fácil escribir pensando en ti, que eres mi amigo, que en el militar en abstracto; y ello aunque en el fondo de mi corazón llame a todos tus colegas no ya amigos, sino hermanos.

Tú sabes la evolución que se ha operado en mi conciencia desde los días lejanos en que juntos juramos bandera, allá en el Campamento de Monte la Reina. Guardas recuerdos de la franqueza, la buena fe (la ingenuidad, diría quizá alguno de nuestros compañeros de entonces) con que yo trataba de meter mi personalidad en el molde venerable de la moral militar.

Hoy no soy el mismo. Me declaro no-violento, entendiendo esta expresión en su sentido revolucionario, y no meramente pasivo. Y aunque todos los compatriotas de "conciencia militar" me merecen el sincero respeto y la comprensión que se deben a la buena fe --lo mismo que yo pido el respeto y comprensión de ellos para nosotros--, sería inútil que trotáramos de cerrar los ojos a esta realidad: la "conciencia militar" y la "conciencia no-violenta" son incompatibles.

Sin duda es muy difícil, cuando no imposible, que quien ha sido educado en el culto de las virtudes militares renuncie buenamente a unas ideas que son los pilares de su vida. Difícil y doloroso. ¿Cómo decir al que siempre ha puesto su espada al servicio de la justicia (o así ha creído hacerlo) que la justicia no precisa en absoluto de sus servicios? ¿Cómo convenceros, a ti y a tus colegas, de que el progreso de la humanidad exige con urgencia que se abandone totalmente el funesto lema si vis pacem para bellum?

Yo, por ahora, no me veo con fuerzas ni de intentarlo siquiera.

Mi objetivo de hoy es mucho más modesto. Quiero informarte sobre un proyecto que un grupo de amigos tenemos entre manos y anticiparme a tus posibles objeciones. No recabo tu aprobación ni menos tu aplauso; pero sí pido un esfuerzo de comprensión y un reconocimiento de nuestra honradez.

El proyecto a que me refiero es un acto de solidaridad con el objetor de conciencia José Luis Beiztegui, uno de los 160 (más o menos) objeto-

FONDO MDC

res españoles actualmente en prisión, que se distingue sin embargo de los demás por no pertenecer a una confesión religiosa minoritaria, sino a la religión oficial del Estado, y sobre todo por declararse totalmente en la línea de pensamiento de la no-violencia activa. Lo que queremos hacer cinco españoles, acompañados de cierto número de colegas de otros países, es una marcha a pie desde Ginebra (de donde saldremos el 2? de este mes de febrero) hasta Valencia (en cuya prisión provincial está Beúnza) desde hace un mes) con objeto de atraer la atención de los gobiernos y de los pueblos sobre este problema, de pedir a las autoridades españolas que apresuren su solución jurídica y de pedir, en caso de que no se desee tal solución, que se nos impongan las mismas penas que a José Luis, puesto que somos culpables de tener sus mismas ideas.

No quisiera hacer esta carta muy larga. Con lo dicho es más que suficiente, probablemente, para suscitar en ti ciertos reparos. Trataré de preverlos y de explicarme.

1° ¿Cómo puede merecer respeto un señor que se niega a servir a la patria como todo ciudadano? ¿No es eso un acto de egoismo, de insolidaridad, incluso de cobardía?

No, el objetor de conciencia no es un insolidario. Pide sencillamente que se le dé la posibilidad de servir a la comunidad a su manera, en obras de paz (ayuda a los necesitados, alfabetización, etc.), aunque su "servicio civil" sea tan penoso y largo, o más, que el servicio militar.

Tampoco es un cobarde. ¿Hablan en serio los que llaman cobarde a quien, en tiempo de paz, prefiere 10 años de cárcel y un difícil enfrentamiento con las opiniones dominantes a una temporada mucho más breve y cómoda en los cuarteles, y, en tiempo de guerra, prefiere la ejecución cierta a la relativa inseguridad del frente?

2° ¿Por qué elegir Ginebra como punto de partida de la marcha anunciada? ¿No sería mejor que lavásemos nuestros trapitos sucios en familia?

Responde que la no-violencia es, por su propia naturaleza, internacionalista. Somos españoles, pero antes que eso somos hombres: la solidaridad mundial debe ser, para nosotros, un sentimiento más fuerte que esos nacionalismos estrechos que se nos están quedando anticuados. Creo que el militara español puede comprender esto si se le hace observar que en realidad se trata de trasponer a un plano más elevado un sentimiento que a él le es familiar: el sentimiento de que la soli-

dad hispánica debe estar por encima de los nacionalismos regionalistas, demasiado estrechos para él.

Ginebra, ciudad internacional si las hay (y ciudad, por otra parte, de un país donde tampoco está resuelto el problema de la objeción de conciencia) nos parece buen punto de partida de una acción que, con ser española, es al mismo tiempo una manifestación de confraternización con los no-violentos y objetores de conciencia de todo el mundo. Reconocemos al no-violento suizo o de cualquier otro país el derecho a interesarse por los problemas de la no-violencia en España, como reclamamos para nosotros, por ejemplo, el derecho a interesarnos por la suerte de los norteamericanos que purgan penas de prisión por negarse a matar vietnamitas.

3º ¿Qué necesidad hay de recurrir a medios más o menos sensacionalistas y espectaculares, con el consiguiente riesgo de excitar pasiones o alterar el orden público, cuando ya las autoridades han tomado en consideración el problema de los objetores de conciencia y se disponen a resolverlo?

Hay muchos compatriotas, en efecto, que instintivamente sienten repugnancia hacia todo lo que sea un intento de dar a la opinión pública unos cauces de expresión que no sean los predeterminados por la ley. Es posible que algunos de ellos crean sinceramente que esos cauces "legales" son suficientes. Pero yo diría que la verdadera base de este reparo es la extensión indebida a la sociedad civil de un concepto de "orden" que sólo es válido en el plano militar. ¿No crees, José María, que la deformación profesional del militar le impide muy a menudo ver que la manifestación de opiniones discrepantes en una sociedad, lejos de ser signo de debilidad o descomposición, lo es de salud cívica?

En cuanto a las tímidas tentativas de origen gubernamental para resolver el problema a satisfacción de los objetores, puede decirse que, si han fracasado hasta ahora, uno de los motivos ha sido precisamente el de faltarles el calor de la opinión popular, que nosotros tratamos de despertar. En este sentido, me interesa también salir al paso de posibles interpretaciones partidistas y aclarar que no ha de verse en esta acción nuestra un acto de oposición política contra un gobierno o un régimen. Pedimos sencillamente a las autoridades —independientemente de que éstas nos gusten o no— que promulguen un estatuto satisfactorio de los objetores de conciencia. Petición que, en cierto modo, el propio Gobierno ha hecho ya a las Cortes antes que nosotros, y que éstas tuvieron la "osadía" de denegar.

FONDO MOC

Es seguro que estas reflexiones hechas a vuelapluma son insuficientes y deberían ser completadas con largos cambios de impresiones. Bien me gustaría tener ocasión de desarrollar más ampliamente estas ideas ante ti y ante un auditorio de militares para invitarlos al diálogo. No desespero de poder hacerlo en un futuro próximo. Entre tanto, recibe un fuerte abrazo de tu amigo de ayer, de hoy y de mañana.

Gonzalo Arias
Sarmiento de Mendoza 25 b
San Lorenzo del Escorial

FONDO MCC

Original al interesado
Copias a: Cuadernos para el Diálogo
Mundo Social
Miguel Delibes,
con ruego de publicación, ahora o durante la marcha, si es posible.

MARCHA EN ADHESION AL OBJETOR DE CONCIENCIA PEPE BEUNZA

El 21 de Febrero cinco españoles comenzaremos una marcha a pie desde Ginebra a Valencia con objeto de pedir al Gobierno una ley que reconozca a los objetores, tanto como de cara a nuestro pueblo intentando mostrarles con claridad los motivos que nos impulsan, que son en definitiva un profundo respeto hacia todas las personas.

Por todo esto nos prestamos voluntariamente a los tribunales españoles y a la cárcel si se considera como delincuente a toda aquella persona que como en el caso de Pepe:

Por su conciencia no violenta se opone a aprender a matarse los unos a los otros y al empleo de las armas.

Porque cree que existen medios mas justos y eficaces para resolver los conflictos respetando la vida y los derechos de los otros.

Se siente comprometido al servicio de la paz y la justicia.

Reclaman no se le haga traicionar su conciencia participando en la preparación de la guerra, pero pide en cambio un servicio civil de interés social para ayudar a combatir la miseria, la falta de cultura y la injusticia, causa de la mayor parte de los conflictos y de las guerras.

Todos aquellos que efectuan la marcha participan plenamente de estas convicciones, y nos consideramos culpables si estas se consideran delito.

FONDOMOC

QUIEN ES PEPE BEUNZA

Tiene 23 años, es estudiante de ingeniería agrícola en Valencia. Se ha preparado durante los últimos cuatro años para profundizar en su objeción cooperando con los objetores de Europa para obtener un estatuto similar en España. Como ya había anunciado a las autoridades de Valencia el 12 de Enero de 1971 se presentó en el cuartel declarándose objetor de conciencia y pidiendo que se le envie a realizar un servicio social a la comunidad. Es católico, pero la objeción la hace por motivos no violentos. Es el primer católico que se declara objetor de conciencia

A TODOS LOS GRUPOS DE APOYO

Hacemos constar a todos los grupos de apoyo que no puedan participar directamente en la marcha y deseen hacerlo de alguna manera, que veríamos como la ayuda idonea el que se promuevan internacionalmente ante los gobiernos respectivos actos de ofrenda personal para mover la conciencia de todos ante el gravísimo problema que presentan los paises ricos de defender sus injustas posesiones con la carrera de armamentos y bomba atómica, mientras el hambre, la ignorancia y la guerra azotan a las tres cuartas partes de la humanidad.

MARCHA A LA PRISION

Los cinco españoles firmantes, solidarios con el objetor de conciencia José Luis Beúnza, y también con los otros 186 que actualmente están en prisión en España, pedimos ser encerrados con ellos mientras no entre en vigor un estatuto de la Objeción de Conciencia, como en la mayoría de los países europeos.

La negativa de José Luís Beúnza a efectuar el servicio militar es la manifestación externa de sus convicciones más profundas, que son:

- Por su conciencia de no-violento, se niega a aprender a matar a sus semejantes.
- Cree que existen medios más justos y eficaces para resolver los conflictos, respetando la vida y los derechos de las demás personas.
- Se siente comprometido en el servicio de la paz y de la justicia.
- Asume su responsabilidad en la solución de los conflictos e injusticias de la sociedad en que vive.
- Reclama poder desarrollar un servicio civil para combatir la miseria, la ignorancia y la injusticia, causas de los conflictos y de las guerras.
- Exige que no se le haga traicionar a su conciencia participando en la preparación de la guerra.

Dado que los firmantes compartimos plenamente estas convicciones, nos consideramos culpables del mismo delito.

Con objeto de atraer la atención pública sobre este problema y de pedir a las autoridades españolas que apresuren su solución jurídica, pues el 21 de febrero iniciamos una marcha a pié desde Ginebra, para llegar el 11 de abril a la frontera española (Puigcerdá), y continuar después hasta Madrid o Valencia, según las circunstancias aconsejen.

¿Por qué hemos elegido a Ginebra como punto de partida? La no-violencia y la objeción de conciencia son, por su propia naturaleza, internacionalistas. Somos españoles, pero antes que esto somos hombres, queremos expresar de alguna manera nuestra solidaridad, no sólo con un grupo reducido de compatriotas, lo que pudiera parecer sectario, sino también con todo el movimiento internacional contra la guerra, con los 10.000 norteamericanos que actualmente purgan penas de prisión por negarse a hacer la guerra en el Vietnam, con los 32.000 objetores de conciencia ejecutados por el nazismo, con los 36.000 objetores que actualmente hay en Alemania, etc... Por la misma razón de solidaridad internacional participan en esta marcha, objetores de otros países.

Del vigor de este movimiento internacional que ve en la objeción de conciencia, un medio fundamental de luchar contra la guerra, es una prueba el hecho de que se hayan pronunciado en su favor, los siguientes organismos:

Comisión Internacional de Juristas.
Amnesty International.
Asamblea del Consejo de Europa.
Consejo Ecuménico de las Iglesias.
Consejo Mundial de las Iglesias.
Comisión Vaticana "Justicia y Paz".
Concilio Vaticano II.
Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Queremos hacer resaltar el carácter no-violento de nuestra acción. Lo mismo que nuestro compañero José Luís Beúnza, nos declaramos no-violentos, con todas las exigencias de transformaciones revolucionarias que esta idea lleva consigo, buscando al mismo tiempo el acercamiento y la concordia en la justicia de todos los hombres.

Creemos que la obligación de empuñar las armas, impuesta en contra de las convicciones profundas de algunos individuos, atenta a la dignidad humana, y pedimos que se elimine esta forma de violencia contra las conciencias. Nuestra petición y nuestro acto, independientemente de nuestras ideas políticas, no es un ataque a un régimen político o a un gobierno. Es sencillamente el ejercicio del derecho fundamental de toda persona a intervenir de algún modo en la elaboración de las leyes de su país.

Durante la marcha nos proponemos elaborar un proyecto de estatuto que presentarémos a las autoridades españolas, al unos de cuyos puntos esenciales son los siguientes:

1) Que se beneficie del estatuto toda persona que invoque razones de conciencia o de convicción profunda nacidas de motivos éticos, religiosos, filosóficos o parecidos.

2) Que se provea, en sustitución del servicio militar, un servicio civil de carácter social para combatir la miseria, la ignorancia y la injusticia, causas de los conflictos y de las guerras.

3) Que el servicio civil dependa de organismos no militares, y que su duración sea la misma que el militar, excepto en los casos que por las propias necesidades del servicio civil, éste deba tener una duración mayor.

4) Que, en caso de que se continue considerando necesario, imponer penas de prisión a los que también se niegan a hacer el servicio

civil, éstas tengan una duración limitada que no sobrepase el doble de la duración del servicio militar.

En la seguridad de que hay otros españoles que comparten nuestras convicciones, invitamos a los que quieran y puedan hacerlo, a establecer contacto con nosotros, o acompañarnos en la marcha durante algunos días. Por ello pueden escribir a: Le "103", 39 rue Peyrolières, 31bTOULOUSE.

En principio, cada participante en la marcha debe aportar una contribución para cubrir sus gastos diarios de manutención, A pesar de ello, la marcha implica muchos otros gastos, para los que pedimos la ayuda de todos los simpatizantes. Los donativos pueden enviarse a las siguientes cuentas corrientes bancarias: 1) José Luís Beúnza, Cta. No. 29543, Banca Catalana, Paseo de Gracia 84, Barcelona - 8. 2) Gonzalo Arias, Banco Comercial Transatlantico, Castellana 18, Madrid-1.

¿Será necesario, para terminar, insistir en que la batalla en torno a la objeción de conciencia no es una simple anécdota,, a cargo de espíritus caprichosos o iluminados, sino que es el reflejo del profundo cambio que se está operando en las estructuras mentales de las nuevas generaciones? ¿Se sabrá apreciar que el caso de Pepe Beúnza, joven de 23 años, que recientemente ha terminado la carrera de ingeniero agrónomo, católico, que se ha preparado durante cuatro años, para un gesto que sabe le puede costar siete años de cárcel, marca un jalón importantísimo en el madurar de la conciencia juvenil, y que,con toda seguridad, pronto habrá otros que seguirán su ejemplo?

FONDO DOC

Gonzalo ARIAS - Luis FONOLLOSA - Santiago del RIEGO -

Mara GONZÁLEZ - María Angeles RECASENS.

Ginebra, 21 de febrero de 1971.

ITINERAIRE AVEC ADRESSE OU IL SERA POSSIBLE DE TROUVER

TOUT RENSEIGEMENT EN TEMPS VOULU.

21/2 GENEVE CRUSEILLES, renseignements: Genève tel 32 79 77.
22/2 CRUSEILLE ANNECY " 2 quai de l'Evêché.
23/2 ANNECY ALBENS.
24/2 ALBENS CHAMBERY H. BESSON 176 Rue Sainte Rose tél. 34 45 07 Cham-
25/2 CHAMBERY LE TOUVET. (béry.
26/2 LE TOUVET GRENOBLE J. PAYET, 24 rue Permantier tél 96 61 28 Grenoble
27/2 LYON D. ARRIVE 25 bis rue Lamartine Lyon tél 62 31 79.
28/2 LYON M. DEBARD 3 rue F. Jomard 69 Oullins tél 51 06 70.
1/3 GRANOBLE REPOS (voir Jacques Payet)
2/3 GRANOBLE ST QUENTIN.
3/3 ST QUENTIN ST MARCELLIN (voir Jacques Payet)
4/3 ST MARCELLIN BOURG DE PEAGE permanence du 1 au 4 de 17 à 18 h.
24 rue Bistour B. Vandewiéle.
5/3 BOURG DE PEAGE VALENCE Vandevelde 6 rue Lamartine 07 Tournon.
6/3 VALENCE LE POUZIN
7/3 LE POUZIN ROCHEMAURE
8/3 ROCHEMAURE REPOS
9/3 ROCHEMAURE BOURG ST ANDEOL
10/3 BOURG ST ANDEOL PONT ST ESPRIT
11/3 PONT ST ESPRIT BAGNOLS
12/3 BAGNOLS REMOULINS
13/3 REMOULINS NIMES B.DEVILLE Centre Hospitalier Régional Internat. Nimes.
14/3 NIMES REPOS
15/3 NIMES SOMMIERES.
16/3 SOMMIERES MONTPELLIER Josette ESCALAS 18 rue Lakanal 34 Montpellier.
17/3 MONTPELLIER SETE

18/3 SETE AGDE
19/3 AGDE BEZIERS
20/3 BEZIERS NARBONNE

I Si vous désirez recevoir régulièrement des informa-
I tions: Jacques MOREAU "103"
I S. O. C. 39 r.Peyrollières
I 6 Impasse Popincourt 31 TOULOUSE
I Paris - II é.

21/3 NARBONNE REPOS
22/3 NARBONNE LEZIGNAN
23/3 LEZIGNAN CAPENDU
24/3 CAPENDU CARCASSONNE rens Toulouse
25/3 au 2/4 TOULOUSE rens 103 39 rue Peyrollières 31 TOULOUSE
CSOC 3 rue Marly 31 TOULOUSE
3/4 CARCASSONNE LIMOUX
4/4 LIMOUX QUILLAN
5/4 QUILLAN AXAT
6/4 AXAT COCAGNIERES LES BAINS
7/4 COCAGNIERES LES BAINS FORMIGUERES
8/4 FORMIGUERES FONT ROMEU
9/4 FONT ROMEU REPOS I/4 FONT ROMEU REPOS
II/4 FONT ROMEU BOURG MADAME.

FONDOCOC

MARCHE à la PRISON

Nous, Espagnols, solidaires de l'objecteur de conscience José Luis Beunza, réclamons d'être incarcérés en Espagne avec lui tant qu'un statut de l'Objection de Conscience ne sera pas en vigueur comme en France et dans la plupart des pays d'Europe.

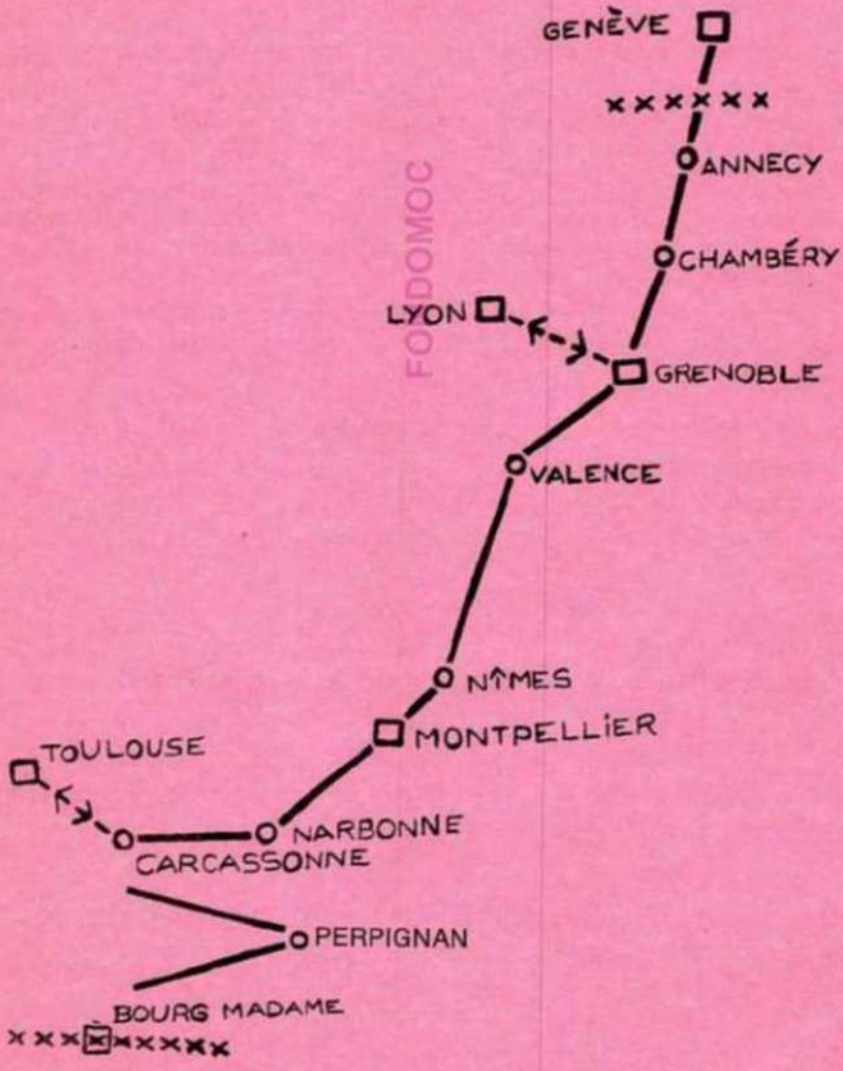

FONDOMOC

Notre marche pacifique part de Genève le 21 février et arrivera le 11 avril à la frontière espagnole (Bourg Madame).

L'OBJECTION DE JOSE LUIS BEUNZA, INGENIEUR

Le 12 janvier 1971, il entre à la caserne où il doit faire son service militaire et se déclare objecteur de conscience. Il est incarcéré dans la prison de la caserne puis transféré à Valence. Catholique et non-violent, il s'est préparé, de 19 à 23 ans à son objection. Lié à des objecteurs de l'Europe entière, il a travaillé à la diffusion et à la reconnaissance de l'objection de conscience en Espagne. Son objection y pose une nouvelle situation, car c'est le premier catholique à se déclarer objecteur.

L'OBJECTION DE CONSCIENCE EN ESPAGNE

Présentement 187 objecteurs sont en prison jusqu'à ce qu'ils aient trente ans.

On condamne l'objecteur à deux ans de prison. Puis, s'il persiste dans son refus on le condamne autant de fois qu'il est nécessaire pour atteindre ses trente ans, âge où se termine sa « disponibilité militaire ».

En avril 1970 le Conseil des Ministres a soumis à l'approbation des Cortes un projet de loi. En juin la Commission de Défense des Cortes, par 21 voix contre 9, l'a repoussée et renvoyée au gouvernement, traitant les objecteurs de voyous et de malades mentaux.

Cette marche, où nous sommes accompagnés par des objecteurs de divers pays souligne le caractère international de l'objection de conscience, d'ailleurs reconnue par :

- **La Commission Internationale des Juristes,**
- **L'Amnistie Internationale,**
- **L'Assemblée du Conseil de l'Europe,**
- **Le Conseil Oecuménique des Eglises,**
- **Le Conseil Mondial des Eglises,**
- **La Commission Vaticane Justice et Paix,**
- **Le Concile Vatican II,**
- **La Commission des Droits de l'Homme des Nations Unies.**

Nous demandons un service civil pour combattre la misère, l'ignorance et l'injustice, causes des conflits et des guerres.

GONZALO ARIAS LUIS FENOLLOSA SANTIAGO DEL RIEGO
MARA GONZALEZ MARIA ANGELES RECASENS

Pour le soutien financier en France : Joseph PYRONNET - C.C.P. 244-86 Montpellier
spécifier « Marche à la prison »

IMP. COOP. L'ABEILLE - NANCY

combat non-violent

marche aux prisons espagnoles

Des **Espagnols** accompagnés **de Français, Suisses, Hollandais,** effectuent une **marche non-violente** de **Genève** à la **Frontière Espagnole de Bourg-Madame,** où ils se présenteront aux autorités.

Ils entendent ainsi, protester contre le régime auquel sont soumis les objecteurs de conscience en **Espagne.**

Actuellement, **200 objecteurs de conscience,** sont en prison et ils y resteront jusqu'à l'âge de 30 ans.

FONDOMEC

les marcheurs

seront de passage à **grenoble** le vendredi 26 février 1971

Rendez-vous à **16 h 30** pour l'accueil de la marche au **Service Civil International,** 4, rue du Vieux-Temple, Grenoble.

Une réunion publique aura lieu le 26 Février à la **Bourse du Travail,** 2, rue Berthe-de-Boissieux, Grenoble.

pour tous renseignements :

s'adresser au **S.C.I. tous les mercredis**
4, rue du Vieux-Temple - GRENOBLE
(une permanence y sera assurée le lundi 1er mars).

pour le soutien financier :

Spécifier : **MARCHE POUR LES PRISONS - JOSEPH PYRONNET**
CCP 244-86 Montpellier.

Imp. des Eaux-Claires - Grenoble - Tél. 96.66.20

Soutien international aux objecteurs espagnols

José BEUNZA (dit Pepe) ex-leader du Syndicat démocratique des étudiants, ingénieur agronome, se présente le 12 janvier, comme objecteur, à la caserne où il était convoqué pour son service militaire. Immédiatement incarcéré, il fut ensuite transféré à la prison de Valence (peut-être pour 8 ans). Ainsi, il rejoint tous ceux qui, en Espagne, connaissent la rigueur du régime pénitentiaire.

Pepe demande à effectuer un vrai Service Civil ayant les caractéristiques suivantes : aide aux plus deshérités, qui n'isole pas de la société, qui ne soit pas du travail introduit dans des zones ou des secteurs de chômage.

Son Objection crée une nouvelle situation en Espagne ; c'est le premier Espagnol qui commence une action pour obtenir le statut d'objecteur. (Actuellement, près de deux cents objecteurs sont en prison. Tous sont Témoins de Jéhovah ou Adventistes.)

UN SOUTIEN INTERNATIONAL a été préparé (Espagne, Allemagne, Angleterre, Belgique, France, Hollande, Italie, Norvège, Suède, Suisse, U.S.A.). Il s'organise autour d'une marche qui, partie de GENEVE le 21 février 1971 doit arriver à MADRID. Les marcheurs, venant des divers pays — objecteurs pour la plupart — présenteront au gouvernement espagnol un projet de Statut pour les objecteurs de conscience, et les cinq marcheurs espagnols réclameront — par solidarité — leur internement ou la libération des emprisonnés.

Le désir du **GOUVERNEMENT ESPAGNOL** d'établir des liens plus étroits avec l'Europe l'oblige à accélérer un processus de libéralisation de ses institutions. Rappelons que l'Espagne, avec le Portugal, l'Italie et la Suisse, sont les derniers pays d'Europe à ne pas avoir de Statut des Objecteurs. (Une proposition de résolution relative à la situation des O.C. espagnols a été présentée récemment au Conseil de l'Europe.) Il dépend de nous d'exercer une pression assez forte pour obtenir une décision satisfaisante et rapide.

DEUX DATES A RETENIR

Le Samedi 27 Février 1971 :

— les marcheurs venant de Grenoble, feront un crochet par LYON.
— Ils donneront une Conférence de Presse dans l'après-midi.

MEETING A LA M.E.C., à 20 h 30,

6, quai Claude-Bernard, Lyon 7e.

Parmi les orateurs : **JO PYRONNET** (emprisonné pour son action de solidarité avec ceux qui refusaient la guerre d'Algérie) - **GONZALO ARIAS,** ~~membre de l'U.N.E.S.C.O.~~ « L'homme à la pancarte » (emprisonné pour avoir réclamé des élections libres en Espagne).

Le Dimanche 28 Février 1971 :

RASSEMBLEMENT, A 15 HEURES, PLACE BELLECOUR (à proximité du kiosque à journaux)
POUR ACCOMPAGNER LES MARCHEURS JUSQU'AUX PORTES DE LYON.

GROUPE D'ACTION ET DE RESISTANCE A LA MILITARISATION, LYON **(G.A.R.M.).**

Secrétariat : M. DEBARD, 7, rue F.-Jomard, OULLINS.
C.C.P. : P. DECLIPPELEIR, LYON 1156-71.

IMP. G. LARGEAU - OULLINS

FETE DE PAQUES INFORMATIONS

Bernard Vandewiele
24 rue Distour 26 Romans

Le I8 mars 7I

Chers amis,

Le jour de Pâques, dimanche II avril, la marche internationale de solidarité avec les objecteurs espagnols atteindra la frontière pyrénéenne, à Bourg-Madame (Pyrénées-Orientales) côté français, et Puigcerda côté espagnol. La dernière étape en France et le passage de la frontière seront la conclusion d'une grande fête de solidarité avec nos camarades.

Nous sommes actuellement sûrs que participeront à cette fête: Claude Marti , qui habite Carcassonne et chante la révolution en occitan; Henri Gougaud , lui aussi de Carcassonne, mais qui habite Paris et chante en français comme Evariste ; Antoni Ortega , Jordi , Reinald Dedies, chanteurs catalans du "Grup d'accio poètica Guillem de Cabestany" de Perpignan.

La mère de Joan Baez nous a écrit: "Joan n'est pas ici maintenant. Quand elle reviendra, elle ira directement à la prison du Texas pour voir son mari et le raccompagner à la maison. C'est un moment tellement excitant. Tous les deux sont très joyeux. Pour ça, et d'autres raisons, ce n'est pas possible d'aller en France. Joan vous accompagnera en esprit avec joie et encouragement". L'impresario de Georges Moustaki nous a répondu que celui-ci était pris par le tournage d'un film pendant tout le mois d'avril. Mais nous espérons des réponses positives d'Hélène Martin, Mouloudji, Jean-Max Brua, Lise Médini, Jacques Yvart, Jules, et nous cherchons à joindre Raimon, Leni Escudero, Graeme Allwright, Henri Tachan, Giani Esposito, Jacques Higelin, Lluis Llach, et bien d'autres...

Les camarades qui partageront avec nous leurs chansons ne sont pas nécessairement en plein accord avec l'optique non-violente des marcheurs, mais leur présence comme la nôtre exprimera leur solidarité dans la lutte pour obtenir un statut des objecteurs en Espagne.

Contrairement à ce qui avait pu être annoncé antérieurement, la fête n'aura pas lieu le samedi IO avril, mais le dimanche même. Elle commencera tôt le dimanche matin, pour s'achever au moment du passage de la frontière, à I5 h. 30. Le lieu où commencera la fête, lieu d'où partira la dernière étape française, n'est pas encore défini avec certitude. Toutefois, il est probable que ce sera Osseja, à 4 km seulement de Bourg-Madame.

Transport et hébergement.-

Pour tout ce qui concerne les modalités pratiques,des précisions vous seront apportées ultérieurement.Dès maintenant,cependant,m il faut savoir que les possibilités de logement à proximité de Bourg-Madame sont limitées. Le mieux serait que les groupes de soutien et les camarades isolés qui se déplaceront de loin prennent contact immédiatement,pour la nuit du samedi au dimanche,avec:

Michel et Elisabeth CALMELS Ecole de Belvianes II Quillan
Denis BOULBES 53 rue de la Barbacane II Carcassonne
Jeanne DELONCLE 29 bis,rue de Gascogne 66 Perpignan Tél.: 34 75 24
en liaison avec C.S.O.C. Amis de T.C. 30 rue des Tuileries
Jean-Marie VASTET 9 rue du Luxembourg II Narbonne Tél.: IO 38
"IO3" 39 rue Peyrolières 3I Toulouse
en liaison avec C.S.O.C. 3 rue Merly

Des bus partiront de Perpignan,et sans doute de Toulouse,le dimanche matin.Mais peut-être les divers comités de soutien pourraient-ils m louer des bus pour le voyage de chez eux jusqu'à la frontière et retour.

LA FETE N'AURA DE SENS,LA DERNIERE ETAPE DES MARCHEURS N'AURA DE FORCE,
QUE SI NOUS SOMMES TRES NOMBREUX LE II AVRIL.

Participation aux frais.-

Son montant sera laissé à l'appréciation et aux possibilités de chacun.On peut prévoir que le budget de la fête tournera autour de 5 000 francs. (frais de voyage et hébergement des chanteurs,cachet des musiciens qui les accompagnent éventuellement,piano,sonorisation,etc.)

Les dernières étapes des marcheurs(trajet modifié) .-

24/ Capendu-Carcassonne	25/ Carcassonne-Toulouse (voiture)
26/ Toulouse	27/ Toulouse-Narbonne (voiture)
28/ Narbonne-Sigean	29/ Sigean-Salses
30/ Salses-Perpignan	3I/ Perpignan
Ier/ Perpignan-Ille sur Têt	2/ Ille-Prades
3/ Prades	4/ Prades
5/ Prades-Olette	6/ Olette-Mont Louis

et sous réserves : 7/ Mont Louis - Font Romeu 8/ Font Romeu-Osseja
9 et IO/ Osseja II/ Osseja-Bourg Madame

IMPORTANT Tous ceux qui comptent participer aux dernières étapes,et surtout à la fête du II avril,sont priés instamment de m'en prévenir,afin qu'il soit possible de faire un minimum de prévisions.Merci.

FONDOMOC

ACTION POLITIQUE ET SOUTIEN AUX OBJECTEURS DE CONSCIENCE ESPAGNOLS

BUT DE CE DOCUMENT : préciser les imbrications économiques et militaires qui nous rendent de fait solidaires de ce qui se passe en Espagne en général, et en particulier du combat que se mènent les objecteurs espagnols. Par là même, elle peut :

- expliquer politiquement notre soutien (voir p. 1-3),
- faire comprendre les modalités souhaitées par les Espagnols engagés depuis janvier dans l'action immédiate (ATTENTION ! voir p. 3-4).

Elle suppose connu le Dossier "Objection de conscience en Espagne", qui présente Pepe, la situation juridique des objecteurs en Espagne, le contexte politique espagnol qui lui donne un sens, les actions entreprises... en attendant celles qu'on peut suggérer. Ce dossier se trouve :

- au C.S.O.C. (c/o Marie Laffranque, 23 rue Brouardel)
- au S.C.A.N. (c/o "103", 39 rue Peyrolière).

LES ESPAGNOLS PARMI NOUS

Les travailleurs espagnols sont 660.000 en France sur 3.200.000 travailleurs étrangers. Ils sont les plus nombreux avec les Italiens (620.000) et les Algériens (612.000).

La HAUTE-GARONNE compte officiellement 60.000 étrangers (9 % de la population). Des 25.000 résidant à Toulouse, 10 à 15.000 sont de nationalité espagnole.

Il y a en France 60.000 femmes de ménage espagnoles déclarées, plus les employées de maison.

"Immigrés, pourquoi sommes-nous là ?" dit l'une d'elles. "Parce que, dans notre pays, il n'y a pas suffisamment de travail. Mais aussi parce que les pays riches ont besoin de notre travail : pour leur économie, nous sommes une main d'oeuvre à bon marché et, par bien des côtés, nous vivons en plein XXe siècle une situation d'esclaves" (Toulouse, Bull. diocésain, déc. 70).

D'autres Espagnols passent la frontière pour échapper à un régime de répression (ouverte ou feutrée) plus dur et plus étouffant que celui qui s'exerce aujourd'hui en France.

Membres de la classe ouvrière dans ce pays, ils sont parmi les plus défavorisés à tous égards : logement, école, plan social ou familial, professionnel, syndical et bien sûr salarial.

"MADRID-PARIS, UN AXE POLITIQUE" (Titre à la une El Alcazar, quotidien phalangiste).

Les voyages de MM. Debré (ministre de la Défense nationale) et Bettancourt (ministre de l'Industrie) à Madrid, ceux de MM. Lopez de Letona (ministre espagnol de l'Industrie), Lopez Bravo et de Juan Carlos à Paris, Satory, Toulon et ailleurs, et plus encore les déclarations faites prouvent que ce quotidien n'exagère pas :

"Rien ne sépare plus la France de l'Espagne".

"Les deux chefs d'Etat peuvent contempler avec satisfaction la stabilité qui règne dans leurs deux pays" (Debré).

LE CAPITALISME FRANCAIS ALLIE NATUREL DU "REGIME" ESPAGNOL

Non seulement, il bénéficie en France de la surexploitation des travailleurs espagnols, mais, en Espagne même, il augmente son profit à leurs dépens. Il a investi de 1959 à 1966 31 millions de dollars en Espagne, se plaçant au 3ème rang des pays investisseurs (après les U.S.A. et l'Allemagne). Plus de 200 entreprises françaises ont des filiales en Espagne : Ciment Lafarge, Peñarroya, BSN, Fives Lille Gail, Renault, Michelin, etc., l'E.D.F. elle-même,... sans compter Marcel Dassault.

En 1970, en effet, l'Espagne aura été l'un des cliens les plus importants des constructeurs français d'armement, qui sont de leur côté ses plus gros fournisseurs : sousmarins à haute performance, 30 Mirage III dernier modèle, 30 chars AMX (très "pratiques" contre tout mouvement anticolonialiste au Sahara espagnol), pour ne parler que des plus gros achats de cette année.

DEUX ARMEES AU SECOURS D'UNE MEME POLITIQUE

"Un atout en main pour l'Espagne politique des deux mers", peut écrire Pueblo à la suite des accords Debré en Espagne par lesquels étaient décidés : un développement des relations de coopération et d'échange entre les deux forces armées, des facilités en matière de circulation et de défense aérienne, une organisation de manoeuvres communes, des échanges de personnels et d'unités, une coopération technique à tous les niveaux.

Les manoeuvres franco-espagnoles communes ont lieu régulièrement depuis une dizaine d'années. En 1970, la participation de Juan Carlos, successeur désigné de Franco, à ces manoeuvres "leur a donné cette année une extraordinaire signification" (Pueblo). Un des responsables des manoeuvres pouvait déclarer : "L'Europe et le monde peuvent compter et comptent en fait - comme l'a reconnu le président Nixon lui-même - avec la présence espagnole à l'avant-garde de la défense occidentale". Le nouveau croisé souligne que "les exercices conjoints doivent être considérés par l'OTAN et par l'ONU comme une contribution essentielle et efficace, et à la paix du monde et au dispositif de la sécurité européenne".

Des manoeuvres navales communes doivent se dérouler en face de Brest au mois de mars.

DEUX POLICES, UNE SEULE REPRESSION

Le 27 janvier 1971, ABC, journal monarchiste espagnol, insistait pour qu'une "collaboration sans réserve des autorités et surtout des polices des deux pays s'instaure à tous les niveaux" ainsi "qu'une politique de bonne volonté (sic) sans omission, sans négligence et sans exceptions inexplicables : en particulier, toutes les demandes d'extradition légalement présentées doivent être satisfaites".

Angel Campillo Fernandez reconduit, torturé, emprisonné pour six ans, sait après beaucoup d'autres à quoi s'en tenir...

LE COMBAT POLITIQUE DES OBJECTEURS ESPAGNOLS

Dans ce contexte, la signification politique du combat des objecteurs espagnols est claire. Le gouvernement espagnol, lui, l'a bien compris.

Le poids des condamnations encourues a jusqu'à cette année retenu les jeunes Espagnols préoccupés de la situation socio-politique de leur pays de s'attaquer au pilier nº 1 du régime : l'armée, dont aucun des groupes au pouvoir ne peut se passer (on l'a vu au moment du procès de Burgos). Mais le désir du gouvernement d'établir des liens toujours plus étroits avec les autres puissances d'Europe le pousse a accéder à un assouplissement minimum des institutions.

D'où le projet (ultra-restrictif) de statut présenté et rejeté par la commission des Cortes en juin 70. L'Espagne et le Portugal, l'Italie et la Suisse sont les derniers pays d'Europe occidentale à ne pas avoir de Statut des Objecteurs. Une proposition de résolution relative à la situation des O.C. espagnols a été présentée en janvier 71 au Conseil de l'Europe.

Nos camarades espagnols voient dans ce contexte une possibilité d'action efficace.

José BEUNZA (dit Pepe) ex-leader du Syndicat démocratique des étudiants, ingénieur agronome, se présente le 12 janvier, comme objecteur, à la caserne où il était convoqué pour son service militaire. Incarcéré à la prison de Valence (peut-être pour 7 ans), il rejoint volontairement tous ceux qui, en Espagne, connaissent la rigueur du régime pénitentiaire.

Son objection crée une nouvelle situation en Espagne. C'est le premier Espagnol qui se déclare objecteur pour des motifs non confessionnels - comme "non violent" -, et le premier qui commence une action pour obtenir le statut. (Actuellement, 187 objecteurs sont en prison, tous Témoins de Jéhovah ou Adventistes.)

UN SOUTIEN INTERNATIONAL a été préparé (Espagne, Allemagne, Angleterre, Belgique, France, Hollande, Italie, Norvège, Suède, Suisse, U.S.A.). Il s'organise autour d'une marche qui, partie de GENEVE le 21 février 1971, doit arriver à MADRID. Les marcheurs, venant de divers pays - objecteurs pour la plupart -, présenteront au gouvernement espagnol un projet de Statut pour les objecteurs de conscience, et les cinq marcheurs espagnols réclameront - par solidarité - leur internement ou la libération des emprisonnés.

Pour les marcheurs, si les autorités espagnoles estiment que doit être incarcérée toute personne qui, comme Pepe :

- se sent engagée au service de la Paix et de la Justice,
- assume sa responsabilité dans la solution des conflits et des injustices de la société dans laquelle elle vit ;
- mais refuse d'apprendre à tuer
- parce qu'elle croit qu'il existe des moyens plus efficaces et plus justes pour les résoudre en respectant la vie et lesdroits des autres ;

- réclame qu'on ne lui fasse pas trahir sa conscience en participant à la préparation de la guerre, mais en revanche demande un service civil d'intérêt social pour aider à combattre la misère, le manque de culture et l'injustice, cause de la plupart des conflits et des guerres,

alors ceux qui effectuent la marche, partageant pleinement ces options, se considèrent coupables du même délit.

LES MODALITES DE L'ACTION

La complète absence d'un droit à l'objection face à l'appareil politico-militaire requiert des Espagnols une stratégie bien précise. Ils savent, avec tous les militants prêts à les soutenir, que leur combat est dur, long et difficile, plus, dangereux.

Leur premier objectif est l'obtention d'un statut. C'est pour eux la clé (minime et indispensable à la fois) qui leur permettra de porter une contestation avec un minimum de probabilité de réussite.

Cet objectif limité ne pourra être atteint que si les motivations présentées à l'appui de leurs demandes et actions sont inscrites dans des limites bien précises : non violentes ou strictement religieuses.

Par les modalités de notre soutien, nous sommes responsables du succès ou non de cette première, minime et importante étape. Les autorités espagnoles hostiles seront à l'affût de tout ce qui pourrait nuire à la cause des objecteurs, la rendre moins claire, la faire passer sous silence. Pour étouffer cette action, le moyen idéal serait de les inculper pour d'autres motifs que ceux qu'ils avancent eux-mêmes. C'est pourquoi ils demandent "que toute déclaration ou action en relation avec la marche n'ait pas d'autre intention ou ne puisse être interprétée différemment".

Ceci vaut en particulier pour la durée de leur

ARRET A TOULOUSE : du jeudi soir 25 mars au dimanche matin 28 mars.

et pour ceux qui pourraient se joindre ensuite à tout ou partie de la marche, qui passera par :

NARBONNE, PERPIGNAN, PRADES, MONT-LOUIS, BOURG MADAME.

Le 11 avril, jour de Pâques, ils se présenteront à la frontière.

En dehors de cette marche, dont ils portent la responsabilité directe, les actions de soutien de Pepe Beunza, de ses compagnons et pour l'objection de conscience en Espagne peuvent revêtir, bien entendu, un caractère plus classiquement politique, selon les personnes ou les groupes qui en prendraient l'initiative.

L'OBJECTION DE JOSE LUIS BEUNZA

Ingénieur agronome

Le I2 janvier I97I, il entre à la caserne où il doit faire son service militaire. Il se déclare objecteur de conscience : il est aussitôt emprisonné à Valence. Catholique et non-violent ex militant syndicaliste étudiant il s'est préparé depuis plusieurs années à l'objection. Lié à des objecteurs de l'Europe entière, il a travaillé à faire connaître et admettre l'objection de conscience en Espagne.

OBJECTION DE CONSCIENCE : Alle est légale en France (loi du 22.I2.63 et reconnue dans la plupart des pays d'Europe.

- Les objecteurs refusent de porter les armes, demandent un servicé civil pour combattre la MISERE, l'IGNORANCE, l'IN JUSTICE, causes des cnflits et des GUERRES.

OU EN EST-ON EN ESPAGNE??

- I87 objecteurs sont actuellement en prison jusqu'à la fin de leur " disponibilité militaire", c'est-à-dire jusqu'à l'âge de 30 ans.

- Un projet de loi pour l'objection au service militaire a été soumis à l'approbation des CORTES (Parlement), la Commission de Défense l'a repoussé...

" NOUS ESPAGNOLS, solidaires de l'objecteur de conscience José Luis BEUNZA, réclamons d'Être incarcérés en Espagne avec lui, tant qu'un statut de l'objection de conscience ne sera pas en vigueur comme en France, et dans la plupart des pays d'Europe.

NOUS TOULOUSAINS, nous nous sentons solidaires des marcheurs et nous invitons :

JEUDI 25 MARS : Pour accompagner les Marcheurs de RAMONVILLE à la Place Esquirol. Départ I8h. du Centre de RAMONVILLE.

VENDREDI 26 MARS : Conférence-débat, Salle du SENECHAL I7 rue de Rémusat à 2I heures.

L'OBJECTION DE CONSCIENCE
EFFICACITE OU UTOPIE ?

avec le Président de l'I.R.G. - Internationale des Résistants à la Guerre.

DIMANCHE 28 MARS : Départ des marcheurs à 9h.30 : marche d'accompagnement de la place St Sernin à la sortie de la ville.

C.S.O.C.
3, rue Merly

Imp. "I03"
39 rue Peyrolières

C. S. O. C.
3, rue Merly
TOULOUSE

Chers amis,

Voici une série de nouvelles et de documents :

1º) Objection en Espagne. Ci-joint la déclaration préparée par Pepe Beunza pour la lire à son procès (23 avril dernier). A cette occasion, manifestation silencieuse autour du Tribunal, jeûne public de trois jours, deux tribunes libres (fac. des Lettres et de Médecine), nombreux articles, conférence de presse internationale à Madrid.

Quand vous lirez ceci, les 7 marcheurs arrêtés à Bourg Madame seront peut-être mis en liberté surveillée jusqu'à leur procès, dont la date reste indéterminée. Mara, M. Angels, Miguel et Gabriel le sont déjà.

De nouvelles objections au service militaire se préparent, dans le sens aconfessionnel non violent et "politique" au sens large défini par Pepe Beunza pour la sienne. Leur importance ? Voir articles de Jean Creach, Le Monde, 4-7 mai 71.

Le projet de statut gouvernemental soumis à la commission de la défense des Cortes et rendu public dans la presse du 6 mai s'en tient à l'objection pour motifs strictement religieux... "dûment avalisés".

Si vous voulez être tenus au courant de la suite de cette action, veuillez nous l'écrire en envoyant 6 enveloppes timbrées à votre adresse, si possible.

2º) Objection en France. Lettre et présentation de Christian Carré qui remet en question la loi sur le recrutement, donc sur la conscription elle-même. Commentaire du groupe de soutien au verso.

3º) Attention : Nous vous proposons une rencontre sur l'impôt, à Toulouse, les 5 et 6 juin prochains. Accueil le 5 à 14 H, 3 rue Merly. Avertir et demander des précisions, envoyer suggestions aussi à Geneviève Pizzutto, Ecole, 82 NEGREPELISSE.

A bientôt.

Les Toulousains

PROPOSITIONS DE BASE POUR LE COMITE DE PERPIGNAN.

- Connaissant la lenteur du développement des actions parlementaires,et; dans la mesure où elles aboutissent à un résultat sensible,le peu de rapports qu'ont les lois d'applications avec les désirs des intéressés,
- Sachant que les rapports épistolaires,téléphoniques,les journaux et la paperasse sont nécessaires à une organisation surtout si elle est internationale et qu'elle est dirigée par et vers les milieux intellectuels,mais,connaissant les dangers qu'il y a de faire des objecteurs de conscience une élite aux yeux du peuple,par une information mal dirigée au départ et de mettre en avant des leaders sur lesquels il sera facile de frapper,
- Sachant ce que nous savons de l'origine de la prise de conscience des objecteurs espagnols, de la faiblesse de leur nombre et de leurs moyens,de la difficulté de l'information en Espagne ainsi que la sévérité de la répression,
- Sachant qu'il ne sert à rien de chercher à supprimer ou à transformer les structures si le peuple n'est pas prêt à accepter et assumer les responsabilités qui lui incomberont,
- Persuadés que le type de soutien actuel est insuffisant et inadapté,nous avons décidé de créer un Comité de Soutien aux objecteurs espagnols dont les caractéristiques et buts sont les suivants:

CARACTERISTIQUES:

x Sa situation à Perpignan,capitale de la Catalogne française,à partir de laquelle il est facile de se rendre en Espagne et en laquelle il se trouve de nombreux espagnols. Nous sommes dès à présent assurés de l'aide de nombreuses personnes qui ont suivi de près la marche des objecteurs espagnols.

x Ils représentant les mouvements suivants: Révolution et Non Violence,C.N.T.E., C.N.T.F.,M.D.P.L.,I.R.G.,U.P.F.,Echange et Dialogue,Amis de l'Arche,et maintes autres personnes avec ou sans étiquette.

SES BUTS :

§ A la suite de l'action menée en Espagne,nous nous sommes aperçus que la répartition et la coordination de l'action manquait d'efficacité.Ce manque d'efficacité est dû notamment à la lenteur que met l'information à sortir d'Espagne par rapport à la rapidité qu'il faudrait pour mener ces actions directes. C'est pourquoi nous maintiendrons des contacts étroits et directs avec nos camarades espagnols qui appartiennent aux organisations suivantes: M.L.,P.C.E.,J.E.C.,J.O.C.(clandestine),Commissions ouvrières,Echange et Dialogue, Amis de l'Arche,I.R.G., groupes anarchistes,mouvements catalans,Pax Christi....

§ Organiser des rencontres avec des objecteurs de tous pays ce qui facilitera et accélèrera la prise de Conscience des camarades espagnols intéressés par ce problème.

§ Diffuser en Espagne même et à la base,par des moyens directs les idées de l'Objection de Conscience. Il semblerait qu'actuellement le gouvernement espagnol n'ait pas encore trouvé le moyen de répression idéal face à ce problème et il convient de profiter de cette hésitation.

§ Organiser une contr'information en Espagne,la presse espagnole ayant parlé de manière tendancieuse de l'objection de conscience,il convient de remettre les choses et les gens à leur vraie place,ce,également par des moyens d'information directe sur le peuple espagnol, moyens nombreux restant à définir et surtout à mettre en action.

TRAVAIL ET ACTIONS ENVISAGEES DANS L'IMMEDIAT.

+ Tenue d'une permanence:24 rue de l'Anguille PERPIGNAN. 66
+ Création d'un fichier d'archives,brochures et documentation diverse.
+ Formation d'équipes de traducteurs(une équipe est déjà en place).
+ En juillet et août, distribution sporadique de tracts aux frontières,suivant nos possibilités.
+ En septembre,pour les vendanges,nous envisageons d'accueillir des objecteurs de tous pays et de faire venir des espagnols en grand nombre afin qu'il se crée des contacts individuels plus intéressants. (voir renseignements au dos)
+ Nous proposerons à l'issue de ces vendanges un rassemblement international d'une journée sur les lieux de travail.

POUR PARTICIPER ACTIVEMENT A DES VENDANGES INTERESSANTES

LISEZ ATTENTIVEMENT CE QUI SUIT.

RAISONS ET BUTS DE L'OPERATION VENDANGES.

Le comité de Perpignan s'est défini comme suit:

§ Une idée fondamentale :
Il est inutile de faire voter des lois,de créer des structures,si personne n'est prêt à s'en réclamer,à en disposer,si personne d'autre ne s'y réfère,qu'une minorité d'intellectuels et de priviligiés informés.

§ Une volonté :
Respecter ceux pour qui les politicards prétendent travailler (alors qu'ils les prennent pour moins que rien) et parier qu'ils comprendront et que des groupes les plus pauvres sortiront les objecteurs de conscience.

§ Une information :
L'opposition prenant de l'ampleur et se radicalisant en Espagne,pourquoi l'objection ne deviendrait-elle pas le catalyseur grâce auquel toutes les forces se cristalliseraient.

§ Un jugement sur les actions internationales :
Ces actions internationales organisées et réalisées par des gens convaincus,même s'ils sont nombreux,et s'ils réussissent à intéresser la grande presse internationale,qui n'a pour but que de faire réagir un appareil en vue de la création d'une structure,n'est une action ni de la base ni pour la base. L'action de base est celle qui se fait avec les plus exploités,là où ils se trouvent,en partageant leur exploitation,en la mettant en évidence et en la combattant directement avec eux.

C'EST POUR ATTEINDRE CE BUT:

L'OBJECTION DE CONSCIENCE COMME MOYEN D'ACTION ET DE LUTTE AUX MAINS DES TRAVAILLEURS ,

que sont organisées ces vendanges.

INSCRIPTIONS POUR CES VENDANGES.

Pour faciliter le travail de coordination et d'organisation,nous demandons de nous donner quelques renseignements qui nous paraissent importants. Leur but est la seule répartition la meilleure possible en équipe,afin de rendre le travail plus efficace.
Voici les quelques renseignements que nous aimerions connaître:
Nom,Adresse,Nationalité,Age,langues comprises,langues parlées (bien ou moyennement), bonne,moyenne ou mauvaise connaissance des problèmes de l'objection en Espagne ou ailleurs, profession,venant seul ou en groupe,ayant déjà participé aux vendanges...

§ Par souci d'efficacité,nous aimerions recevoir ces inscriptions (nous en attendons 100 à 200 venant de tous les pays) pour le 1er août si possible,sinon au plus tard au 1er septembre.
§ Les vendanges sauf"contr'ordre" dont vous seriez bien sûr rapidement informés auront lieu dans la région de Perpignan du 12 septembre au 3 octobre.
§ Les participants à ces vendanges seront distribués par groupes équilibrés (afin de résoudre les problèmes de langue, connaissance du problème...) de 4 ou5 personnes dans des mas employant une vingtaine d'ouvriers dont 70% sont des espagnols.
§ Tout participant sera dans la mesure du possible,logé et nourri sur place tout en gagnant environ 20 francs net par jour.
§ Les participants se retrouveront le dimanche 12 septembre à une adresse que nous leur ferons parvenir en temps voulu afin de discuter du travail à faire,de ses buts...
§ Au cours de cette réunion, il sera distribué du matériel d'information: tracts,revues, livres...
§ Afin de faciliter la correspondance à l'avenir envoyez-nous des enveloppes et au moins des timbres.

FAITES DU BATTAGE AUTOUR DE VOUS !!!!

Pour toute correspondance : Jean Louis, Gilbert , Raymond ,Etienne.

24 Rue de l'Anguille

PERPIGNAN 66 FRANCE

FESTIVAL INTERNATIONAL DES OBJECTEURS DE CONSCIENCE

Avec — Claude MARTI
— Henri GOUGAUD
— EVARISTE — Reinald DEDIES
— P.-J. HOFFMAN — JORDI

GENÈVE
21 FEVRIER

VENEZ
PARTAGER L'ESPOIR...
CHANTER LA LUTTE...

« POUR UN MONDE MEILLEUR SANS GUERRE ET SANS ABUS QUE NOUS PARVIENDRONS A BATIR TOUS ENSEMBLE. »
(Pepe BEUNZA, emprisonné pour objection à Valencia, le 12-1-1971)

11 AVRIL 1971

OSSEJA
9 h. - Fête de Solidarité

BOURG - MADAME
15 h. - Passage de la frontière

LA MARCHE
A LA
PRISON

Le jour de Pâques, la Marche Internationale de Solidarité pour l'obtention d'un statut des Objecteurs en Espagne, atteindra la frontière pyrénéenne à Bourg-Madame (Pyrénées-Orientales : Font-Romeu, 17 km - Osseja : 4 km). La dernière étape et le passage de la frontière seront l'occasion d'une grande fête de solidarité avec nos camarades Espagnols.

VALENCIA
PRISON ?

Le 11 Avril, autobus au départ de :

— **TOULOUSE - 31 :** S'inscrire au « 103 », 39, Rue Peyrolières.

— **PERPIGNAN - 66 :** S'inscrire Mme DELONCLE, 29 bis Rue de Gascogne.

Imp. LA TYPO-LINO - TOULOUSE

CARTA DE LOS CAMINANTES DE LA « MARCHA A LA PRISION » a los Ministros de Justicia y del Ejército.

Toulouse, 27 de marzo de 1971.

Excelentísimos Señores,

Por la prensa hemos conocido las declaraciones del teniente general Castañón de Mena, Ministro del Ejército, referentes a la próxima presentación a las Cortes de un proyecto de estatuto de los objetores de conciencia.

Como sin duda saben ya ustedes, los firmantes estamos realizando, junto con numerosos compañeros de diversos países, una marcha que desde Ginebra deberá conducirnos a Valencia, en cuya prisión provincial se encuentra el primer objetor de conciencia católico español, José Luis Beúnza. Nuestra acción quiere ser una manifestación de solidaridad nacional e internacional con la persona que en nuestro país ha tenido el valor de plantear por primera vez en sus términos justos la lucha contra toda causa de guerra.

En estos momentos en que se habla de resolver de manera humanitaria el problema jurídico que plantean aquellos que por razones de conciencia se niegan a hacer el servicio militar, y cuando la falta de información hace que se considere a menudo a los objetores como seres excéntricos que merecen la reprobación o la conmiseración de los buenos ciudadanos, creemos necesario explicarles las razones profundas que nos llevan a expresar nuestra oposición de principio al servicio militar obligatorio.

Es posible que el Gobierno y el ejército español estuvieran dispuestos a mostrar una mayor tolerancia con nosotros si limitáramos nuestras razones « de conciencia » al fuero interno de la persona, si — como hacían los primeros cristianos — declaráramos que nuestra actitud se debe exclusivamente a la preocupación de mantener nuestras manos limpias de sangre humana. Pero si eso hiciéramos no obraríamos lealmente, pues ocultaríamos al menos la mitad de nuestro pensamiento.

No creemos que el ejército y la preparación de los ciudadanos a la guerra sean la mejor manera de promover la paz y de defender los valores espirituales y materiales de la nación. Lo decimos llanamente, sin ningún ánimo de injuria, y con todo el respeto que nos merecen las personas que de buena fe profesan otras ideas. No creemos — y acaso no lo crean tampoco muchos militares — que la principal función de nuestro ejército sea defendernos contra ataques exteriores. Una defensa armada contra un ataque de una gran potencia, en la era atómica, sería un suicidio. Por otra parte, las grandes potencias tienen hoy otros medios más taimados de invasión contra los cuales nada vale el ejército, cuando no es cómplice consciente o inconsciente del invasor; y no falta quien opina que nuestra patria es hoy víctima de una de esas usurpaciones de soberanía. El ejército español, hoy, se da como justificación, explícita o implícitamente, la función que se suele describir como « defensa de la patria contra sus enemigos interiores ». Para nosotros, esto equivale a decir defensa de unos españoles contra otros españoles. Y da la casualidad de que los españoles defendidos son los que detentan el poder político o económico en nuestra sociedad, mientras que los que están enfrente son los más desfavorecidos.

Dicho esto, es preciso añadir que sería un error atribuir a la actitud de los objetores de conciencia una motivación « política » en sentido estricto. Los objetores de conciencia (al menos aquellos en cuyo nombre hablamos) dicen « no » al ejército tanto si el régimen al que éste sirve es de derechas como si es de izquierdas. Saben que los pretendidos « ejércitos populares » se convierten con demasiada facilidad en instrumentos de opresión del pueblo. Quieren trabajar por la justicia y por la paz, pero se niegan en todo caso a servirse de la violencia armada, pues están convencidos de que la humanidad ha alcanzado ya el grado suficiente de madurez para que puedan experimentarse con éxito medios no-violentos de lucha y de transformación social.

Acaso piensen ustedes que con tales ideas, radicalmente incompatibles con la ética militar, es imposible que la objeción de conciencia sea admitida por el ejército. En el plano de los principios, tal incompatibilidad es patente, y no pretendemos ocultarla. Pero en la práctica, el diálogo viene facilitado por el hecho de que los objetores de conciencia, en acto o en potencia, son una ínfima minoría. Sería absurdo que pretendiéramos imponer nuestras concepciones a una masa nacional que no las comparte. No sólo sería absurdo, sino contrario a nuestros mismos principios de respeto de la conciencia ajena. Por eso nos limitamos a pedir igual respeto para todos los objetores de conciencia. Un respeto que, lejos de menguar el prestigio o el honor del ejército, sería interpretado como un acto de nobleza y mostraría que siempre es posible la convivencia basada en el reconocimiento mutuo de la dignidad entre hombres de buena voluntad.

Lamentaríamos que el proyecto de estatuto que actualmente se prepara incurriera en el pasado error de no escuchar debidamente a los más interesados. Es importante que el futuro estatuto, para ser viable, recoja la experiencia de los países europeos más adelantados y prevea los casos y las situaciones que indudablemente se presentarán en los próximos años. Consideramos que es un derecho natural nuestro el intervenir de alguna manera en la preparación de una ley que directa o indirectamente nos afecta. Permítannos que contribuyamos modestamente a la reflexión necesaria con la siguiente enumeración de principios que hemos elaborado de acuerdo con los objetores de diversos países que nos acompañan en la marcha:

Principios básicos para un Estatuto de la Objeción de Conciencia

1. *Quedará exento del servicio militar todo español que se declare opuesto a él por razones de conciencia o convicción profunda, tanto en tiempo de paz como de guerra, y todo aquel que por los mismos motivos se niegue a participar en una guerra concreta.*

Comentario - No es justo, en efecto, limitar la objeción a las motivaciones religiosas. La conciencia del librepensador o del ateo merece tanto respeto como la del creyente. Y el mismo

FONDOMOC

respeto merecen aquellos que, siguiendo la orientación de la teología escolástica, distinguen entre guerras, justas e injustas y se creen obligados a oponer su negativa únicamente a éstas.

2. *Se creará un servicio civil de carácter social para combatir la miseria, la ignorancia y la injusticia, causas de conflictos y de guerras. A este servicio civil estarán obligados todos los españoles que reunan las siguientes condiciones:*
   a) *Acogerse expresamente a las disposiciones del Estatuto;*
   b) *No haber realizado el servicio militar o haberlo realizado parcialmente:*
   c) *No estar exento del servicio militar por motivos distintos de los previstos en el Estatuto.*

Comentario - Aunque el ideal sería que cada ciudadano sirviera a la sociedad de la manera que él mismo juzgue más apropiada a su capacidad y a sus aptitudes, parece imprescindible dar carácter obligatorio al servicio civil mientras el militar tenga el mismo carácter. Sin embargo, no parece lógico obligar a aquellos que actualmente están exentos del servicio militar (eclesiasticos, mineros, mujeres, etc.) a servir a la comunidad con una actividad distinta de la que ya desarrollan.

3. *El servicio civil estará bajo la dependencia de organismos no militares, nacionales o internacionales, públicos o privados. Se pondrá especial cuidado en que los trabajos realizados no interfieran en zonas o sectores afectados por el paro.*

Comentario - Los objetores de conciencia rechazan netamente, como es natural, la hipótesis de un servicio en organismos auxiliares del ejército (construcción de edificios militares, sanidad militar, etc.). Tampoco desean ser motivo de crisis o malestares sociales, cuando precisamente su gran preocupación es la justicia social.

4. *La duración del servicio civil será la misma que la del servicio militar, excepto en los casos en que, por las propias características y necesidades del trabajo que se realice, y con la conformidad expresa del objetor, el servicio civil deba tener una duración mayor.*

Comentario - La experiencia de los países que admiten la objeción de conciencia muestra que no es necesaria la imposición de una mayor duración del servicio civil para garantizar la sinceridad de las motivaciones de los objetores. Debe evitarse, en todo caso, el presentar el servicio civil como un castigo para ciudadanos de segundo orden.

5. *Podrán acogerse a las disposiciones del Estatuto todos los españoles varones que se encuentren en edad militar, tanto si no han sido llamados aún a filas como si están movilizados o en la reserva. Aquellos que se declaren objetores de conciencia después de haber cumplido una parte de su servicio militar estarán obligados a cumplir un servicio civil de duración equivalente al periodo de servicio militar que les quedara por cumplir.*

Comentario - No hay motivo para dudar de la sinceridad de aquel cuya conciencia se despierta a los problemas morales de que aquí se trata sólo después de haber servido durante cierto tiempo en el ejército. El caso es frecuente, dada la temprana edad de los reclutas en el momento de su incorporación a filas.

6. *Aquellos que, después de la promulgación del Estatuto, sigan negándose a hacer tanto el servicio militar como el servicio civil, no podrán ser juzgados ni condenados más de una vez y por un solo delito, y la pena que se les imponga no podrá ser superior a un periodo de prisión equivalente a la duración del servicio militar.*

Comentario - Tanto en los medios jurídicos como en los militares se tiene conciencia de lo inhumano del mecanismo actual de procesos y condenas sucesivos que pueden mantener a un hombre en la cárcel durante más de diez años por no querer ser soldado, cuando el que se mutila con el mismo fin incurre en penas menores. Es previsible, por otra parte, que el estatuto no pondrá fin al problema que presentan los refractarios a todo servicio, procedentes en especial de una determinada confesión religiosa.

Creemos haber expresado con bastante claridad nuestra posición y nuestras peticiones. Hemos querido hacerlo por escrito y con suficiente anticipación a la llegada de nuestra marcha a tierra española (Puigcerdá) para que en ese momento, el 11 de abril, el Gobierno de que ustedes forman parte tenga en sus manos los datos necesarios para tomar una decisión meditada respecto a nosotros. Nuestro propósito es proseguir después nuestra marcha hasta llamar a las puertas de la prisión de Valencia, pues queremos pedir para nosotros la misma represión inmerecida de que es objeto nuestro compañero, para poner así más claramente de manifiesto la injusticia con que son tratados los objetores.

La continuación de nuestra lucha y nuestra actitud ulterior dependerán de la medida en que las autoridades respondan a las peticiones antes enumeradas. Dadas las comprensibles lentitudes del proceso de elaboración de una ley, a las que aludía el teniente general Castañón de Mena en su declaración de Alicante, nos permitimos señalar que, en espera de la promulgación del Estatuto, el Gobierno podría dar una prueba de su voluntad de resolver el problema poniendo en libertad provisional a todos los objetores.

Confiando en que no vean ustedes en la llana sinceridad con que nos expresamos nada que sea contrario a la corrección debida, les deseamos la paz dinámica de los justos.

Gonzalo ARIAS
San Lorenzo del Escorial
Sarmiento de Bengoa 25
Madrid

Lluis FENOLLOSA
Rocafort 78 bis
Barcelona 15

Santiago A. DEL RIEGO JUAN
Santa Emilia 2
Pozuelo de Alarcón
Madrid 23

Mara GONZALEZ
Rodrigo Botet 3
Valencia 2

Maria Angels RECASENS
L'Arche Nogaret
34-Le Bousquet-d'Orb
Francia

FONDOMOC

MARCHA A LA PRISION

El dia 21 de Febrero comenzo una marcha desde Ginebra en la que cinco españoles pedian ser encarcelados por las autoridades españolas al igual que el objetor de conciencia no violento catolico José Luis Beunza y los ciento ochenta y dos objetores en prisión en tanto no se acelerara una solución juridica y se preveyera la creación de un estatuto para los objetores de conciencia y se creara un servicio civil sustitutivo .La marcha debia llegar a Valencia,en donde se encuentra encarcelado Jose Luis Beunza y el paso de la frontera estaria previsto para el II de Abril en Bourg-Madame-Puigcerda.

En los dias I2 y siguientes han aparecido en la prensa nacional noticias a cerca de la detención de 7 españoles testigos de Jehová ,de incidentes con los objetores en la frontera,de una sentada llevada a cabo en la frontera 3 oct. Esta informació tiene como objeto indicar que sucedió el dia II de Abril en la frontera franco-española.

En primer lugar hay que indicar que ninguno de los españoles que tomaban parte en la marcha son testigos de Jehová,todos ellos se declaran no-violentos desarrollandose su acción en todo momento con esta caracteristica.El viernes dia 9 tuvo lugar la ultima etapa,acompañaban al grupo de españoles unas 80 personas,se llega a Bourg-Madame ese mismo dia y se permanece alli hasta el domingo dia II en que se iba a celebrar la fiesta internacional de los Objetores De Conciencia durante estos dias y hasta el momento de la fiesta acudieron cerca de 600 personas procedentes de distintos paises.Tras la fiesta y a las tres de la tarde como se habia acordado se organiza la marcha que debia dirigirse a la frontera y continuar hasta Valencia.

La marcha se organiza en 3 grupos,el primero formado por 7 españoles (en principio eran 5 pero se unieron Miguel Angel Gil trabajador español residente en Francia y Jose Gabriel Diez madrileño,ambos futuros Objetores de Conciencia)acompañados por otros 7 representantes de Holanda,Francia,Inglaterra, Suiza, Estados Unidos,Alemania y Canadá; un segundo grupo de unos 200 de los cuales parte los acompañarian a Valencia y el resto que pasaria hasta Puigcerda y luego regresaria a sus propios paises.Por ultimo un tercer grupo de unas 300 personas que quedaria en la zona francesa junto a la frontera.

El paso de la frontera se hace a través de un puente de unos 60 metros en cuyos extremos se encuentran las aduanas respectivas,considerandose la mitad del puente como española y la otra mitad como francesa.

El primer grupo atraviesa la frontera francesa sin ningún inconveniente por parte de la policia francesa que comprobó la documentación de todas y cada una de las personas que pasaron la frontera.Este primer grupo permaneció en el puente hasta que la totalidad del segundo grupo pasó la frontera francesa después de haber presentado la documentación correspondiente a los gendarmes.Una vez todos en el puente decidieron cruzar la frontera española;la policia española que se veia considerablemente aumentada pidió que se identificaran los españoles estos lo hizieron y después de comprobar su documentación pasaron a la parte española siendo acompañados hasta la comisaria de la aduana por las fuerzas de orden publico.La policia española negó la entrada a la totalidad de los extrangeros y les invitó a que se dispersaran a lo que se negaron sentandose entonces en el puente y ocupando parte de la calzada.Un grupo de anarquistas sacó una bandera negra que ellos mismos retiraron momentos después;permanecieron allí unos veinte minutos y como no tenian ninguna respuesta de las autoridades españolas

decidieron ocupar la totalidad del puente, siempre en parte española, con lo que quedo cortada ~~la frontera y la circulación~~ tuvo que ser desviada por otros puntos.
Los manifestantes permanecieron en el puente hasta las 9,30; pedian por una parte saber que habia sucedido con los 7 españoles y por otra autorización para proseguir la marcha, unos hasta Valencia con los siete españoles y otros a Puigcerda para regresar despues. Durante la tarde los manifestantes junto con parte de los que habian quedado en zona francesa mantuvieron conversaciones con la policia española, los gendarmes y [illegible]s con el alcalde de Bourg-Madame.
Hacia las nueve de las noche la policia española informó que los españoles habian sido detenidos y que autorizaban a los que quisieran ir hasta Valencia (en ese momento eran 25 los que estaban dispuestos a continuar la marcha) para lo cual les darian un escrito que les autorizaria a marchar por España, los 25 pidieron parlamentar con una autoridad española a lo que la policia accedió a condición de que el resto de la gente despejara el puente, a esto se negaron y dijeron que esperarian un poco mas alejados de los que iban a parlamentar pero que permanecerian en el puente hasta que no se dieran las garantias necesarias para continuar la marcha. En ese momento la policia española dio cinco minutos para que todos desalojaran el puente ; los manifestantes se sentaron de nuevo y en ese mismo momento la policia levanto la barrera y penetro en el puente cargando contra los manifestantes que permanecieron en silencio aguantando la carga; esto sudedió a las 9,30 de la noche. Se produjeron dos heridos graves y numerosos leves, los manifestantes se retiraron del puente y se dirigieron en manifestación hasta la plaza del pueblo en donde celebraron una asmblea. La policia francesa impidio durante la noche que nadie se hacercara al puente pero no se registro ningun incidente ni se practicó ninguna detención.
La policia francesa se comportó en todo momento correctamente.
La policia española arrojó al rio todos los sacos y mochilas que no pudieron ser desalojados en el momento de la carga.
En cuanto a los siete españoles fueron trasladados a Barcelona a las 9,20 y de Barcelona a Madrid el lunes a las cinco de la mañana en la actualidad se encuentran en prisión en Madrid, en principio se les acusa de haber infringido el articulo 132 del codigo penal y que supone una posible condena de prision mayor.

ULTIMAS NOTICIAS : EL JUICIO DEL CATOLICO OBJETOR DE CONCIENCIA JOSE LUIS BEUNZA COMIENZA EL DIA 23DE ABRIL A LAS 10 DE LA MAÑANA EN VALENCIA.

M.V.A. (No-violencia activa)

AUTO DE PROCESAMIENTO. MAGISTRADO / JUEZ SEÑOR MARISCAL DE GANTE. / Juzgado de Orden Público. Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno.

RESULTANDO que luego de una exposición de principios de la no violencia activa como forma apta para la lucha política, expuesta en una carta firmada por Gonzalo Arias, Jose Luis Beunza y Salvador de los Borges, en las que se expresa las acciónes llevadas a cabo por el primero y la objeción de conciencia del segundo al ser llamado a filas, y con motivo de la detención que por esta causa viene sufriendo el aludido Beunza, se organizó una "marcha a la prisión" desde Ginebra a Valencia, marcha que desde el primer momento, finales de febrero del actual año, fue encabezada por GONZALO ARIAS BONET, LUIS PENOLLASA CORAL, SANTIAGO AQUILINO DEL RIEGO JUAN, MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ANGELES RECASENS ESTRADA, todos los cuales, a excepción de la última, domiciliada en Francia, residen en España y tienen su domicilio en diferentes puntos del territorio nacional, los que recorrieron parte de Suiza y cruzaron Francia convocando personas para incrementar los grupos, celebrando mítines, incluso en poblaciones por las que no discurría la marcha, con idea de manifestar su solidaridad con Beunza, protestar por su encarcelamiento y para que cese una represión injusta, [illegible] Lyon y Marsella entrevistáronse con los representantes consulares españoles, y ocupando el local de la última de las dichas poblaciones francesas hasta que hubieron de ser expulsados por gendarmes, repitiendo el intento en otras, dando cuenta de los resultados, afluencia de personas, motivos, etc. en impresos editados en multicopista dirigiendo desde Toulouse una carta a los Ministros de Justicia y del Ejército, el 27 de marzo y, finalmente el 11 de abril en el momento de ir a penetrar en España, otra en la que se dice que los objetivos de la "marcha a la prisión" son los de afirmar los derechos de la persona humana "concebimos -dice tal manifiesto- la campaña por la objeción de conciencia como parte de una lucha de largo alcance -que nosotros deseamos pacífica- por la Justicia y por la paz", añadiendo: "las manifestaciones de solidaridad internacional a que han dado lugar la objeción de conciencia de Jose Luis Beunza y nuestra marcha son motivo de profunda satisfacción" finalizando con el anuncio de que son ya siete los "que pedimos para nosotros -para denunciarla con mas vigor- la misma represión injusta que se ejerce sobre los objetores de conciencia" declaración fechada el dia indicado en Bourg-Madame, dirigiéndose sobre las cuatro de la tarde los cinco ya mencionados mas MIGUEL ANGEL GIL RODA, español residente en Francia y JOSE GABRIEL DIEZ COLLADO, vecino de Madrid, todos ellos con carteles en pecho y espalda alusivos a sus propósitos y solidaridad y encabezando un grupo no inferior a trescientas personas al puente internacional de Puigcerdá lugar en que se permitió el paso a los siete ya mencionados negándose a los restantes integrantes del grupo que permanecieron bloqueando dicho paso fronterizo durante unas cuatro horas hasta que al fin fueron disueltos por la policía.

CONSIDERANDO que los hechos relacionados revisten los caracteres de de un delito e los que comprometen la paz e independencia del Estado, definido y penado en el artículo 132 del Código Penal, y de lo actuado resultan indicios racionales de criminalidad contra los expresados siete encartados relaciona-

Enrique Raso Cornejo — procurador
Eduardo Cierco Sánchez — abogado

FONDOMOC

dos en el precedente resultando, por lo que procede acordar su procesamiento segun preceptúa el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CONSIDERANDO que procede decretar la prisión provisional comunicada de referidos encartados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley de 2 de diciembre de 1963, y 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incondicional respecto de los encartados Arias, Fenollosa y del Riego y de la que podrán excusarse los cuatro restantes, prestando la fianza de que se hará mención, y constituyendo además obligación apud-acta.

CONSIDERANDO que con arreglo al artículo 589 de la repetida Ley, se ha de mandar que los acusados presten fianza bastante para asegurar las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, puedan declararse procedentes.

SE DECLARA PROCESADOS en este sumario a GONZALO ARIAS BONET, LUIS FENOLLOSA CORAL, SANTIAGO AQUILINO DEL RIEGO JUAN, MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ANGELES RECASENS ESTRADA, MIGUEL ANGEL GIL ROBA y JOSE GABRIEL DIEZ COLBADO con quienes se entiendan las diligencias en la forma y modo dispuestos en dicha Ley, notifíqueseles este auto con instrucción de sus derechos, recíbaseles declaración indagatoria y aportense certificaciones de sus nacimientos, o en su defecto de bautismo, los antecedentes penales e informe de conducta, expidiéndose para ello las correspondientes comunicaciones.

SE DECRETA LA PRISION PROVISIONAL comunicada de los procesados referidos, hágaseles saber instruyéndoles de sus derechos, y expídase mandamiento al Director de la Prisión correspondiente, formándose sobre este particular pieza separada.

De la prisión decretada podrán excusarse los procesados MARIA AMPARO GONZALEZ; MARIA ANGELES RECASENS; MIGUEL ANGEL GIL y JOSE GABRIEL DIEZ, si prestan fianza en metálico de VEINTICINCO MIL PESETAS CADA UNO, y constituyen obligación apud acta.

REQUIERASELES para que presten fianza por cantidad de CIEN MIL PESETAS CADA UNO para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva, puedan declararse procedentes, y transcurrido el término que señala el artículo 597 de la expresada Ley, sin verificarlo, procédase al embargo de sus bienes, suficientes para cubrir dicha cantidad, acreditándose la insolvencia si de ellos carecieran, y fórmese asimismo, con este particular, pieza separada.

Póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado, Juez de Orden Público de que doy fe.

E./

Jaime Mariscal de Gante.- V.Tejedor.- Rubricados."

Sumario núm. 453 de 1971. Delitos que comprometen la paz e independencia del Estado. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
ES COPIA.

Teléfonos 45.71.81 y 45.71.00

Sr. Director del diario MADRID
General Pardiñas 92. MADRID.

Ginebra, 15 de abril de 1971

Señor Director:

Acabo de leer en el diario MADRID del lunes, 12 de abril, página 20, una breve noticia, enviada por la agencia Europa Press y titulada "Incidentes con testigos de Jehová en la frontera franco-española", que comienza así: "Ayer por la mañana llegaron a la frontera de Bourg-Madame unos 200 ciudadanos suizos que a pie procedían de Ginebra, donde al parecer iniciarán, en su condición de testigos de Jehová, una marcha en apoyo de un estatuto de objetores de conciencia en España", terminando con otras falsedades y deformaciones de la verdad.

He llegado el lunes de Bourg-Madame donde el Sábado de Gloria y el Domingo de Pascua he convivido fraternalmente con los españoles y extranjeros, de nueve nacionalidades diferentes, que integraban la "marcha a la prisión" Ginebra-Bourg-Madame, habiéndoles acompañado a la frontera después de haber participado, junto con mi hijo Gabriel, en las últimas etapas de la marcha, y como he hablado largamente con todos ellos estoy en condiciones de refutar del modo más categórico la citada noticia, haciendo, en favor de la justicia y de la verdad que se debe a mis amigos y a la generosa causa que defienden, las puntualizaciones siguientes:

1. En toda la marcha no ha participado ni un solo "testigo de Jehová", y no solamente es falso que hubiera "200 ciudadanos suizos", sino que, entre los caminantes de la paz que llegaron a Bourg-Madame en la tarde del Viernes Santo (y que sumaban en ese momento unos 120) hubiera más de un suizo, mi amigo el joven Daniel Widmer, de 20 años, futuro objetor residente en Ginebra, que el Domingo iba a ser herido por la Policía Armada, por participar en una "sentada" en el Puente Internacional, entre Bourg-Madame y Puigcerdá. Le adjunto incluso la foto de este joven suizo, con la pancarta de solidaridad con el objetor español Pepe Beúnza (actualmente encarcelado en Valencia), que llevaba colgada del pecho en el momento de ser herido;

2. A pesar del amplio apoyo internacional con que ha contado, en diversos medios pacifistas y no-violentos de Europa y de América, hay que dejar claramente sentado que la iniciativa de esta "marcha a la prisión" es neta y estrictamente española, y fundamentalmente de españoles católicos, la mayoría, y de espíritu cristiano, los restantes. Los siete españoles que se presentaron a la Policía de Puigcerdá y que habían decidido pedir su ingreso en la prisión (y que hoy se hallan todos en Carabanchel, a disposición del Tribunal de Orden Público) son los siguientes: Gonzalo Arias, católico, traductor en la UNESCO, en París, hasta octubre de 1968 en que siguiendo lo anunciado en su novela-programa "Los encartados", se lanzó a la acción no-violenta en Madrid, siendo condenado a 7 meses de cárcel que purgó, siguiendo otros procesos; Lluis Fenollosa, también católico, sociólogo de Barcelona; María Angels Recasens, estudiante católica de Barcelona; Mara González, de Valencia; Santiago A. del Riego Juan, de Madrid; y José Gabriel Díez y Miguel Angel Gil, residentes en Francia y que se incorporaron, respectivamente, en Nimes y Perpignan, mientras que los 5 primeros habían salido de Ginebra;

3. El ingeniero español Pepe Beúnza, de 23 años, actualmente encarcelado en la Prisión Provincial de Valencia y pendiente de ser juzgado por un Tribunal Militar, por haberse negado a hacer el servicio militar, al presentarse a su cuartel el 12 de enero, es católico, el primer objetor de conciencia español que se proclama tal en tanto que católico;

4. Entre los movimientos extranjeros que se han solidarizado con la iniciativa de objeción de conciencia de Pepe Beúnza y con la campaña de no-violencia de Gonzalo Arias y sus compañeros figura, en pri-

mer lugar, la "Comunidad del Arca", movimiento francés de alta espiritualidad fundado por el apóstol de la no-violencia y discípulo directo de Gandhi, el conocido Lanza del Vasto, que en su alocución pronunciada en Marsella, aplaudida por más de un millar de simpatizantes, manifestó su total solidaridad con la iniciativa española, al igual que otro dirigente del "Arca", Jo Pyronnet, conocido por su lucha contra los campos de concentración en Argelia;

5. Además de la "Comunidad del Arca", han apoyado la "marcha a la prisión" el movimiento internacional de "Resistencia a la Guerra", cuyo órgano central se publica en Bienne (Suiza) y cuyo dirigente anglo-indio Devi Prasad ha participado en la marcha, al igual que otros dirigentes del movimiento procedentes de Holanda, Estados Unidos, Canada, Bélgica, Suecia, Noruega y Dinamarca y los representantes de los Comités "Pepe Beúnza" en esos países; también la han apoyado otros grupos, de orientación anarquista, cristiana, cuáquera (como el gran cantante cuáquero norteamericano P.J. Hoffmann, que participó en muchas etapas), así como agnósticos y socialistas, como yo mismo;

6. El Padre Jean-Marie Vastet, capellán del Liceo de Narbona y único sacerdote que ha participado en la marcha, puso de relieve cómo pocos gestos pueden calificarse de más evangélicos, en un Domingo de Pascua -y la elección de la fecha para el cruce de la frontera es ya, de por sí, bastante elocuente- como el gesto de esos siete españoles, que se entregan a las fuerzas de la represión, como Cristo, para lograr la liberación de sus compañeros -como Pepe Beúnza- y el reconocimiento de los derechos de la conciencia en España;

7. Los caminantes han sido recibidos con simpatía por los Obispos de Annecy, Chambery, Grenoble, Lyon, Marsella y Nimes. Este último se desplazó al alojamiento improvisado de los candidatos a la cárcel, para saludarles y manifestarles su simpatía y solidaridad;

8. Los españoles de la "marcha a la prisión" dirigieron desde Toulouse, a los Ministros del Ejército y de la Justicia una emotiva y noble carta, de la que hemos distribuido millares de ejemplares impresos a los coches que cruzaban la frontera de Puigcerdá hacia España; en Toulouse, el Cónsul español les recibió en el Consulado y los manifestó su simpatía.

Creo que estas puntualizaciones son, por el momento, suficientes, para refutar las falsedades y deformaciones de la verdad del despacho de Europa-Press y señalar la verdadera orientación espiritual de esa gran "marcha a la prisión" Ginebra-Bourg-Madame, que en sus 800 kilómetros de recorrido, entre el 21 de febrero y el 11 de abril, no ha encontrado más que adhesiones puras y manifestaciones de simpatía entre las gentes sencillas del campo francés, al igual que entre los pacifistas conscientes y los no-violentos responsables, de todas las nacionalidades.

Sabiendo de qué modo, en el ambiente del diario MADRID se hace cada día lo posible por ayudar a superar en nuestra Patria el espíritu de violencia, de guerra civil social o ideológica y de "Cruzada" inhumana contra legítimas y respetables discrepancias, no dudo que Vd. hará lo posible, Señor Director, por publicar estas puntualizaciones.

Agradeciéndole de antemano por ello, le saluda muy atentamente su buen amigo

Miguel Sánchez-Mazas

VIERNES 23 DE ABRIL: PEPE BEUNZA ES JUZGADO EN VALENCIA

El 12 de Enero de 1971 Pepe Beunza entraba en prisión por negarse a hacer el servicio militar. Pedía un estatuto de objetores de conciencia que respetara las convicciones morales, filosóficas o religiosas de cada uno.

Un ayuno en el cual participan individuos de diferentes nacionalidades tiene lugar en la parroquia de ~~Jesús Obrero~~ Pastrana S. José (Av. Doncel L.F. García Sanchiz).

¿Por cué un estatuto?
Porque la conciencia de cada individuo debe ser respetada.
Porque las razones profundas (sean las que sean) que empujan a un individuo a rehusar el ejército deben ser respetadas.

¿Por qué este ayuno internacional?
Porque la objeción de conciencia es un problema, ante todo, internacional.
Porque en el momento de la era atómica, el ejército no puede ser un medio de defensa de la nación frente al exterior.

¿Por qué este ayuno?
Porque esta acción es llevada de manera no violenta.
Por solidaridad con Pepe Beunza.
Por solidaridad con los 7 españoles de la marcha encarcelados a continuación de su acción de apoyo a Pepe.
Por solidaridad con los 187 objetores españoles encarcelados.
Por solidaridad con todos los objetores de conciencia del mundo.
Porque los hombres deben ser libres e iguales y deben tener el derecho de elegir los medios que les parezcan mejores para ayudar a la humanidad.

FONDO MOC

¿POR QUE ESTA ACCIÓN CONTINUARA?

- Porque en España cualquier persona que se adhiera de hecho a la Objeción de Conciencia está encarcelada y procesada - por motivos extraños a su verdadera finalidad

- Porque las supuestas posiciones democráticas del Gobierno español son contradictorias. En efecto, se condena a un Objetor de Conciencia, Pepe Beunza, a 15 meses de carcel, - mientras dicen que se está preparando un estatuto para los Obejetores de Conciencia

- Porque consideramos que ha sido falsificada la acción llevada a cabo por los siete caminantes españoles, y ignorada su verdadera finalidad.

- Porque reclamemos con nuestros compañeros encarcelados un- ESTÁTUTO para los Objetores de Conciencia que respete las- convicciones profundas de cada persona, sean las que sean. (Veanse las recomendaciones del Consejo de Europa).

- Porque mientras exista una sociedad que explote al hombre- y tienda a destruirlo, de un modo u otro, los Objetores de Conciencia continuarán la lucha.

(14)

DECLARACIONES DEL OBJETOR DE CONCIENCIA, JOSE LUIS BEUNZA, ANTE EL CONSEJO DE GUERRA; QUE LE JUZGO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1971 EN VALENCIA.

"Quisiera, si ustedes me lo permitieran y en atención a los tres meses que llevo encarcelado y a los seis años que aún me quedan por cumplir, salvo que antes se reconozcan nuestros estatutos, explicar el por qué de estos gestos que no dudo, permanecerá confuso para algunos de Uds. y para mucha gente en general."

"Todo hombre es mi hermano, incluidos ustedes que me van a condenar, pero en el momento que se consideran en el deber de juzgarme, tengo, así mismo, el deber de defenderme y aceptarles como representantes y defensores de una situación social con la que no estoy de acuerdo."

"Si en algún momento mis ideas les parecen radicales o exageradas, quisiera que vieran únicamente las fuerzas de mis convicciones, profundizadas y clarificadas a través de largos días de encierro y de la amarga experiencia que como preso empiezo a tener."

"No puedo olvidar que del cuartel a la carcel fuí trasladado, expuesto y apuntado por dos metralletas, como si de un asesino peligroso se tratara, cuando yo me he presentado voluntariamente, para cumplir mis deberes con la patria, aunque para mi la PATRIA es la humanidad y no otra cosa puede creer un católico después de las palabras de Pablo VI en la "Populorum Progresio": "El desarrollo integral del hombre no puede darse sin el desarrollo solidario de la Humanidad", por lo que creo que hay que superar la idea de fronteras arcaicas y glorias pasadas, que no sirven sino para desarrollar el individualismo, la desconfianza, la competencia y el provecho de unos pocos en perjuicio de los demás."

"Pues bien, desde que Caín mató a Abel con una quijada de asno, hasta la bomba atómica y las modernas armas químicas y bacteriológicas, se ve una evolución regresiva de la humanidad en la que no quiero participar. Yo diría, más bien, que estamos en manos de locos y qué otra cosa se puede pensar, de una civilización que ha sido capaz de un derroche increible para llegar a la Luna con fines paramilitares y que sin embargo sus dos terceras partes padecen y mueren de hambre."

"Esta situación llega a ser dramática cuando pensamos que por primera vez en la historia de la humanidad, el hombre tiene poder para destruir todo rastro de vida sobre la Tierra y si para esto bastan 27.000 millones, tenemos almacenados más de 200.000, con lo que el mundo se convierte en un inmenso polvorín, en el que, incluso por error, podría surgir la chispa fatal. Este equilibrio de terror no puede llevarnos más que al desastre final y entre esto prefiero pudrirme en la carcel antes de construir mi propia autodestrucción."

"Esto me lleva a plantear la objeción de conciencia. Soy católico, pero me parece equívoco alegar este motivo, cuando en mi pais, los obispos tienen graduaciones y honores militares y presiden desfiles, cuando la práctica oficial de la Misa en cuarteles es vergonzosa, cuando en paises como Italia, Portugal y España, donde la Iglesia Católica tiene mucha influencia, los objetores de conciencia sufren grandes dificultades."

"Y aquí insiste Pablo VI: "Ya es hora de que la opinión pública haga presión sobre los gobiernos para que reduzcan lo más posible otros gastos, por ejemplo los militares, cuando tantos hogares viven sumergidos en la ignorancia, cuando aun quedan hogares por construir tantas escuelas, hospita-

les y viviendas dignas de este nombre;todo derroche púbíco o privado,todo gasto de ostentación nacional,toda carrera de armamento es un escandalo intolerable."

"Pero mi acción no es negativa.Ahora mismo estoy dispuesto a comenzar un servicio civil,de incluso doble duración que el militar;pues teniendo nuestro pais tantas necesidades no puedo ocupar mi tiempo en preparar desfiles militares,cuando según el nada tendencioso informe Foessa,hay,en España,un millón de niños sin escuela,un 20% de analfabetos que corresponden a 7.400.000 de personas,un deficit de 4.300.000 viviendas y tantos otros necesidades culturales,sanitarias,agrícolas,forestales,etc. en las que podríamos ser ocupados los 200 objetores de conciencia encarcelados actualmente."

"Afirmo,como el físico Einstein,:"Los pioneros del mundo sin guerra,son los jóvenes que rechazan el servicio militar."

"Como muestra tenemos la guerra de Indochina.No podemos permanecer indiferentes cuando leemos que los EE.UU han lanzado sobre Indochina el doble de bombas que el total de las que se lanzaron en la segunda guerra mundial."

"Muchos nos preguntan alarmados,qué haríamos frente a una futura e irreal invasión.Creo que:

1.-Tenemos suficientes problemas actuales para que nos entretengamos con posibles problemas futuros.

2.-Hay que tener en cuenta que nuestro gesto no consigue la desaparición del ejército.Alemania tiene 36.000 objetores de conciencia y eso no es obstáculo para tener el mejor ejercito de Europa.

3.-Las invasiones actuales no tienen por qué serlo a sangre y fuego.Estamos invadidos por los norteamericanos,que nos dominan politicamente,economicamente,militar y culturalmente,e,impasibles,dejamos que se lleven nuestro dinero y nuestros cientificos."

4.-Sobre todo creo en la eficacia de un entrenamiento para una defensa no-violenta.No habría invasión capaz de resistir una huelga general,una campaña de no cooperación y de desobediencia civil."

"Mientras que sociedad esté en manos de 200 personas, dueñas de la banca y de los monopolios;mientras un 1% de los propietarios posean más de la mitad de las tierras de España; mientras que,como en nuestra provincia,111 fincas ocupan más de la tercera parte de la superficie total.No podemos exigir, salvo engañarnos,que hombres cuyo único haber es la miseria y los callos en las manos,que arriesguen su vida para defender las riquezas de los demás."

"Creo que estamos ante un signo de los tiempos.Un signo beneficioso que ustedes no podrán frenar,ni con las cárceles ni con castigos,y que,cuantoantes lo reconozcan juridicamente,antes se liberarán de sus enojosas consecuencias,de las que todos somos víctimas".

"Soy inocente.Yrepito que no son ustedes los que me juzgan,sino yo el que se presenta voluntariamente para denunciar esta injusticia."

"Y,para terminar,darles las gracias por esta experiencia de mi mismo y de la sociedad en que vivo,y también porque en mi se puede realizar el "Bienaventurados los que hacen la paz porque serán llamados hijos de DIOS!"

(esta declaración de Jose Luis Beunza fue interrumpida por el tribunal que no le permitió seguir a partir de las primeras líneas)

EXCMO. SR.

D. JOSE SANTOS GONZALE, teniente de Artillería, con destino en el regimiento de artillería nº 17, designado defensor del recluta José Luis Beunza Vázquez, procesado en la causa, 1-V-71 por el el presunto delito de desobediencia, elevo a definitivas, mis conclusiones provisionales, y ante V.E. como más procedente sea y con la mayor subordinación y respeto comparezco y amplio el contenido de las mismas en base al art. 781 del C.J.M., y tengo el hornor de exponer:

PRIMERO.- Rechazo la relación de hechos formulada por el Ministerio Fiscal, y no por que los mismos sean inexactos, sino - por considerarlos incompletos. En efecto, en tal relación no se hace constar que el procesado observó en todo momento buena conducta, desde su incorporación al C.I.R. y cumplió todas las órdenes que - le fueron formuladas relativas a diversos servicios mecánicos. Mi defendido igualmente, manifestó desde el momento de su incorporación a dicho centro a sus superiores su intención de no realizar - servicio de armas alguno, ni vestir el uniforme militar, por razones de conciencia y convicciones no violentas. Mi defendido, por otro lado, ha colaborado siempre con la autoridad Civil, llegando incluso a desempeñar cargos públicos, dentro de la Escuela Técnica de la que es alumno. Mi defendido finalmente, en ningún momento ha ocultado sus convicciones no violentas, e incluso ha sostenido públicamente al amparo de derecho de petición, que a todos los españoles asiste, en virtud del artículo 21 del Fuero de los Españoles, su admisión en nuestra legislación positiva.

SEGUNDO.- Los hechos relatados, no son constitutivos de delito alguno.

A).- En efecto, la tipificación como delito de desobediencia de la negativa de los objetores de conciencia a cumplir sus deberes militares, se hace en defecto de una norma que castigue, lisa y llanamente, el hecho mismo de objetar, es decir al incumplimiento voluntario y sin causa eximente alguna de las contempladas en nuestro ordenamiento, de los deberes militares que a todo español incumben.

El artículo 7º del Fuero de los Españoles establece en su párrafo 2º que todos los españoles están obligados a prestar este - servicio cuando sean llamados son arreglo a la Ley. El artículo 1º de la ley General del Servicio Militar señala el mismo precepto. Es decir, la norma obligatoria existe, pero se trata de una norma incompleta, de lo que en derecho se ha llamado una norma "blanca" o - "en blanco", pues aunque la misma determine una obligación inexcusable, ni ella, ni ninguna otra complementaria han venido a llenar la laguna legal que representa la inexistencia de este delito realmente tipificado y con una penalidad claramente definida.

En el Código de Justicia Militar, no aparece pues ninguna norma que tipifique y castigue la objeción de conciencia. En su consecuencia, en base al principio "ningún crimen, ninguna pena, sin - Ley" no puede este Tribunal, dicho sea con el debido respeto, considerar punibles los actos realizados por mid defendido. Téngase presente que el artículo 181 del Código de Justicia Militar, establece con carácter general que son delitos militares las acciones y omisiones penadas en dicho Código. La justa aplicación de tal precepto - llevaría, entendemos, y dicho sea repetimos con el debido respeto a este Tribunal, a considerar que no hallándose tipificados por el Código Castrense, los actos de mi defendido, procedería la libre abso

lución del mismo. Si el Consejo considera que tales actos debieran ser constitutivos de delito, su actuación conforme a derecho será la de ponerlo en conocimiento de la Autoridad, pero nunca la de considerar a mi defendido por unos hechos que la ley no tipifica.

B).- Por lo que respecta al delito de desobediencia, de contrario imputado a mi defendido, tipificado y penado por el párrafo 2º del artículo 328 del Código de Justicia Militar, tenemos quehacer constar, en primer lugar, que los hechos realizados por el procesado, no constituyen los propios de tal delito pues mi defendido no rehusa cumplir una orden determinada procedente de un militar - de graduación superior, a quien reconoce autoridad para exigir sucumplimiento, sino que rechaza el hecho mismo de la citada autoridad por lo que a él individualmente respecta. Es decir, no se produce el acto concreto e individual de desobedecer la orden superior sino la actitud amplia, y claramente definida de no cumplir el servicio militar. En tal caso, no puede existir el ánimo de delinquir propio del delito de desobediencia. Es claro como hemos indicado,- que no existe el "animus delinquendi" propio de este delito. ¿Porqué entonces se quiere imputar a mi representado un delito de desobediencia?. A nuestro entender, dicho sea siempre con el debido - respeto, porque se considera que la actitud del mismo, contraria - al artículo 7º del Fuero de los Españoles y al primero de la ley - General del Servicio Militar, debe ser castigada; entonces, se hace una interpretación extensiva, o analógica del 328. Sin embargo- la ley penal no consiente interpretaciones que traspasen la frontera de sus preceptos, a pretexto de analogía o de semejanzas, y hade ser aplicada con arreglo a la literalidad de su texto, debiendo ser siempre interpretada con espíritu restrictivo, y "no procede - aplicar sus preceptos a actos ejecutados con finalidad distinta, - porque sería extender el ámbito de su aplicación a casos no previsto en la ordenanza" (sentencia del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 1958). Es evidente que en el caso que nos ocupa, la finalidad (y como causa de la misma el "animus) de los actos realizados- por el defendido no es la propia del delito de desobediencia, si no la exteriorización de un íntimo convencimiento de principios éticos y humanitarios, que, aunque en desacuerdos con ellos, entendemos - deben ser respetados.

Por lo que respecta al Código Militar, la sentencia de 24 de- Junio de 1949, que establece expresamente, que, como toda ley penal debe ser interpretada restrictivamente.

Téngase presente, que, como hemos indicado, la desobediencia- de mi defendido no lo es a la autoridad militar, sino a cualquiera que le ordenase la realización de una acción violenta, además de - la falta de tipificación en las leyes penales españolas de la objeción de conciencia. Bien es verdad, que hay una obligación de realizar el servicio militar según se deduce de las leyes precitadas, pero igualmente es cierto que el incumplimiento de esta obligación nunca aparece mancionado, por lo que, la conducta de mi defendido no queda tipificada por ningún delito; por lo que respecta a la desobedicencia hay que tener en cuenta que "los hechos contrarios a la voluntad expresada por ley, reglamento, o disposiciones del poder ejecutivo, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan, no son los típicos de la desobediencia" según ya una antigua sentencia de 22 de diembre de 1892.

C).- Finalmente y por lo que a este apartado respecta, entendemos que la objeción de conciencia planteada por el procesado esmuy anterior a la entrada en Caja del mismo.

En efecto, la objeción, decisión consciente de no realizar servicio de armas, se produce en mi defendido con mucha anterioriddad a su entrada en Caja, y públicamente lo viene manifestando desde entonces. Si delito fuera la misma, se trataría de un delito ordina--

rio cuyo enjuiciamiento caería bajo la jurisdicción ordinaria, y nunca de un delito cometido por el procesado una vez sujeto al Código Militar. Lo que entonces realiza, no son sino unos actos ni buscados ni queridos, consecuencia indirecta y ajena a la decisión de objetar anteriormente manifestada y hecha pública.

Por otro lado, téngase presente que la desobediencia no es una desobediencia a la autoridad militar, con exclusividad sino a todo aquel que orientara a mi defendido a una acción violenta, contraria a sus principios éticos. En su consecuencia, nuevamente, el delito escapa a la especial jurisdicción castrense, y si existiera, que no creemos, debiera juzgarse por la vía ordinaria.

TERCERO.- Por tanto mi defendido no es responsable de hecho delictivo alguno, pues, como más arriba hemos indicado, en primer lugar la objeción de conciencia no aparece tipificada como delito, y menos en el Código de Justicia Militar; en segundo lugar no existe el necesario "animo delinquendi" propio del delito de desobediencia, y en tercer lugar, los hechos base del mismo son anteriores a la entrada en Caja de mi defendido, por lo que, si existiera delito no sería competente la Jusrisdicción Militar para sancionarlo.

CUARTO.- No existiendo responsabilidad criminal alguna, tampoco son de apreciar circunstancias modificativas de la misma.

1.- Subsidiariamente y para el improbable caso de que por el Tribunal se acepte la tesis de contrario sostenida, que imputa a mi representado un delito de desobediencia de ordenes no relativas al uso de armas, son de apreciar las siguientes circunstancias eximentes:

A) La séptima del artículo 185 del Código Castrense, que es impulsado por el estado de necesidad que para mi defendido representa la obligación perentoria de obedecer a su recta conciencia, debe elegir entre lesionar el bien propio o el ajeno, decidiéndose por desobedecer una orden de un superior (bien ajeno) antes que vulnerar su propia conciencia (bien propio). No producida por su propia intencionalidad esta situación de necesidad y entendiendo el procesado que el bien ajeno lesionado es siempre menor que el mal que podría causar al actuar contra su propia conciencia, entendemos es de absoluta aplicación la circunstancia eximente que contemplamos.

B) La octava del propia artículo 185 de determinar que, quien con ocasión de realizar un acto lícito causa un mal por mero accidente sin culpa ni intención de causarlo, está exento de responsabilidad; mi defendido ejecuta un acto no penado por nuestro ordenamiento, (ni el ordinario, ni el militar), luego lícito, y para llevarlo a cabo resulta forzoso desobedecer la autoridad del superior, por la simple concatenación de los hechos, no porque tuviera intención de así hacerlo, y mucho menos culpablemente. En efecto, el hoy procesado plantea claramente su objeción de conciencia, por tanto expone su voluntad de realizar un acto no penado por la Ley, para el cual no es en principio necesaria la desobediencia ni mi representado la persigue; si se considera que la desobediencia existió, que no creemos, en base a los motivos más arriba expuestos, debe admitirse, la aplicación de esta eximente en toda su extensión.

2.- Nuevamente de modo subsidiario, y para el caso inprobable de que la tesis de contrario que señala la existencia de un delito de desobediencia que se pretende cometido por mi representado, fuera admitida, y no apreciaran las circunstancias eximentes en este apartado reseñadas, son de aplicación las atenuantes 1ª y 8ª del artículo 186 del Código de Justicia Militar.

A) La primera para el caso de que alguna de las circunstancias expresadas con anterioridad se diera con la no concurrencia de alguno de los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad. Es decir, si el estado de necesidad o el causar un mal sin culpa ni -

FONDO DOC

intención, al ejecutar mi representado un acto lícito, no pudieran - considerarse en toda su extensión, por entender el Tribunal no producidas en toda su pureza la circunstancias más arriba mencionadas.

B) Lo que si es obvio es la aplicación de la circunstancia atenuante octuva ya que mi representado obra por motivos morales y altruistas de notoria importancia, de manifiesta entidad para inclinar y mover su conducta por un umpulso, indiscutiblemente, de tipo espiritual. Altura moral y principios éticos que quedan reflejados en todas las manifestaciones del procesado y los testigos a lo largo del Sumario.

QUINTO.- No existen responsabilidades civil que exigir

SEXTO.- Procede la absolución de mi defendido con todos - los pronunciamientos inherentes, por no ser reo de delito alguno subsidiariamente procede la misma absolución por la aplicación de alguna o todas las circunstancias eximente mencionadas.

En todo caso, y siempre subsidiariamente, procede imponer al procesado la pena de seis meses y un día de prisión militar, con - abono del tiempo de prisión preventiva sufrida, conforme a los artículos 228 párrafo 2º, 217 y 192 del Código de Justicia Militar.

Todo ello, salvo el m de este Consejo, cuya de-- cisión, será sin duda la más acertada.

SEPTIMO.- Finalmente, quisieramos hacer nota que el Gobierno español, con su acertada visión del presente y futuro del pais, envio ya a las Cortes el 30 de mayo de 1970 un proyecto de Ley sobre los objetores de conciencia. Nos consta que en el presente momento ha vuelto a ser enviado, y la necesidad de su aprobación ha sido públicamente expuesta por los Ezcmos. Sres. Tenientes Generales Ministro del Ejercito y Jefe del Estado Mayor. En base a todo ello, nos permitámos solicitar del Tribunal, que comprenda y se adelante al espíritu de esta - ley y, acogiendo las tesis jurídicas de esta defensa, haga realidad lo que imperativamente confiamos será ordenado en su día.

Todo ello por ser de Justicia que respetuosamente solicito.

Valencia, veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno

MIGUEL SANCHEZ-MAZAS

RUE VOLTAIRE. 7 - GENÈVE

Teléfonos 45.71.81 y 45.71.90

Ginebra, 25 de abril de 1971

Sr. Don Antonio FONTAN
Director del diario MADRID
General Pardiñas, 92
MADRID. España.

Señor Director:

Acabo de telefonear a la redacción del periódico que Vd. tan acertadamente dirige, aún a sabiendas de que hoy domingo era poco probable encontrar a nadie trabajando, para intentar conocer la suerte que han corrido o van a correr las "puntualizaciones" a una noticia difundida por Europa-Press y publicada en MADRID del 12 de abril, sobre la reciente "marcha a la prisión" Ginebra-Bourg-Madrano de cinco compatriotas y amigos míos, puntualizaciones que les envié en carta del 15 de abril, para defender la verdad y el prestigio y buen nombre de esos valerosos amigos.

He tenido suerte con mi llamada, a pesar de ser domingo, pues me ha contestado enseguida un amable redactor, Don Antonio Travers, quien me ha informado que Vd. ya ha regresado a Madrid y que, al parecer, Vdes. dmsean preparar un reportaje sobre el importante episodio que ha constituido la citada "marcha a la prisión" y sus repercusiones, en el momento en que acaban de condenar al primer objetor católico español -y también gran amigo mío- Pepe Beunza a quince meses de prisión.

Como ya he anunciado al mencionado redactor, tengo el mayor deseo en facilitar al diario MADRID todos los elementos que tengaá en mi mano para el buen érito de ese reportaje y de cuanto en lo sucesivo publiquen sobre el asunto, y ello no sólo por defender y ayudar a mis amigos -que lo merecen plenamente-, sino también para que la salida de MADRID, una vez más, en defensa de una buena causa, con plena conciencia de los riesgos a que se expone -y que tan valientemente viene arrostrando- cuente con el máximo de fundamento y de documentación veraz, condición indispensable, pinno para evitar riesgos, sí al menos para que esos riesgos merezcan la pena.

Independientemente de lo que Vdes. quieran aprovechar de mi carta del 15 de abril, tengo, pues, el gusto de enviarles lo siguiente:

1. El reportaje que yo he publicado en el principal diario de Ginebra, LA TRIBUNE DE GENEVE, anteayer, 23 de abril, titulado "La marche vers l'Espagne des objecteurs de conscience";

2. La carta de los caminantes de la marcha a la prisión, a los Ministros de Justicia y del Ejército;

3. Un juego de fotos que yo he sacado en las últimas etapas de la marcha, con los piés de imprenta en francés, pues no creo que merezca la pena perder el tiempo en traducirlos, ya que, teniendo Vdes. la información de lo que cada foto significa, pueden redactar los piés que consideren más convenientes;

4. Algún otro recorte sobre el asunto de la prensa de Ginebra, ya que supongo que de la prensa francesa (especialmente "Le Monde") ya tienen Vdes. todos los recortes en su poder.

Pueden Vdes. disponer a su gusto de todo ese material, al que agregaré, dentro de unos días mi artículo en "Témoignage Chrétien" de París, que saldrá el jueves próximo. Y agradeciéndoles su interés y tenacidad en la defensa de las causas nobles, les saluda atentamente

Miguel Sánchez-Mazas

Excm. i Rvm. D. MARCEL GONZALEZ MARTIN

Arquebisbe de Barcelona

C i u t a t

Els qui li adrecem aquesta carta son un grup de cristians que ens trobem habitualment en les celebracions de l'Eucaristia - dels diumenges a l'Església del monestir de sant Pere de les Puel.les.

En aquest temps pasqual, tots junts -monges, preveres i seglars- li volem for arribar, primer de tot, la nostra felicitació de fills i el nostre compromís d'una pregària fervent. Es ben veritat que demanem a Jesucrist Ressuscitat que ens empli a tots de la seva llum i de la seva joia.

En segon lloc hi ha alguna cosa que ens inquieta, i la hi volem exposar d'una manera ben planera, com a Pastor nostre en la fe.

Estem assabentats de la marxa pacífica que diverses persones solidàries dels objectors de conciencia empresonats al nostre país, han fet des de Ginebra a la frontera; de la carta que els cinc responsables han dirigit als ministres de l'Exèrcit i de Justícia -que adjuntem per si a vostè no hagués arribat- i del trist desenllaç amb que acabà a la frontera Bourg-Madame (Puigcerdà) amb abús de força i la detenció dels cinc capdavanters. Més encara, per la premsa del dia 24 del corrent ens informem de que en Consell de Guerra celebrat a la ciutat de València, l'objector de conciència catòlic José Luis Beunza Vàzquez, ha estat condemnat a un any i tres mesos d'empresonament pel delicte de desobediència. I tenint en compte, el que diu el Concili Vaticà II en la seva Constitució "Gaudium et Spes", nº 79 : "també sembla just que les lleis tinguin - prou humanitat per a preveure el cas d'aquells que per motiu de conciència refusen l'ús de les armes, mentre, per altra banda, accepten una altra forma de servir la comunitat humana". Ens preguntem : ¿Es possible que l'Església de Jesucrist, - l'Església dels primers cristians i dels màrtirs, l'Església de sempre i d'avui i nostra, quedés al marge d'aquesta lluita pacífica per la llibertat de conciència i de l'esforç de voler estructurar una llei més justa, pel fet de guardar un silenci (de paraules o de fets) que fora inexplicable?

.../...

.../...

No, no ho creiem pas possible, i perquè ens doldria profundament que aquest silenci fos un fet, i sobretot perquè ens adonem que formem l'Església, procuerm fer conèixer, en la mesura de les nostres possibilitats, aquest testimoniatge de la no-violencia i de les actituds consequents, anti-guerra i anti-servei militar, als nostres ambients.

Però -i aquí s'insereix la nostra petició- ens agradaria escoltar-hi un mot o veure-hi un gest de la nostra jerarquia - gest o mot que podria ser d'informació, o de valoració, o de suport, o d'estímul -com semblés millor- a fi que l'exemple - d'aquets homes no-violents ens empenyi més i més a tots els cristians de Barcelona a viure i transmetre el missatge d'amor fratern predicat i segellat amb la vida, mort i resurrecció - de Jesucrist d'una manera cada vegada més autèntica, encarnada i responsable.

D'aquesta carta n'enviem copia a tots els senyors Bisbes de la Província Tarraconense.

Sempre a la seva disposició i demanant la seva benedicció - pastoral.

FONDOMOC

Barcelona, 25 d'Abril de 1.971.

AL JUZGADO DE ORDEN PUBLICO

DON ENRIQUE RASO COMAJO, Procurador de los Tribunales y DON LUIS FERNANDEZ CORAL, DON SANTIAGO AQUILINO DEL PIEGO JUNIL, DOÑA MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ, DOÑA MARIA ANGELES RECAS DE ESTRADA, DON MIGUEL ANGEL GIL RODA Y DON JOSE GABRIEL DIEZ COLLADO, todos ellos procesados en el Sumario núm. 453/71 por presunta infracción del art. 132 del Código Penal, (C.P.), y cuya representación ya tengo acreditada, ante el Juzgado Comparezco y, como mejor proceda en Derecho, D I G O:

Que en virtud de lo previsto en el seguido párrafo del art. 384. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (L.E.Cr.), por el presente, en interés de mis representados, y bajo la dirección de su defensor, "solicito la práctica de diligencias" y "formulo pretensiones que afectan a la situación de aquéllos", con base en las siguientes

Alegaciones

I

Con fecha 14-4-71 fue dictado y notificado el auto de procesamiento.

Con fecha 17-4-71 fue firmado y presentado el recurso de reforma contra el mismo que autoriza el propio artículo 384 ya citado L.E.Cr.

Con fecha 21-4-71 fue dictada providencia admitiendo a trámite dicho recurso, así como el que presentó en nombre del otro coprocesado, DON GONZALO ARIAS BONET.

II

El Letrado que conmigo firma este escrito, DON EDUARDO CIERCO SANCHEZ, ante la brevedad del plazo de tres días para el recurso de reforma, días en que hubo de realizar un viaje profesional a Zaragoza, Huesca y Sabiñánigo cuya realidad acreditaría debidamente ante el Juzgado si éste lo tuviera por conveniente, no pudo consultar de forma suficientemente detenida con sus defendidos sobre los hechos recogidos en el Resultando único del Auto de procesamiento, por lo que, en el recurso de reforma ahora en trámite, al precisar los mismos incidió en algunas imprecisiones que, aclaradas luego con nuestros clientes en visita a prisión, resulta puntualizar cuanto antes para evitar

FONDOMOV

apreciaciones que pudieran desvirtuar la exactitud de lo ocurrido.

III

Los extremos a puntualizar ahora son:

a) En el Resultando único del Auto de procesamiento se dice: "... intentando (los Sres. Arias, Penollosa y Riego y las Srtas. González y Recasens) en Ginebra, Lyon y Marsella, entrevistarse con los preprosentantes consulares españoles, ocupando el local de la última de dichas poblaciones francesas hasta que hubieron de ser expulsados por gendarmes, repitiendo el intento en otros..."

El relato completo de los hechos es:

1º.- En Ginebra, los cinco procesados indicados intentaron visitar, normalmente, al Sr. Cónsul. Este estaba ausente. En vista de ello, entregaron una carta dirigida al Sr. Cónsul, que fue recogida, y se retiraron, sin más.

2º.- En Lyon, los mismos cinco procesados intentaron visitar al Sr. Cónsul. Este les hizo saber que estaba muy ocupado con otras visitas previamente concertadas. Se entregó una carta dirigida al Sr. Cónsul, carta que fue normalmente recogida, y los hoy procesados se retiraron, sin más.

3º.- En Marsella, los Sres. Arias, Penollosa y del Riego, y la Srta. Recasóns (no, por tanto, la Srta. González González), intentaron visitar al Sr. Cónsul, quien se encontraba enfermo. Solicitaron ser recibidos por el Sr. Canciller, quien l s atendió amablemente, pero l s indicó que carecía de instrucciones del Sr. Cónsul, por lo que no podía sino escucharles. Los cuatro procesados indicados rogaron entonces al Sr. Canciller que estableciera contacto(telefónico, por ejemplo) con e l Sr. Cónsul o con alguien que pudiera darle instrucciones. El Sr. Canciller manifestó que era difícil de intentar. Los cuatro procesados reseñados dieron por terminada la entrevista, y se sentaron luego - normalmente en las butacas de la sala de espera hasta conocer el resultado de la eventual gestión del Sr. Canciller. Así estuvieron, normalmente, un buen rato. Después, los dos gendarmes de guardia en la puerta del Consulado fueron requeridos por éste. Los dos gendarmes identificaron a los cuatro procesados, y, cogiéndoles suavemente de un brazo, sin que se los opusiera resistencia, los obligaron a abandonar los l cales del Consulado.

FONDO MCC

4º.- En Montpellier, el Sr. Cónsul, ausente, fue representado por el Sr. Canciller, quien recibió amablemente a los cinco primeros procesados, con los que dialogó con la mayor corrección por parte de todos, retirándose luego los procesados, sin más.

5º.- En Toulouse ocurrió exactamente lo mismo que en Montpellier, con la única diferencia de que mis cinco representados fueron recibidos, no por el Sr. Canciller, sino por el Sr. Cónsul en persona.

Nosse realizaron más visitas, -o "intentos", como dice el Auto de procesamiento.

Por lo demás, todas estas visitas demuestran el ánimo dialogante de mis representados-

b) También dice el Resultando único del Auto de Procesamiento:

"... dirigiendo desde Toulouse una carta a los Ministros de Justicia y del Ejército, el 27 de marzo, y, finalmente, el 11 de abril, en el momento de ir a penetrar en España, otra..."

"... en el momento de ir a penetrar en España", los siete procesados no enviaron ninguna "carta" a los "Ministros de Justicia y del Ejército", sino que dieron una nota a la prensa.

Por lo demás, y en cuanto a este extremo, me remito a lo ya expresado en el apartado f) de la Alegación I de mi anterior recurso de reforma firmado por el Letrado Sr. Cierco.

c) La actuación de los procesados tuvo distinto carácter de solidaridad con el Sr. Beñnza y con los objetores de conciencia, y sólo secundariamente un carácter de "Protesta", en la forma precisada en mi recurso de reforma firmado por el Letrado Sr. Cierco.

IV

Por lo que toca a la alegación II de mi anterior recurso de reforma firmado por el Letrado Sr. Cierco, que contenía un resumido análisis del contenido del art. 132 C.P., en el que se basa el auto de procesamiento, es oportuno añadir:

a) El art. 132, al hablar de "actos... encaminados a perjudicar el crédito a la autoridad del Estado", incluye un elemento de intencionalidad, de

actitud subjetiva, que es evidente que jamás ha existido por parte de los procesados, pues éstos, con independencia del carácter objetivo de sus "actos", al que ya me referí en mi alegación II citada, jamás han pretendido "perjudicar el crédito o la autoridad del Estado", sino propiciar (por cierto, que al igual, en términos generales, que el Gobierno español), la modificación de - nuestras leyes vigentes en el sentido de que se dé entrada en ellas a un "Estatuto del Objetor de Conciencia", y, también, difundiar sus ideas favorables a la "no violencia activa", ¿o cual es legal, pero nunca han pretendido, insisto en llo, "perjudicar el crédito a la autoridad del Estado".

Bien al contrario, su actitud dialogante respecto de los Consulados, ya aludida, y, sobre todo, su pertinaz insistencia en que no se actuaba en contra ni del Estado, ni del Régimen ni del Gobierno españoles de hoy, sino que sus peticiones respecto al "Estatuto del Objetor de Conciencia" las - elevarían, y, de hecho, las elevaban, a cuantos Gobiernos no lo reconozcan, - así como su no menos pertinaz insistencia en que su actitud no tenía ningún - matiz político, etc., etc., resaltan una intencionalidad bien distinta de la de "perjudicar el crédito o la autoridad del Estado".

b) No puede olvidarse la inaplicabilidad del art. 132 a los hechos del Resultando único del Auto de procesamiento (aun admitidos, dialécticamente, tal cual) si se tienenen cuenta la doctrina común sobre la extraterritorialidad de la Ley penal, ya que los "actos" que minuciosamente relata el Resultando único no afectan a la "seguridad externa del Estado" en modo alguno, y, más aún, si se tiene en cuenta la distinción entre Estado, Régimen y Gobierno que ha aceptado nuestra Jurisprudencia.

V

Parece innecesaria la medida de decretar la prisión incondicional de mis representados D. Luis Penollosa Coral y D. Aquilino Santiago del Riego Juan.

VI

Parece excesiva la cuantía de pesetas veinticinco mil señalada para la fianza por libertad provisional de mis representados D. Miguel Angel Gil Roda, Dª. María Angeles Recaséns Estrada, Dª. María Amparo González González y D. José Gabriel Díez Collado.

FONDOMOC

Todos ellos son muy jóvenes y sin ningún medio de fortuna o de - vida, es decir, son insolventes, como se acreditarán en la pieza correspon— dientes Por ello, la cifra de 25.000 Pts. no grava a los procesados, sino a sus familias. Es cierto que uno de ellos, D. Miguel Angel Gil Roda, ya depositó la fianza (por parte de su padre) y quedó en libertad, pero ello representó un desproporcionado esfuerzo del padre, albañil de profesión, quien hubo de recurrir a ayudas de otros familiares, como es lógico.

Por lo que toca a Dª. María Amparo González González, hay que resaltar su -en todo caso- menor responsabilidad, ya que no intervino en el - Consulado español de Marsella.

Por lo que toca a D. Miguel Angel Gil Roda y D. José Gabriel Díez Collado, lo mismo, ya que ellos no participaron en inguna visita a Consulados, ni tampoco se sumaron a la "marcha" desde su iniciación, sino mucho después.

Además, ninguno tiene antecedentes, y por su misma actitud de "no violentos" no puede menos de tenerse en cuenta que ninguno tiene "interés... para ponerse fuera del alcance de la autoridad judicial".

Por todo lo expuesto, estimo, dicho sea con el mayor respeto y en estrictos términos de defensa, que no se ha aplicado con exactitud el art. 531 L.E.Cr.:

"Para determinar la calidad y cantidad de la fianza, se tomarán en cuanta la naturaleza del delito, el estado social y antecedentes del procesado, y las demás circunstancias que pudieron influir en el mayor o menor interés de éste para ponerse fuera del alcance de la Autoridad judicial".

Máxime si consideramos que se fija la misma cuantía para procesados de desigual intervención en los hechos, y máxime, tambien, si recordamos que la Fiscalía del Supremo declaró en 17-11-1897 que "el Ministerio Fiscal debe interponer su acción pidiendo la reforma de aquellas fianzas que por su cuantía y por las circunstancias de los procesados resulten de imposible prestación".

VIII

Que, independientemente de la tramitación aun no resuelta de los recursos de reforma, me interesa, conforme a lo previsto en el 2º. párrafo del art. 384 L.E.Cr., "solicitar la práctica de diligencias" de prueba que especifico más abajo.

En virtud de todo lo cual, AL JUZGADO SUPLICO que, teniendo por presentado este escrito en regla, se sirva unirlo al sumario de su razón a los efectos legales procedente, teniendo por efectuadas las manifestaciones que proceden con igual alcance, y, previos los trámites legales, acuerde:

1º.) Que a tenor de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley de 2-12-63 y concordantes de la L.E.Cr., se conceda la libertad provisional a mis representados DON LUIS PENOLLOSA CORAL Y DON AQUILINO SANTIAGO DEL RIEGO JUAN en las condiciones que por ese Juzgado se estimen oportunas.

2º.) Que teniendo en cuenta lo previsto en los arts. 531 y concordantes L.E.Cr., y conforme a lo ya expuesto, rebaje la cuantía de las fianzas a prestar por mis representados para obtener su libertad provisional del siguiente modo:

Para D. José Gabriel Díez Collado y D. Miguel Angel Gil Roda, 3.000 Pts.

Para Dª. María Amparo González González, 5.000 Pts.

Para Dª. María de los Angeles Recasens Estrada, 6.000 Pts.

3º.) Que, teniendo en cuenta lo previsto en los arts. 533, 591 y ss. L.E.Cr., se decrete que dichas fianzas puedan constituirse, no sólo en metálico, sino también en cualquier otra de las modalidades legalmente previstas.

4º.) Que se devuelva al padre de D. Miguel Angel Gil Roda el exceso de fianza constituída que corresponda.

5º.) Que se practiquen los siguientes medios de

Prueba

a) Documental pública, consistente en que se dirija atento oficio (art. 187 L.E.Cr.) a los Cónsules españoles de Ginebra, Lyon, Marsella, Montpellier y Toulouse (el primero, en Suiza, los demás, en Francia), para que se informe a ese Juzgado sobre los siguientes extremos.

1.- Cónsul de Ginebra.- Si es cierto que mis representados D. Luís Penollosa Coral, D. Aquilino Santiago, del Riego Juan, Dª. María de los Angeles Recasens Estrada y Dª. María Amparo González González, en compañía de mi también representado D. Gonzalo Arias Bonet, hacia el 21-2-71, solicitaron ser recibidos por el Sr. Cónsul, comunicándoseles que no estaba, retirándose, en consecuencia, sin que se produjese ningún incidente de ningún tipo.

2.- Cónsul de Lyon.- Si es cierto que mis representados D. Luís Fenollosa Coral, D. Aquilino Santiago del Riego Juan, Dª. María de los Angeles Recasens Estrada y Dª. María Amparo González González, en compañía de mi también representado D. Gonzalo Arias Bonet, solicitaron (en Marzo de 1.971) ser recibidos por el Sr. Cónsul, quien no pudo atenderlos, retirándose, en consecuencia, sin producirse ningún incidente.

3.- Cónsul de Marsella.- Si es cierto que mis representados D. Luís Fenollosa Coral, D. Aquilino Santiago del Riego Juan y Dª. María de los Angeles Recasens Estrada, en compañía de mi también representado D. Gonzalo Arias Bonet, solicitaron (en marzo de 1.971) entrevistarse con el Sr. Cónsul, comunicándoseles que estaba enfermo, siendo entonces recibidos por el Sr. Canciller amablemente, realizándose un diálogo correcto y respetuoso por parte de mi representados, quienes no hicieron ninguna manifestación de tipo político o contraria al Estado o Nación Española o a sus Autoridades y se refieren exclusivamente a la situación de los objetores de conciencia en España y a la eventual aprobación de un Estatuto de Objetor de Conciencia para nuestro país.

Si es cierto que posteriormente, hallándose los cuatro Sres. y Srtas. indicados en la sala de espera del Consulado éste requirió a los dos gendarmes de guardia en la puerta del edificio para que los expulsasen, quienes lo efectuaron a así previa identificación de los interesados, y cogiéndoles suavemente del brazo, sin que opusiesen resistencia.

Si es cierto que mi representada Dª. Mª. Amparo González González no participó en ningún momento en la visita al Consulado.

(Caso necesario, el Consulado puede recurrir a la gendarmería francesa para que ésta proporcione la identificación positiva de los cuatro citados en primer lugar, y la negativa de la Srta. González, así como para que precise la corrección y falta de resistencia con que actuaron ante los gendarmes de servicio los cuatro citados en primer lugar).

4.- Cónsul de Montpellier.- Si es cierto que mis representados D. Luís Fenollosa Coral, D. Aquilino Santiago del Riego Juan, Dª. María de los Angeles Recasens Estrada y Dª. María Amparo González González, en compañía de mí también representado D. Gonzalo Arias Bonet, fueron amablemente recibidos por el Sr. Canciller, quién representaba al Sr. Cónsul, ausente, (siempre en Marzo o Abril de

FONDO MC

1.971), dialogando con él correctamente y respetuosamente tan sólo sobre la situación de los objetores de conciencia en España y la eventual aprobación de un Estatuto para ellos, sin hacer ninguna manifestación de tipo político o contraria al Estado o Nación Española o a sus Autoridades, y retirándose después sin que se provocase ningún incidente de ningún tipo.

5.- Cónsul de Toulouse.- Si es cierto exactamente lo mismo que en Montpellier, con la única diferencia de que los indicados fueron recibidos en persona, y siempre amablemente, por el Sr. Cónsul.

b) Documental pública, consistente en que se libre mandamiento (arts. 186 y 283 y concordantes, L.E.Cr.) al Ilmo. Sr. Jefe Superior de Policía de Barcelona para que informe a ese Juzgado sobre los siguientes extremos:

1. Nombre y domicilio del funcionario que el 12-4-71 desempeñaba las funciones de Jefe Superior Accidental de Policía en Barcelona.

2. Si es cierto que el mismo estuvo el 12-4-71 en Puigcerdá, presenciando cuanto allí ocurrió al producirse la entrada en España de los siete procesados en este sumario.

3. Nombre, profesión y domicilio de la persona que vestida de paisano, se acercó a los siete hoy procesados nada más pasar éstos la frontera para rogarles que le acompañaran a la Comisaría.

c) Documental Pública, consistente en que se libre mandamiento (arts. 186 6 283 y concordantes, L.E.Cr.) al Ilmo. Sr. Jefe de la Brigada Regional de Investigación Social, Dirección General de Seguridad, Madrid, para que informe a ese Juzgado sobre el nombre y destino actual del Inspector o funcionario de Policía que acompañó al Inspector D. Pedro Martínez Suárez durante la "marcha" Ginebra-Puigcerdá.

d) Testifical, consistente en que, en caso necesario, se tome declaración a D. Pedro Martínez Suárez, Inspector de Policía con destino en la Brigada Regional de Investigación Social, Dirección General de Seguridad, Madrid, para que informe exclusivamente sobre el nombre, categoría y destino actual del también funcionario de policía que le acompañó a lo largo de la "marcha" Ginebra-Puigcerdá.

e) Testifical, consistente en que, si el nombre y circunstancias del funcionario de policía que acompañó a D. Pedro Martínez Suárez es ya conocido del

FONDO MCC

Juzgado, y no ha prestado declaración sobre todo o alguno de los extremos que acto seguido detallo, se le tome, previa citación legal:

1.- Si es cierto que todo a lo largo de la "marcha" Ginebra-Puigcerdá, los siete hoy procesados rechazaron siempre toda posibilidad o intento de dar matiz político de cualquier clase a sus actuaciones, o de darles carácter contrario al Estado, la Nación, el Régimen, el Gobierno o las autoridades españolas, limitándose a cuestiones relacionadas con la situación del objetor de conciencia José Luis Beúnza, con la situación general de los objetores de conciencia en España, con la necesidad de que en nuestro país se promulgue un Estatuto del Objetor de Conciencia, y con la difusión de las ideas de la llamada "no violencia activa".

Es todo ello Justicia que con respeto pido en Madrid, a 26 de abril de 1.971.

FONDOMOC

Confesión de un aprendiz

He dudado si poner "aprendiz de no-violento" o "aprendiz de brujo". En la duda, lo he dejado en "aprendiz" a secas.

¿Puede tener algún interés mi confesión? Si es confesión, ha de ser sincera: fuera escrúpulos de inmodestia. Creo, en efecto, que a todos aquellos amigos que han empezado a mirarme como abanderado de la naciente no-violencia activa en España interesará lo que voy a decir; y creo que esos amigos son suficientemente numerosos para justificar estas líneas.

Durante tres años me he esforzado, con la pluma y con los actos, por invitar a mis compatriotas a explorar los caminos de la "acción no-violenta". Creía, y sigo creyendo, que la paz y la justicia hay que ganarlas con medios pacíficos y justos, pero que hay que ganarlas a pulso, con sacrificio, y no cerrando los ojos a la violencia y a la injusticia. Creía, y sigo creyendo, que es urgente mostrar a nuestro pueblo la proyección revolucionaria de la doctrina de la no-violencia, y hacerlo cuando aún es tiempo, antes de que la escalada de intransigencias por un lado y de actos desesperados por otro degrade irreparablemente el ambiente.

La empresa no era sencilla, y me ha traído sinsabores de todo orden: privación de libertad, quebrantos económicos, angustias de conciencia y nubarrones amenazadores en la paz del hogar. ¡Oh, no quiero vanagloriarme de esto! Conozco a muchos otros, más humildes e ignorados que yo, que han pasado y están pasando por pruebas más duras por servir a ideales no menos nobles.

FONDO DOC

He hecho aquello a que me he creído llamado, siempre consciente de la limitación de mis fuerzas. He sentido el consuelo de saberme aprobado por muchos, y estoy íntimamente convencido de que mis esfuerzos no han sido estériles. Pero también he tenido momentos de desaliento. La empresa era desproporcionada para mi capacidad. Un abanderado tan torpe, ¿no desprestigia a la bandera en lugar de realzarla? Y luego están las críticas de los escépticos, aquellos que tratan de desanimarle a uno antes de tiempo, los que no dejan de repetirle a uno que hay maneras de ser útil a la sociedad sin provocar tensiones innecesarias. ¿Lo creen de veras, o tratan en realidad de darse buena conciencia a sí mismos? No sé...

En todo caso, y aunque no lo haga directamente por complacerles ni porque me hayan convencido, voy a darles una satisfacción. La de decir que no puedo seguir siendo el perpetuo candidato a la prisión que he sido en estos tres años; la de desdecirme de declaraciones anteriores.

Retrocedo, sí, ante la perspectiva de sacrificios excesivos. Quisiera que no haya en estas palabras ni amargura ni más vergüenza de la necesaria. Si es vergüenza --y seguramente lo es-- el escatimar los sacrificios que uno está dispuesto a hacer por la justicia, no creo estar entre los que más han de avergonzarse. Pero es que además...

Es que además están las obligaciones familiares. El límite del sacrificio es también el límite del conflicto de deberes. Sí, es forzoso sacar a escena en esta confesión a mi mujer y a mis seis hijos, aunque sea sólo para tranquilizar a los amigos que se han inquietado por ellos. Estoy orgulloso de mi familia, y no quiero arriesgar temerariamente su equilibrio psíquico, que es el mío. Precisamente una de las más criminales ligerezas de los guerreros de todos los tiempos es la frivolidad con que

deshacen las familias, células sociales vivas y palpables, en aras de una sociedad abstracta que nunca llega a concretarse como ellos dicen querer. ¿Cometerá el combatiente no-violento el mismo error? Ellos, cuando hacen viudas y huérfanos, piensan que el fin justifica los medios --aunque no siempre se atreven a decirlo así. Nosotros, en cambio, proclamamos que la paz y la justicia no hay que dejarlas para mañana, que hay que instalarlas aquí y ahora, empezando cada uno de nosotros por lo que tenemos más cerca.

Algún crítico dirá que estas reflexiones tenía que habérmelas hecho antes, y que las pruebas a que he sometido a los míos son ya demasiado duras. Es cuestión opinable, y estoy dispuesto a aceptar reproches. Pero cuidado: pudiera ocurrir que mis propias presuntas víctimas salieran en mi defensa.

El resultado final, de todas maneras, es que me veo en la imposibilidad de seguir en la línea que me había trazado. ¿Quiere esto decir que han ganado ustedes, señores críticos escépticos? No tan deprisa. Esto quiere decir que un aprendiz de no-violento se retira, no del combate, sino tan sólo de la primera línea, y que en todo caso deja a otros en ella. Y otros no tardarán en acudir. Atención al relevo.

Gonzalo Arias

Cárcel de Carabanchel, mayo de 1971

COMODOC

RESSENYA DE LA MARXA INTERNACIONAL PEL DRET A L'OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA

21 de Febrer1971, Ginebra

11 d'Abril1971, Bourg Madame

50 dies, 700 km a peu

24-26 d'Abril, València

FONDOMOC

RESSENYA DE LA MARXA INTERNACIONAL PEL DRET A L'OBJECCIÓ DE CONSCIÈNCIA

1 - Antecedents

6-13 d'Agost 1967. Es realitza a Castellterçol, (Ermita de Sant Julià), el 1er Campament de l'Arca, on Lanza del Vasto desenvolupa el seu ensenyament de la No violència en la seva vessant de treball interior i canvi personal. Hi participen 96 persones procedents de diferents parts de l'estat espanyol, entre elles en Lluís Maria Xirinacs, mossèn Dalmau, Quico Argüello, etc.

Una nit, en una trobada reduïda de 10 o 12 dels assistents de València, Euskadi, Madrid i Barcelona, decideixen formar un grup de No violència Activa

S'analitzen diferents propostes d'acció, que reflecteixin la màxima expressió de la violència:
1) L'armament atòmic.
2) La guerra com a mètode acceptat i justificat de defensa d'un país i de solució de conflictes.
3) Fer el servei militar per aprendre a fer la guerra, amb el jurament a la bandera i comprometre's a participar-hi si així li era requerit *"porqué además de ser una obligación moral, es también un honor"*.

Es descarten les dues primeres, perquè eren plantejaments d'ordre conceptual que no corresponien a una situació real de la política militar espanyola del moment. Per això s'acorda com a primera acció comuna, **l'Objecció de Consciència al servei militar obligatori.**

A més a més, era la que oferia més possibilitats ja que permetia defensar el dret a que es respectés un posicionament de refús a la preparació de la guerra per raons de consciència personal, d'ordre ètic o moral, i perquè indirectament qüestionava els fonaments de l'argumentació de la "guerra justa", que es justificava pel dret a la defensa armada en cas de perill de la pàtria.

Així mateix hi havia un element socialment punyent, com era la situació dels 187 Testimonis de Jehovà empresonats, algun d'ells des de feia 11 anys, que amb un Estatut que regulés el dret a l'objecció de consciència, permetria resoldre la situació absurda i irracional de les condemnes en cadena per negar-se a fer el servei militar

Tot i que no n'era la intenció principal, el fet d'haver triat com a acció el dret a l'objecció de consciència, era evident que implícitament tenia connotacions polítiques, ja que afectava directament l'estament militar, que era el puntal més intocable del règim.

Dos membres del grup, els germans Xabier i Iñaki Urdanibia, de Donosti, s'estaven plantejant fer objecció, però posteriorment es varen desdir.

Es concerten entrevistes amb els responsables dels Testimonis de Jehovà per promoure una campanya per l'aprovació d'un estatut pels objectors que permeti la substitució del Servei Militar per un Servei Civil. No s'hi avenen perquè ells, diuen, sols serveixen a Déu i no al Cèsar, i per això refusen tant el servei militar com

qualsevol mena de servei estatal, i el que pretenen és que se'ls consideri ministres de la seva religió i per tant quedar-ne exempts, tal com passava amb els sacerdots catòlics.

Es confeccionen uns dossiers divulgatius que es distribueixen a diversos col·lectius i mitjans d 'informació alternatius, que expliquen què és l'objecció de consciència i per què es fa. Quants empresonats hi havia per haver-se negat a fer el servei militar. Quantes condemnes havien tingut i quants anys feia que estaven empresonats. Quins països tenien reconegut aquest dret. Així com també una proposta de Bases per un Estatut pels Objectors de Consciència, que es va tramitar a les Corts de Madrid per mitjà del procurador por el "*tercio familiar*" de Barcelona don Joaquin Tarragona (conegut comerciant de perfils laminats, Hierros Tarragona), sense obtenir cap resultat.

Juliol de 1968. Es realitza a Parets el **1er curs sobre No Violència activa** a càrrec d'en Joseph Pyronnet, expert activista i membre de la Comunitat de l'Arca. En total 46 assistents "oficials" (més altres pertanyents a organitzacions polítiques que no van voler deixar noms), procedents de Catalunya, Madrid, Euskadi i València, entre ells en Pepe Beunza.

Estiu de 1968. En Gonzalo Arias es posa en contacte amb el grup d'Amics de l'Arca i ve a Barcelona per explicar-nos el seu projecte que exposa en el seu llibre "Los Encartelados" i demanar el nostre recolzament. També ens deixa un estoc del seu llibre perquè els repartim. El 28 d'octubre 1968 tal com anunciava en el llibre, surt a passejar encartellat per Madrid demanant eleccions lliures a la Jefatura del Estado. És detingut i condemnat a 6 mesos de presó.

1969 - 1970. Conscients que la durada de la primera condemna, més l'increment de pena per reincidència en les següents negatives i sense perspectives d'aconseguir un estatut a curt termini, feia difícil que sorgissin objectors, s'opta per incrementar el grau de sensibilització de l'opinió publica, intensificant l'edició i difusió de publicacions, realitzant trobades, conferències i debats sobre l'objecció, promovent el posicionament públic de personalitats i organitzacions dels entorns progressistes de l'Església, col·lectius jurídics i acadèmics, així com campanyes de tramesa de cartes personals demanant al Govern Espanyol l'aprovació d'un Estatut pels Objectors de Consciència.

Així mateix es van establir contactes amb tota mena de grups compromesos socialment, per tal d'estendre el coneixement i l'acceptació de l'objecció de consciència, crear complicitats i anar teixint una xarxa que donés resposta i recolzament en el moment que sorgís el primer objector de consciència per raons ètiques o filosòfiques.

On varem trobar menys receptivitat tant per l'objecció com per l'acció noviolenta, va ser en general amb els grups polítics que en aquells moments tenien plantejaments de canvi del règim mitjançant la lluita armada, i fer la "mili" era una oportunitat per aprendre l'ús de les armes i estratègia militar i en cap cas contemplaven un futur sense exèrcit. Consideraven que els nostres plantejaments eren propis d'un grup "d'il·luminats", mentre alguns d'ells dedicaven els cap de setmana a recórrer els Pirineus i el Maestrat per crear una "zona alliberada" a imitació de Cuba i Vietnam.

Abril 1970. El govern envia un projecte de llei a les Corts. El Juny de 1970 la Comissió de Defensa, formada bàsicament per militars i membres més ultraconservadors del Movimiento (entre ells en Blas Piñar, que era un dels més moderats), el refusa per 21 vots contra 9 i el retorna al Govern.

Gener 1971. En Pepe Beunza, en Gonzalo Arias i en Joan Botant (pare provincial dels caputxins), fan un llarg escrit sobre la necessitat de treballar per la Pau des de la No Violència activa i com s'hi pot participar.

2 - Campanya internacional pel reconeixement del dret a l'objecció de consciència en Espanya.

Desembre 1970. En Pepe Beunza passa per la Comunitat de l'Arca de França (on en aquell moment hi érem l'Àngels Requesens i jo) i ens comunica que el proper gener serà cridat a fer el servei militar i que pensa declarar-se objector de consciència. Que venia de fer un viatge per tot Europa per connectar amb grups de l'objecció i afins al tema per demanar-los el seu recolzament. Que s'havia creat una coordinadora europea per la qüestió de l'objecció i la no violència, i que la primera acció a nivell internacional que es faria seria el recolzament a la campanya pel reconeixement del dret a l'objecció a l'estat espanyol i, per tant, calia que organitzéssim una reunió a nivell internacional a Barcelona per tal de decidir i preparar la campanya.

FONDO MOG

Primers de Gener de 1971. Reunió a Canyamars, a prop de Barcelona, amb representacions dels grups de suport de l'estat i internacionals per preparar la campanya.
Es fa un acurat anàlisi de la situació i es conclou que no serà fàcil donar difusió i relleu a l'objecció d'en Pepe, degut a la censura i control a que estaven sotmesos els mitjans de comunicació espanyols.
Després de considerar diferents propostes, s'escull la plantejada per en Jo Pyronnet, de la comunitat de l'Arca, de fer una marxa a peu des de Ginebra (seu del parlament europeu) a Espanya, d'una durada d'uns 50 dies, per tal de donar temps a difondre i potenciar l'objecció d'en Pepe, al mateix temps que es realitzaria una campanya d'accions internacionals perquè la premsa espanyola i internacional se'n fessin ressò i es promogués el debat i els posicionaments sobre la regulació de l'objecció de consciència dins l'estat espanyol.
S'apunten a realitzar i encapçalar la marxa: Gonzalo Arias i Santiago del Riego, (de Madrid), Mara González (de València), i Maria Àngels Requesens i Lluís Fenollosa (de Barcelona).

Gener – Febrer 1971. Es desenvolupen les accions programades a càrrec dels 11 comitès de suport internacional Alemanya, Anglaterra, Bèlgica, Dinamarca, França, Holanda, Itàlia, Noruega, Suècia, Suïssa i els Estats Units, de realitzar gestions parlamentàries en la reunió a Estrasburg del Consell de Europa, en la reunió a Ginebra de les ONG representants a la Comissió dels Drets Humans a l'ONU, i de l'enviament simultani des de tots els països de postals amb el quadre "Guernica" al ministeri de l'Exèrcit per demanar un estatut pels objectors de consciència.

12 Gener 1971. En Pepe entra a la caserna i al cap de 9 dies és internat a la presó Model de València.

14 de Gener. La comunitat de l'Arca decideix donar suport total a la Marxa i m'alliberen dels treballs en la comunitat perquè em pugui dedicar, amb l'assessorament d'algun d'ells, a la seva definició, preparació i coordinació.

Condicions i format de la Marxa

Havia de ser una acció noviolenta, apolítica, orientada i conduïda dins d'aquest principi i esperit.

Els participants havien d'estar avalats per algun grup de suport o entitat reconeguda.

El desplaçament es faria a peu, per carreteres generals i els caminants portarien penjats uns cartells amb textos personals sobre l'objecció, per donar més visibilitat a la marxa.

Les etapes serien al voltant de 20-25 km diaris i cada participant transportaria el seu propi equipatge.

El menjar seria vegetarià, cuinat per l'equip d'intendència dels marxaires.

La marxa seria autogestionada i finançada bàsicament pels participants, raó per la qual haurien de col·laborar, dins les seves possibilitats, en les despeses de manutenció i en els treballs implícits de la marxa.

Fase de preparació

- Definició detallada de l'itinerari, de les etapes i dates de pas de la marxa.
- Redacció i tramesa del manifest de la marxa i crida a la participació.
- Fer un primer recorregut per les principals poblacions per on passaria la marxa per tal d'informar-ne i d' impulsar la formació de grups de suport.
- Salvar les dificultats per conjuntar en una mateixa acció grups o persones amb trajectòries i prioritats diferents dins les dues vessants de la no violència: transformació personal, i transformació social per raons de plantejaments ètics, filosòfics o concepcions polítiques.
- Fer un segon recorregut amb l'ajuda dels cooperants Gilbert Viellerobe (objector anarquista, vivencial i noviolent "relaxat") i Louis Campana (postulant de l'Arca, noviolent estricte i un punt "pureta"), per visitar les 41 poblacions on s'havia previst fer els final d'etapa, a fi de motivar i cohesionar els grups i concretar les accions de suport que realitzarien.

22 de Gener. Es presenta una Proposició de Resolució del Consell d'Europa a Estrasburg demanant al Govern Espanyol un Estatut pels Objectors.

13 i 14 de Febrer. Reunió a Lyon amb alguns responsables dels grups de suport per preparar detalls de la marxa. S'origina un fort conflicte entre el suís Jean-Claude Lüthi, coordinador internacional, i jo com a coordinador de la marxa i representant en aquell moment dels grups espanyols, sobre si a la campanya calia donar-hi també un sentit explícit de denúncia i condemna del règim franquista, semblant a com s'havia fet pocs mesos abans amb motiu del procés de Burgos.

El meu argument era que la raó i la força de la marxa estava en què estigués centrada únicament en el dret a reclamar i obtenir un estatut pels objectors i que en cap cas les autoritats espanyoles poguessin al·legar cap motiu per desvirtuar la seva intenció, atribuint-li intencions polítiques.

No hi havia manera d'arribar a un acord i la situació s'anava crispant, fins el punt d'arribar a prop de la ruptura. Finalment varem demanar la intervenció d'en Dominique Arrivé, responsable del grup G.A.R.M de Lyon, que va considerar que havia de prevaler el nostre posicionament, ja que érem els que podíem valorar el que més convenia a l'objectiu prioritari que perseguíem.

20 de Febrer Manifestacions a tots els països anunciant l'inici de la Marxa.

3 - Comença la Marxa

21 de Febrer. Ginebra. Com que el dia abans no vàrem poder veure al cònsol, li deixem una carta al consolat. Concentració al centre de la ciutat d'un centenar de persones i la presència de personalitats representatives d'entitats de diferents països, entre elles en Lanza del Vasto. Marxem al migdia cap a la frontera, amb uns 60 acompanyants per si sortien dificultats per passar-la. Per la mateixa raó, al costat francès ens esperava un grup semblant procedent de Lyon, Annecy, Chambéri i Grenoble.
Com que no hi va haver cap problema vàrem deduir que la Marxa estava autoritzada, com després es va constatar.

El grup inicial era de 15 persones, 5 francesos, 3 holandesos, 2 suissos, els 5 espanyols i la personalitat que ens acompanyava per trams, que en aquest cas era en Jo Pyronnet. Paulatinament es va anar incrementant fins al punt de crear problemes de cuina i allotjament, especialment la darrera setmana que coincidia amb les vacances de setmana santa que es va arribar a prop dels 80.

La composició del grup anava canviant però n'hi havia de totes les nacionalitats, mena i condició: anarquistes no violents, anarquistes d'anàlisi marxista, objectors i insubmisos no violents, ètics o polítics, místics o activistes, obrers, estudiants i professors universitaris, capellans, pagesos, radicals o moderats, pesats o divertits, però en qualsevol cas compromesos i solidaris. Tot plegat un exercici pràctic de convivència pacífica... bé, quasi sempre.

FONDMCG

Per nosaltres va ser una veritable escola d'experiències i coneixements, pels seus plantejaments i debats més avançats sobre l'objecció política, la insubmissió, l'anarquisme noviolent, l'ecologia, la lluita antinuclear i contra el militarisme.

Disposàvem de dos cotxes: un Citroën cedit per un simpatitzant francès i el meu Seat 850, per fer la coordinació i enllaç amb les etapes següents, així com d'una furgoneta Volkswagen cedida pel coordinador Internacional, on portàvem l'equip de cuina i servei cedit per una congregació religiosa, i l'avituallament del menjar de cada dia així com el material de la campanya.

L'esquema típic de la marxa era:

- Caminada pels matins i part de la tarda segons distancia de l'etapa.
- Arribada a mitja tarda, acollida pel grup local a l'entrada de la població i acompanyament en manifestació, repartiment de fulletons del perquè de la Marxa, fins arribar al centre.
- Conferència de premsa amb els mitjans de comunicació d'àmbit local i d'àmbit més general que anaven fent un seguiment de la marxa.
- Sopar conjunt amb el grup de suport local.
- Visites als cònsols espanyols, bisbes, parlamentaris europeus del país, responsables o personalitats de diferents àmbits amb relleu internacional, perquè fessin gestions a favor del reconeixement del dret a l'objecció o demanessin als seus homònims espanyols que hi donessin suport amb el seu posicionament favorable.
- Conferències públiques realitzades en centres socials o universitats, a càrrec d'en Gonzalo Arias (bastant conegut a França pel seu llibre *"l'home à la*

pancarte"), conjuntament amb la personalitat que ens acompanyava en cada moment, Lanza del Vasto, Jo Pyronnet, etc. i alguna persona significada de la zona o població d'acollida, sobre l'objecció en general, la situació a Espanya i a França, encara que el debat acabava centrant -se sovint en l'eficàcia de la no violència.

L'èxit de presència en els mitjans d'informació i d'assistència a les conferències, fins arribar a 150 persones a Grenoble, 250 a Lyon, 350 a Marseille, etc. depenia de la importància dels oradors, del treball de propaganda fet pel grup de suport local, i de l'increment del ressò que anava adquirint la marxa pel temps transcorregut des del seu inici,

L'allotjament era en centres escolars, parroquials, socials, esportius, albergs o cases particulars, dormint a terra o en lliteres. Un dels més còmodes, xocant i més celebrat pel grup de marxaires va ser, per les connotacions que se'n podien treure, un centre de "*disminuïts psíquics*", a prop de Beziers.

Tota la marxa es va fer a peu, excepte l'anada a ciutats importants que quedaven fora de l'itinerari, tals com Lyon, Marseille i Toulouse, a les quals s'hi van fer unes escapades amb cotxes d'anar i tornar el mateix dia i recuperar el mateix punt de sortida.

28 de març. Un grup d'objectors de consciència de París penja a dalt de l'agulla de Notre Dame, una llarga banderola demanant solidaritat amb en Pepe Beunza i la regularització de l'objecció a l'estat espanyol.

3 i 4 d'abril Monestir de Cuixà, Prada de Conflent, darrera trobada de coordinació dels grups de suport per preparar el pas de frontera del dia 11 per Bourg- Madame. S'acorden els detalls per la celebració de la gran concentració i festa de solidaritat i desfilada d'acompanyament fins al punt d'entrada a Espanya, així com la continuació de la marxa cap a València on estava empresonat en Pepe.

Es fa una valoració de la marxa i de la campanya com a primera acció internacional i es conclou que, en espera de conèixer la incidència en l'estat espanyol, en general ha representat una cohesió i reforçament del moviment de la pau i un bon ressò mediàtic i institucional a Europa, especialment molt interessant per l'objecció de consciència a França.

11 d'abril Bourg–Madame. Darrera etapa de la marxa abans d'entrar en territori espanyol.
Des del dia abans van anar arribant persones dels grups de suport i molts representants d'associacions pacifistes, procedents de França, Itàlia, Holanda, Suïssa, Bèlgica, Suècia, Noruega, Anglaterra, Estats Units i Espanya per participar en la darrera etapa i acompanyar-nos en el pas de frontera, així com de diferents mitjans de comunicació d'alguns d'aquests països, fins a un total que sobrepassava les 300 persones.

La concentració es va fer en l'espai d'una instal·lació esportiva tocant al nucli urbà. La festa de "**La marxa internacional de solidaritat amb els objectors espanyols"** va consistir en la presentació i intervenció del representants de les organitzacions pacifistes internacionals, Pax Christi, Amnistia Internacional, l'Arche, IRG, MIR, BIP, GARM, IFOR, SCI, MAN, War Resister i l'actuació de diferents cantants significats,

entre ells Claude Martí, reivindicatiu d'Occitània. Finalment no va poder venir en Georges Moustaki perquè estava de gira ni la Joan Baez que en aquells dies anava a esperar al seu marit que sortia de la presó, però assegurant que vindria més endavant, cosa que va complir.

Després del dinar col·lectiu, a prop de les 3 de la tarda, es forma i arrenca la manifestació encapçalada pels 5 espanyols que varem iniciar la marxa, més 2 que es van afegir pocs dies abans, i pels representants de les organitzacions pacifistes, seguits d'una llarga filera formada pels 300 acompanyants agrupats de dos en dos, i vigilats per un discret i respectuós grup de gendarmes, per desfilar en total silenci pels carrers de Bourg Madame fins arribar al pont internacional que fa de frontera amb Puigcerdà, on no ens van posar cap mena d'obstacle per sortir del seu país

Un contingent de la policia espanyola ens va aturar just al punt mig del pont on hi havia la ratlla de la frontera, i sols deixà entrar als set espanyols, prohibint el pas de la resta que, d'acord amb el previst, van seure a terra bloquejant tot el pont, amb la qual cosa varen haver de desviar el trànsit dels vehicles de retorn de setmana santa per Llívia.

A la banda espanyola hi havia la part del grup que havia pogut arribar gràcies a una sortida improvisada amb cotxes particulars, ja que a punt de sortir de Barcelona l'autocar que els havia de portar, s'hi van presentar uns policies que els van fer identificar i van prohibir la sortida de l'autocar. Entre ells en Lluís Maria Xirinacs i un encara desconegut Angel Colom que estava treballant a Puigcerdà.

Un policia de paisà que es va presentar com a "comisionado especial" per rebre'ns, va dir que no hi havia cap ordre de detenció i que podíem continuar la marxa, però uns metres més enllà ens varen fer entrar en un local de la duana per fer una identificació. Un cop a dins ens demanen que els entreguem els cartells, però al negar-nos-hi perquè els necessitàvem per continuar la marxa, ens els arrenquen i ens diuen que estem "retinguts". Seguidament ens interroguen d'un en un per redactar una declaració, que ens negàrem a signar.

El policia que ens feia l'interrogatori era el que ens havia seguit secretament en alguns trams de la marxa, i fins hi tot a Perpinyà al sortir de la conferència havia vingut a saludar-nos i a parlar amb nosaltres. Ell mateix ens va informar que abans el seguiment l'havia fet un policia de Bilbao, ja que mesos abans hi havia hagut la campanya internacional contra les penes de mort pel judici de Burgos, i el govern volia tenir una informació de l'abast que podia arribar a tenir la campanya internacional per l'objecció de consciència.

Ens tenen un temps llarg en espera, mentre sentim que tenen converses amb els governadors civils de Girona i Barcelona així com amb Madrid, donant explicacions de quina era la situació i demanant instruccions sobre què havien de fer amb nosaltres i amb els del pont.

Pocs dies després vàrem saber pel nostre advocat a Madrid, que la marxa havia sigut motiu de preocupació i debat al si del govern espanyol, per la repercussió mediàtica que havia assolit en mitjans internacionals i per la campanya de demandes realitzades per entitats i personalitats internacionals de l'àmbit polític, religiós i social dirigides al govern o institucions de l'estat.

A prop de les 9 del vespre arriba un petit autocar en el qual ens volen fer pujar per portar-nos a Barcelona. Ens hi neguem adduint que ja que no estem detinguts volem continuar la marxa. S'esveren perquè la discussió és al carrer en presencia d'alguns periodistes i de gent vinguda de Barcelona, entre ells en Lluís Maria Xirinacs i també l'Àngel Colom, citat abans. Ens acusen de provocar la utilització de la violència per fer-nos pujar, i no es posen d'acord sobre si ens han de detenir i qui d'ells ho pot fer. Finalment el "comisionado" talla la discussió i ens diu que sí que ens detenen.

Després de sortir l'autocar varen donar l'ordre de desallotjar el pont, i tot aquell bon ambient creat en l'espera entre els manifestants asseguts i els policies, va canviar de sobte i aquests es van transformar del tot i realitzaren una ferotge càrrega que va deixar deu contusionats d'importància. Un d'ells l'objector suís Daniel Widmer, que ens havia acompanyat tota la marxa, que va resistir fins a quedar inconscient i va haver de ser hospitalitzat. També van rebre una especial atenció el grup de periodistes internacionals que estaven cobrint la notícia, fins el punt que algunes càmeres van anar a parar al riu.

Ens varen deixar a la comissaria de la via Laietana per passar la nit, i de matinada amb un altre autocar acompanyats d'inspectors de la policia político-social ens van portar a Madrid als jutjats d'ordre públic. Al cap de dos dies ens van portar davant el jutge del tribunal d'ordre públic Jaime Mariscal de Gante, que ens va preguntar què faríem si ens deixava en llibertat. Al contestar-li que continuaríem amb la marxa, va decretar presó incondicional sense fiança per en Gonzalo Arias, i per en Santiago del Riego, Amparo González, M. Àngels Requesens i per mi presó amb fiança, per un *"delito que comprometia la paz i la independencia del estado en un país extranjero"*, qualificat com a delicte greu i penat amb presó major de 7 anys en amunt.

FUNDACIO

4 - L'estada a la presó

16 de Abril. Entrem a presó els 5 de la marxa, (els dos afegits a última hora, la família havien pagat la fiança), els homes a Carabanchel i les dones a Yeserias. La idea original era restar a presó per solidaritat amb en Pepe Beunza, i per donar més força al seu empresonament, fins que hi hagués un estatut pels objectors.

Carabanchel
Passat el període preventiu, ens traslladen a la cinquena galeria en què hi havien uns 80 presos polítics, organitzats en tres "comunes": la del partit comunista, la dels més radicals que aquests (entre ells dos d'ETA), i la dels inclassificables. Un cop fetes les presentacions i haver explicat perquè estàvem empresonats, com era d'esperar, ens agruparen amb aquests darrers.

La funció d'aquestes comunes era organitzar la vida interna dins la presó: des de mantenir un estira i arronsa amb el seu director per marcar un estatus diferenciat dels presos comuns, disposar d'un pati propi amb lliure accés durant el dia i una sala de televisió privada, cel·les –menjadors autogestionades dins la galeria amb menjar aportat pels familiars, realització de cursets i debats de tot tipus, celebració de totes les festes revolucionaries que no es podien celebrar fora, biblioteca pròpia i entrada de diaris i revistes"progres" etc.

Inicialment no entenien ni valoraven els plantejaments de la noviolència i de l'objecció de consciència, i per això érem anomenats "els OVNIS" (objetos voladores

no identificados), però després en part degut a la pena sol·licitada de presó major i a que els diaris i revistes "progres" durant dies no paraven de parlar sobre el fort enfrontament del govern amb els militars ultres de la comissió de defensa, acabaren interessant-se i considerar-nos, fins el punt que al final ens proposaren formar part de l'equip d'organització del presos polítics de la galeria.

Yeserias
(Falta el relat de la M. Àngels Requesens.).....

24 de d'Abril. Comença a València el judici militar contra en Pepe. Es realitzen vagues de fam en diferents ciutats dels Estats Units, Canadà i Europa, s'ocupa l'oficina espanyola de turisme de Paris. A València un grup de 18 persones format per 3 valencians, un madrileny i una barcelonina i 13 dels que varen fer la marxa, que havien passat la frontera dies després, molt emocionats per entrar dins "l'Espanya de la dictadura franquista", sacrificant les seves barbes i cabells llargs i vestint-se de persones respectables i assenyades per poder passar desapercebuts, realitzen un dejuni de tres dies tancats a la parròquia de San José de la ciutat de València

Primers de Maig. Surten pagant fiança l'Amparo González i la M.Àngels Recasens. Pocs dies després ho fa en Gonzalo Arias per atendre assumptes familiars importants. En Santiago Del Riego i jo continuem.

13 de Juliol. El govern espanyol retira el seu segon projecte de llei, ja que la Comissió de Defensa de les Cortes l'havia anat modificant de manera tant restrictiva, que decideix regular la situació dels objectors de consciència per decret llei.

FONDO MOC

16 de Juliol. En Santiago i jo, desanimats i desconcertats per la falta de notícies des de feia temps del que feien o preparaven els grups de suport, i qüestionant-nos si seria més efectiu sortir que continuar a dins, decidim pagar la fiança i sortir.

Finals de Juliol. Com a colofó de la Marxa, la Joan Baez, complint la seva promesa, va a Toulon al sud de França i realitza el seu concert en solidaritat amb en Pepe Beunza i per la regularització de l'Objecció de Consciència a l'estat espanyol.

5 – La continuació.

Un cop retornats a la vida normal i passat un temps per resituar-nos, cadascú fa el seu camí i jo m'incorporo a l'Equip OC de Barcelona, que durant la meva absència s'ha estructurat amb gent de gran vàlua i ha realitzat un treball encomiable, que ja explicaran ells mateixos.

Lluís Fenollosa

FONDOMOCA

FONDOMOC

Bourg-Madame.

11 abril 1971

FONDATION

JEUX, JOUETS
MARCHE VERS L'ESPAGNE POUR L'OBJECTION DE CONSCIENCE
JUSTICIA PER EN PEPE BEUNZA ELS ALTRES 36 OBJECTORS EMPRESONATS
SOLIDARITE AVEC L'OBJECTEUR ESPAGNOL Pepe Beunza

LA PAZ
PREPARAD
LA
PAZ
Marcha
VALENCI
por la
LIBERTA
de los Objeto
LA PAZ EL
EXIGE
ESRME
SOLIDARITE

FONDS MOC

TO
SPAIN

LA PAZ
Marcha
GINEBRA
VALENCIA
OBJECION
Marcha
GINEBRA
VALENCIA
por la
LIBERTAD
de los Objetores

marche
GENEVE
ESPAGNE
en
soutien
des Objecteurs

FONDOMOC

BAR RESTAURANT
HOTEL
BRASSEP E
SOUTIENONS
OBJECTEURS
CONSCIENCE
ESPAGNOLS

Apoyo a Pepe Beúnza

Todo comenzó con la valiente posición adoptada por Pepe Beúnza, el primer objetor de conciencia (OC) pacifista del Estado Español que se negó a cumplir el servicio militar invocando su compromiso político con la no violencia. Fue arrestado el 13 de enero de 1971. Un comité *ad hoc*, que operaba desde Ginebra, y la Internacional de Resistentes a la Guerra, organizaron actividades a escala mundial en apoyo a Pepe. El 22 de febrero partió de Ginebra una marcha internacional con destino a Valencia, donde iba a celebrarse el juicio de Pepe.

El 11 de abril, cuando la marcha llegó a la frontera franco-española, ya la componían 500 personas. En el puesto fronterizo de Bourg-Madame, unos 100 participantes en la marcha fueron golpeados con porras por la policía española, y los siete españoles del grupo, a quienes se les permitió entrar en el país, fueron arrestados unas horas después. Antes de su arresto habían distribuído una declaración en que decían, entre otras cosas: "Vemos la campaña por la objeción de conciencia como parte de una lucha más amplia que queremos que no sea violenta, una lucha por la justicia y la paz. Querríamos ayudar a nuestros compatriotas a descubrir nuevas sendas, nuevos horizontes, y lamentamos la ofensa que inevitablemente puede inferir esta actitud revolucionaria en los sentimientos de algunas personas".

La Internacional de Resistentes a la Guerra y el comité de Ginebra, con la ayuda de Pax Christi y el Movimiento Internacional de Reconciliación (*International Fellowship of Reconciliation*) organizaron otra acción, esta vez en Roma y el Vaticano. El 30 de octubre de 1971, 300 hombres y mujeres, que representaban a los OC de unos 12 países, organizaron una de las marchas más impresionantes que Roma hubiese presenciado en muchos años.

Muchos de los manifestantes iban vestidos con uniformes de cárcel para representar a los OC españoles presos, y llevaban carteles con los nombres de los 140 OC que había en ese momento en las cárceles italianas. Los participantes en la marcha llegaron a la Plaza de San Pedro a mediodía. En esos momentos, el Sínodo de Obispos estaba reunido en el Vaticano y la manifestación se dirigía a los obispos que habían venido de todo el mundo a reunirse allí.

Esas acciones fueron el comienzo de una campaña dinámica por el derecho a la objeción de conciencia en el Estado Español. Aunque en 1977 el Estado Español sacó una disposición que prevería el servicio alternativo, ésta era insatisfactoria y continuaba la lucha por una ley aceptable. Entre tanto, la muerte de Franco había hecho surgir a la luz la existencia de una vigorosa red de grupos no violentos en el Estado Español, dedicados a los derechos humanos y a los derechos de los diversos grupos "nacionales" del estado, así como al logro de una sociedad desmilitarizada y sin explotación.

Internacional de Resistentes a la Guerra
Devi Prasad